INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 1967 DE 2021, SAN ANTERO-CORDOBA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2022

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROSENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA,A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUETIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CÓRDOBA"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CALLE NO.13 Y CRA 11D – BARRIO SAN JOSÉ DE PETARE.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**	$1.250.000.000,00	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	$0	
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO	$1.250.000.000,00	
FECHA SUSCRIPCIÓN	11/11/2019		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/03/2023		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO	18/10/2022	ACTUAL
	LUZ YOLIMA HERRERA MARTINEZ	29/09/2022	17/10/2022
	REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO	1/08/2022	28/09/2022
	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	1/04/2022	31/07/2022
	REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO	06/02/2022	31/03/2022
	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	01/02/2022	05/02/2022
	LUIS FERNANDO PINZON GALINDO	15/01/2022	31/01/2'22

	REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO	17/11/2021	15/01/2022
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	HARRY MANRIQUE	06/12/2021	14/12/2021
	CAMILA PUENTES	15/12/2021	31/04/2022
	MARIA ALEXANDRA MIZGER	1/04/2022	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.112221	**11/11/21**	
	No.139721	14/12/21	
	No.23322	19/01/22	
	No.26322	19/01/2022	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3016215	06/12/2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	06/12/2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRORROGA AL CONVENIO		FECHA: **26/05/22**
	SEGUNDA PRORROGA AL CONVENIO		FECHA: **27/10/22**
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)			
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 15/12/2022		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 41.667.000		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0		
VALOR DE OBRA	$ 1.041.667.000		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 83.333.000		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$0		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR

PRIMER DESEMBOLSO	1) UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente a la suma de $225.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	15/12/2021	$ 225.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $820.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B.El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%		
ULTIMO DESEMBOLSO	3) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $205.000.000 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	-	-
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$225.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Aprobado por Nicolas Giovanni Mayorga Mendoza 15-12-2022 13:55

Nombre Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3016215	Cumplimiento	$ 250.000.000	11/11/2021	30/04/2023

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños Y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.		**$ 1.124.998.840,00**
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-12979239&g		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022-R/LEGAL RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANI.		NIT.9015950982 C.C. 73.095.692
Fecha de Acta de inicio del contrato	01/06/2022		**CINCO (05) MESES**
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	31/10/2022	**DOS (02) MESES**
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha Inicial de terminación del contrato	30/10/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	31/12/2022
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.124.998.840,00**

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA No.	No. 53-44-101021088 **Aprobada:** 25/05/2022
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 24/05/2022
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 53-40-101007234 **Aprobada:** 25/05/2022
FECHA DE LA POLIZA	24/05/2022

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Cumplimiento del Contrato	$ 112.499.884,00	19-05-2022	19-02-2023
Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 112.499.884,00	19-05-2022	10-10-2025
Prestaciones Sociales	$ 112.499.884,00	19-10-2022	19-10-2027
Responsabilidad Civil	$200.000.000,000	19- 05- 2022	19- 05- 2023

ACTUALIZACION DE POLIZA CON RESPECTO A ACTA DE INICIO

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA No.	No. 53-44-101021088 **Aprobada:** 13/07/2022
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 13/07/2022
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 53-40-101007234 **Aprobada:** 13/07/2022
FECHA DE LA POLIZA	13/07/2022

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Cumplimiento del Contrato	$ 112.499.884,00	01-06-2022	04-03-2023
Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 112.499.884,00	01-06-2022	01-11-2027
Prestaciones Sociales	$ 112.499.884,00	01-06-2022	01-11-2025
Responsabilidad Civil	$200.000.000,000	01-06- 2022	04-03- 2023

ACTUALIZACION DE POLIZA CON RESPECTO A OTRO SI No.1

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA No.	No. 53-44-101021088 **Aprobada:** 09/11/2022
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 09/11/2022
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.	No. 53-40-101007234 **Aprobada:** 09/11/2022
FECHA DE LA POLIZA	09/11/2022

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
		FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Cumplimiento del Contrato	$ 112.499.884,00	01-06-2022	04-05-2023
Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 112.499.884,00	01-06-2022	01-11-2027
Prestaciones Sociales	$ 112.499.884,00	01-06-2022	01-01-2026
Responsabilidad Civil	$200.000.000,000	01-06- 2022	04-05- 2023

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y Contrato de Ejecución de Interventoría de obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. 001 DE 23 DE MARZO DE 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		$124.999.980
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12823983&g		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	31/10/2022		$ 41.665.000
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	BUSERCO SAS – R/LEGAL ANDRES FELIPE BUELVAS		NIT. 900.805.380-4 C.C. 1.067.892.139 de Montería
Fecha de Acta de inicio del contrato	01/06/2022		CINCO (05) MESES
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	31/10/2022	**DOS (02) MESES**
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha Inicial de terminación del contrato	30/10/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	31/12/2022
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$124.999.980
VALOR ACTUALIZADO SEGÚN ADICIONAL No. 1			$ 166.664.980

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
PÓLIZA No.	No. CG-1035165 – Aprobada: 11/04/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	08/04/2022		
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA DE INICIO	**FECHA FINAL**
Cumplimiento	$ 12.499.998,00	23-03-2022	23-02-2023
Prestaciones Sociales	$12.499.998,00	23-03-2022	23-08-2025
Calidad del servicio	$12.499.998,00	23-03-2022	23-08-2027
ACTUALIZACION DE POLIZA CON RESPECTO A ACTA DE INICIO			
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
PÓLIZA No.	No. CG-1035165 – Aprobada: 16/07/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	16/06/2022		
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA DE INICIO	**FECHA FINAL**
Cumplimiento	$ 12.499.998,00	01-06-2022	04-05-2023
Prestaciones Sociales	$12.499.998,00	01-06-2022	01-11-2025
Calidad del servicio	$12.499.998,00	01-11-2022	01-11-2027
ACTUALIZACION DE POLIZA CON RESPECTO A OTRO SI No.1			

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
PÓLIZA No.	No. CG-1035165 – Aprobada: 15/11/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	11/113/2022		
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA DE INICIO	**FECHA FINAL**
Cumplimiento	$ 12.499.998,00	31-10-2022	30-06-2023
Prestaciones Sociales	$12.499.998,00	31-10-2022	31-12-2025
Calidad del servicio	$12.499.998,00	01-11-2022	01-11-2027

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: NOVIEMBRE DE 2022	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X	
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100%**
% EJECUTADO DE OBRA	**48%**

- **SE ENVIO CORREO EL 8/12/2022 DE ASUNTO : CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO No. 1967 DEL 2021 .**

Por medio del presente y en atención al asunto se les solicita a todos los municipios de la relación estar muy atentos durante los días **7-8-9;** En el entendido que se requieren para la firma por la plataforma secop II de la actuación en curso; Es decir las sustituciones que se adelantan para la reprogramación de los recursos de vigencia 2022 a vigencias 2023 y así salvaguardar los mismos para el cumplimiento del objeto contractual del convenio. Es de aclarar que por motivos de trámites administrativos ante hacienda nacional solo tenemos plazo hasta este viernes 9 para dejar todo firmado y publicado en plataforma. Por esto también hago un llamado a que si por algún motivo aún no se ha cargado la póliza de la actuación anterior es de carácter urgente tener este trámite al día para la firma de esta nueva actuación.

Cualquier Inquietud, presto a resolver

NOTA: ***Les recuerdo que esta aceptación y aprobación debe ser desde el usuario de los Srs alcaldes como ordenadores del gasto***

- **SE ENVIO CORREO EL 9/12/2022 DE ASUNTO : CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO No. 1967 DEL 2021 .**

De acuerdo a la siguiente clausula "***CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.****EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio ,la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015"*.se solicita la actualizacion de las garantias para tener los **REQUISITOS DE EJECUCIÓN VIGENTES,** Este Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOPII dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO, la constitución y aprobación de la garantía única.

POR FAVOR ENVIAR POLIZA Y PANTALLAZO DE EL CARGUE DE ELLA EN LA PLATAFORMA SECOPII EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

- **SE ENVIO CORREO EL 9/12/2022 DE ASUNTO : CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO No. 1967 DEL 2021**

De acuerdo a la siguiente clausula "***CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.****EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio ,la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015"*.se solicita la actualizacion de las garantias para tener los **REQUISITOS DE EJECUCIÓN VIGENTES,** Este Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOPII dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO, la constitución y aprobación de la garantía única.

POR FAVOR ENVIAR POLIZA Y PANTALLAZO DE EL CARGUE DE ELLA EN LA PLATAFORMA SECOPII LO MAS PRONTO POSIBLE.

- **SE ENVIO CORREO EL 13/12/2022 DE ASUNTO : CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO No. 1967 DEL 2021**

La Subdirección de proyectos del Ministerio del Interior, en calidad de supervisor del convenio en mención solicita a usted, darles cabal y estricto cumplimiento a las obligaciones del municipio establecidas por mutuo acuerdo entre las partes dentro del articulado del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:

I. ESPECÍFICAS: 1) Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines. En caso de que no se realice la designación de un supervisor con estas calidades, se entenderá que la misma será ejercida por el Representante Legal del municipio. 2) Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, la cual deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros. El cronograma deberá ser aprobado por escrito por el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes al cronograma, deberán sustentarse técnicamente, los cuales deberán ser evaluados y aprobados previamente por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior. 3) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. 4) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. 5) Garantizar que durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, se observen rigurosamente las normas, procedimientos y uso de elementos de protección atinentes a riesgos laborales, de salud ocupacional y/o de seguridad industrial, así como los elementos de bioseguridad para prevenir el contagio del coronavirus COVID – 19. 6) Ejecutar al inicio del contrato de estudios, diseños y obra, las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. La ejecución de estas actividades deberá ser verificada por parte del supervisor del MINISTERIO. El MUNICIPIO se obliga a asumir los costos que se requieran para las actividades descritas anteriormente. 7) En el evento en que los estudios y diseños evidencien la necesidad de realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse en su totalidad con antelación a las demás actividades de obra. 8) Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección del contratista que ejecutará los estudios, diseños y obra (contrato “Llave en mano”), al igual que la

contratación de la interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. 9) El MUNICIPIO no podrá recurrir a la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la contratación referida en el numeral anterior. El MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio. 10) Dar cumplimiento a los documentos guía entregados por el MINISTERIO DEL INTERIOR, para adelantar el proceso de selección de estudios, diseños y obra. 11) Elaborar y publicar los pliegos de condiciones y demás documentos pre-contractuales en la plataforma establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente para la contratación de los estudios, diseños y obra e interventoría, de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública y las normas que lo complementen o adicionen. 12) Solicitar al MINISTERIO autorización para la publicación en el SECOP de los procesos de selección de los contratistas estudios, diseños y obra e interventoría.
13) Garantizar el cumplimiento por parte de los contratistas, del aporte a la seguridad social integral, de acuerdo con todas las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social Integral y Parafiscales y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. 14) Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, los estudios y diseños para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el MUNICIPIO para el efecto. El interventor deberá exigir al contratista la entrega de los paquetes originales producto de la consultoría con destino al MUNICIPIO y al MINISTERIO, y a su vez deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de los estudios y diseños. 15) De conformidad con la obligación anterior, el MUNICIPIO entregará al supervisor del convenio designado por el MINISTERIO, y al apoyo a la supervisión (si lo hubiere) un paquete en original de los documentos derivados producto de los Estudios y Diseños, previamente recibidos a satisfacción y aprobados por el supervisor del convenio designado por el MUNICIPIO, con el fin de que el MINISTERIO a través de su supervisor y el apoyo a la supervisión, autoricen al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra y el desembolso del porcentaje del recurso al que haya lugar. 16) En cumplimiento de los requisitos que dicta la ley, iniciar la ejecución de la obra, una vez el supervisor designado por el MINISTERIO lo autorice mediante acta. 17) Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra. 18) Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio. 19) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos. 20) EL MUNICIPIO en caso de fuerza mayor o caso fortuito, podrá autorizar al contratista de obra, previo aval del interventor, las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto con antelación a su ejecución, con el fin de que el MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos serán adicionados directamente a los contratos de obra por el

MUNICIPIO, según se requiera, previa modificación del convenio. Estas autorizaciones deberán ser informadas al Ministerio del Interior, junto con su respectiva justificación y soportes, antes de que inicie su ejecución. 21) Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio. Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso. 22) Invertir la totalidad de los aportes recibidos del MINISTERIO-FONSECON única y exclusivamente para adelantar los trámites y actividades requeridas para la ejecución del objeto del convenio. 25) Depositar todos los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros a nombre del objeto del convenio. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Esta cuenta es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON y el MUNICIPIO (en caso que proceda) destinados a la ejecución del proyecto. 26) Si el municipio aporta recursos para la ejecución del presente convenio, una vez firmada el acta de inicio del mismo, se obliga a incorporar estos recursos a la cuenta bancaria del convenio. 27) Comunicar y confirmar al MINISTERIO- FONSECON la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo. . 30) Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. 31) Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio. 32) Exigir en el contrato de estudios, diseño y obra, así como en el de interventoría, la presentación de los correspondientes cronogramas de ejecución con antelación a la firma del acta de inicio. De igual manera estos deberán ser entregados de forma inmediata al MINISTERIO una vez sean aprobados por parte del supervisor del MUNICIPIO. 33) Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados.

- **SE ENVIO CORREO EL 18/12/2022 DE ASUNTO : CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO No. 1967 DEL 2021.**

La Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior, en calidad de supervisor del convenio en mención solicita a usted, darles cabal y estricto cumplimiento a las obligaciones del municipio establecidas por mutuo acuerdo entre las partes dentro del articulado del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:

I. ESPECÍFICAS: 1) Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines. En caso de que no se realice la designación de un supervisor con estas calidades, se entenderá que la misma será ejercida por el Representante Legal del municipio. 2) Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio

del convenio, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, la cual deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros. El cronograma deberá ser aprobado por escrito por el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes al cronograma, deberán sustentarse técnicamente, los cuales deberán ser evaluados y aprobados previamente por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior. 3) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. 4) Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. 5) Garantizar que durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, se observen rigurosamente las normas, procedimientos y uso de elementos de protección atinentes a riesgos laborales, de salud ocupacional y/o de seguridad industrial, así como los elementos de bioseguridad para prevenir el contagio del coronavirus COVID – 19. 6) Ejecutar al inicio del contrato de estudios, diseños y obra, las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. La ejecución de estas actividades deberá ser verificada por parte del supervisor del MINISTERIO. El MUNICIPIO se obliga a asumir los costos que se requieran para las actividades descritas anteriormente. 7) En el evento en que los estudios y diseños evidencien la necesidad de realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse en su totalidad con antelación a las demás actividades de obra. 8) Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección del contratista que ejecutará los estudios, diseños y obra (contrato “Llave en mano”), al igual que la contratación de la interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. 9) El MUNICIPIO no podrá recurrir a la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la contratación referida en el numeral anterior. El MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio. 10) Dar cumplimiento a los documentos guía entregados por el MINISTERIO DEL INTERIOR, para adelantar el proceso de selección de estudios, diseños y obra. 11) Elaborar y publicar los pliegos de condiciones y demás documentos pre-contractuales en la plataforma establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente para la contratación de los estudios, diseños y obra e interventoría, de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública y las normas que lo complementen o adicionen. 12) Solicitar al MINISTERIO autorización para la publicación en el SECOP de los procesos de selección de los contratistas estudios, diseños y obra e interventoría.

13) Garantizar el cumplimiento por parte de los contratistas, del aporte a la seguridad social integral, de acuerdo con todas las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social Integral y Parafiscales y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. 14) Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, los estudios y diseños para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el MUNICIPIO para el efecto. El interventor deberá exigir al contratista la entrega de los paquetes originales producto de la consultoría con destino al MUNICIPIO y al MINISTERIO, y a su vez deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de los estudios y diseños. 15) De conformidad con la obligación anterior, el MUNICIPIO entregará al supervisor del convenio designado por el MINISTERIO, y al apoyo a la supervisión (si lo hubiere) un paquete en original de los documentos derivados producto de los Estudios y Diseños, previamente recibidos a satisfacción y aprobados por el supervisor del convenio designado por el MUNICIPIO, con el fin de que el MINISTERIO a través de su supervisor y el apoyo a la supervisión, autoricen al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra y el desembolso del porcentaje del recurso al que haya lugar. 16) En cumplimiento de los requisitos que dicta la ley, iniciar la ejecución de la obra, una vez el supervisor designado por el MINISTERIO lo autorice mediante acta. 17) Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra. 18) Incluir como riesgo previsible en su contratación

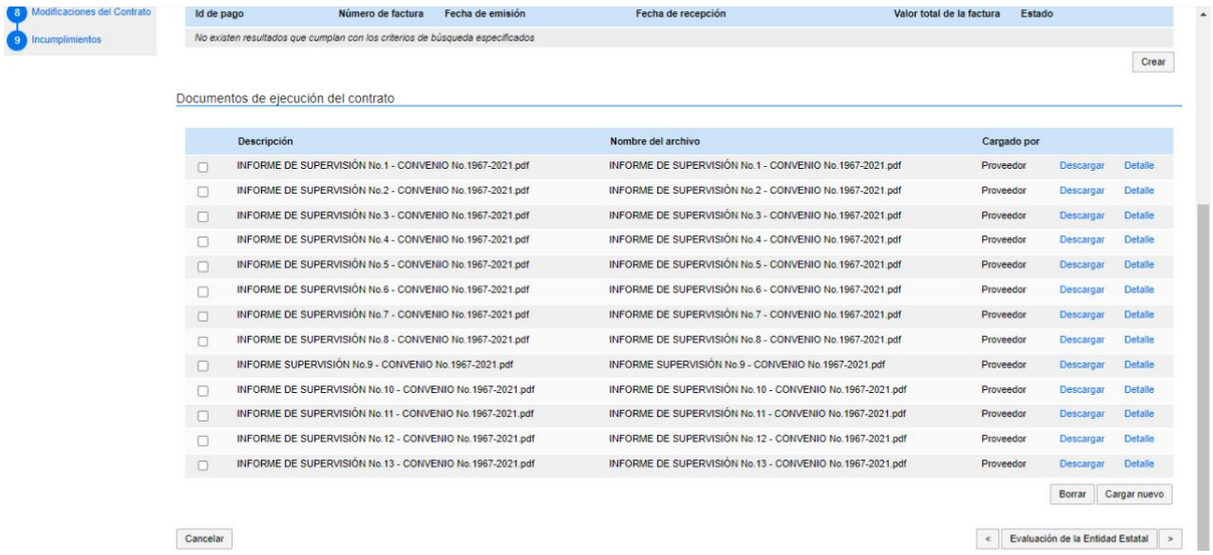
los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio. 20) EL MUNICIPIO en caso de fuerza mayor o caso fortuito, podrá autorizar al contratista de obra, previo aval del interventor, las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto con antelación a su ejecución, con el fin de que el MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos serán adicionados directamente a los contratos de obra por el MUNICIPIO, según se requiera, previa modificación del convenio. Estas autorizaciones deberán ser informadas al Ministerio del Interior, junto con su respectiva justificación y soportes, antes de que inicie su ejecución. 21) Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio. Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso. 22) Invertir la totalidad de los aportes recibidos del MINISTERIO-FONSECON única y exclusivamente para adelantar los trámites y actividades requeridas para la ejecución del objeto del convenio. 23) Iniciar el contrato de interventoría simultáneamente con el contrato de estudios y diseño y obra. 24) Garantizar que el contratista no ejecutará obra diferente a la contratada por el MUNICIPIO y aprobada por la interventoría de conformidad con el proyecto viabilizado con este convenio. 25) Depositar todos los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros a nombre del objeto del convenio. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Esta cuenta es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON y el MUNICIPIO (en caso que proceda) destinados a la ejecución del proyecto. 26) Si el municipio aporta recursos para la ejecución del presente convenio, una vez firmada el acta de inicio del mismo, se obliga a incorporar estos recursos a la cuenta bancaria del convenio. 27) Comunicar y confirmar al MINISTERIO- FONSECON la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo. 28) Incorporar al presupuesto del MUNICIPIO la totalidad de los recursos del MINISTERIO FONSECON destinados para el presente convenio. 29) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO- FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. 30) Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. 31) Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio. 32) Exigir en el contrato de estudios, diseño y obra, así como en el de interventoría, la presentación de los correspondientes cronogramas de ejecución con antelación a la firma del acta de inicio. De igual manera estos deberán ser entregados de forma inmediata al MINISTERIO una vez sean aprobados por parte del supervisor del MUNICIPIO. 33) Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde

se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio , solicitamos de manera inmediata lo siguiente:

1. pantallazo de informes hasta noviembre de 2022 subidos a secop II.

PLAZO DE ENTREGA 19 DE DICIEMBRE DE 2022



JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

EN LA SEMANA DEL 18 QUE VA DESDE 01/11/2022 AL 06/11/2022 SE REALIZARON LAS SIGUENTES ACTIVIDADES

- 13,1 Excavación manual en material común. Incluye cargue. retiro, disposición de escombros y compactación de subrasante M3 3,62
- 14,1 Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación 0,3X0,3,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (6 barras Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts, no incluye refuerzo) M3 3,62
- 14,2 Acero para viga de cimentación KG 398,04
- 14,4 Acero de refuerzo para Columneta KG 34,99
- 15,1 Excavación manual de zapata y viga de cimentación en material común. Incluye cargue. Retiro ,disposición de escombros y

  compactación de subrasante M3 9,02

- 16,1 Zapatas concreto 3000 PSI G.1/2" + formaleta M3 2,11
- 16,2 Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts no incluye refuerzo) M3 3,38.
- 16,3 Acero para viga de cimentación KG 438,70
- 16,4 Pedestal En Concreto 0,4x0,4 de Fc= 3000 psi ML 5,50
- 16,5 Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI para Columnas, incluye todos los elementos y accesorios necesarios par a

  su correcta ejecución (no incluye acero) M3 0,56

- 16,6 Acero de refuerzo columna y pedestal kg 136,62
- 29,1 Excavación manual en material común de zapata y viga de cimentación. Incluye cargue .retiro, disposición de escombros y

  compactación de subrasante M3 4,22

➢ EN LA SEMANA DEL 19 QUE VA DESDE 07/11/2022 AL 13/11/2022 SE REALIZARON LAS SIGUENTES ACTIVIDADES

- 8,3 Columnetas en concreto (3000 psi) (4 barra Ø 1/2" y 4 estribos de 3/8"@ 20c mts, no incluye el refuerzo) ML 13,40
- 8,4 Acero de refuerzo para columnetas KG 16,57
- 14,5 Losa de concreto F'c= 3000 psi de 15cm de espesor M3 2,61
- 30,2 Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta

  ejecución (no incluye 6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts) M3 1,91

- 30,3 Acero para viga de cimentación KG 260,06
- 30,4 Pedestal En Concreto 0,4x0,4 de Fc= 3000 psi ML 3,00
- 30,5 Concreto 3.000 PSI para Columnas, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución M3 1,13
- 43,2 Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta

  ejecución (no incluye 6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts) M3 2,22

- 43,3 Acero para viga de cimentación KG 230,29
- 43,5 concreto 3.000 PSI para Columnas machón 0,15*0,2, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta

  ejecución (no incluye acero) M3 0,67

- 43,6 acero para columna machón KG 218,83
- 47,1 Postes de 10 metros con dos luminaria de 75 Vatios Led, incluye cableado, cajas, tableros y todos los elementos y accesorios

  necesarios para su correcta ejecución. Incluye Retie del proyecto total. GL 0,155

➢ EN LA SEMANA DEL 20 QUE VA DESDE 14/11/2022 AL 20/11/2022 SE REALIZARON LAS SIGUENTES ACTIVIDADES

• ítem 16,10 Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI placa aérea maciza e=0.06m Incluye Nervio.

➢ EN LA SEMANA DEL 21 QUE VA DESDE 21/11/2022 AL 27/11/2022 SE REALIZARON LAS SIGUENTES ACTIVIDADES

- ítem 16,10 Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI placa aérea maciza e=0.06m Incluye Nervio.
- ítem 9,1 Muros en Bloque liso 15X19x39.

➢ EN LA SEMANA DEL 22 QUE VA DESDE 28/11/2022 AL 04/12/2022 SE REALIZARON LAS SIGUENTES ACTIVIDADES

- ítem 9,1 Muros en Bloque liso 15X19x39.
- e=0,08 de Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2
- - 9,1 Muros en Bloque liso 15X19x39
- - 9,2 Alfajía en concreto (3000 psi) (a=0,15 m, e=0,1m) . Incluye refuerzo
- - 14,3 Columnetas en concreto (3000 psi) (4 barra Ø 3/8" y estribos de 1/4"@ 10c mts no incluye refuerzo)
- - 16,1 Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI placa aérea maciza e=0.06m Incluye Nervio

- - 17,1 impermeabilización para placa aérea maciza
- - 18,1 instalaciones Hidráulicas: Acometidas tubería presión, puntos de suministro de agua, registros, cajas de paso, dos tanques

  plásticos de 1.000 L C/U, bajantes para aguas lluvias y cajas de inspección y todos los elementos y accesorios necesarios par a su
  correcta ejecución

- - 19,1 instalaciones Sanitarias: Tubería PVC sanitaria, cajas de inspección, conexión a alcantarillado y todos los elementos y

  accesorios necesarios para su correcta ejecución Incluye sistema de manejo de aguas lluvias del proyecto.

- - 20,1 Muros en Bloque liso 15X19x39
- - 30,8 Concreto 3.000 PSI placa aérea maciza e=0.06m Incluye Nervio
- - 31,1 impermeabilización para placa aérea maciza
- - 32,1 instalaciones Hidráulicas: Acometidas tubería presión, puntos de suministro de agua, registros, cajas de paso, dos tanques

  plásticos de 1.000 L C/U, bajantes para aguas lluvias y cajas de inspección y todos los elementos y accesorios necesarios para su
  correcta ejecución

- - 33,1 instalaciones Sanitarias: tubería PVC sanitaria, cajas de inspección, conexión a alcantarillado y todos los elementos y

  accesorios necesarios para su correcta ejecución Incluye sistema de manejo de aguas lluvias del proyecto.

- - 40,2 Relleno Recebo en material seleccionado granular en tarima (rana-trasiego)
- - 41,1 Concreto Estampado e=0.07m 3.000 PSI, incluye malla electrosoldada 15x 15,5mm
- - 42,1 Plantilla e=0.07m 3.000 PSI
- - 43,7 Concreto 3.000 PSI para vigas de confinamiento 0.15x0.20,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su

  correcta ejecución

- - 43,8 Concreto 3.000 PSI para vigas de confinamiento 0.15x0.1,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su

  correcta ejecución

- - 43,9 columnetas 20x20 en concreto en la tarima (3000 psi)
- - 44,1 Muros en Bloque liso 15X19x39
- - 44,2 Levante de Muros de tarima de 0.10 Mts De Espesor (No.4)

OBSERVACIONES :

- La supervisión por parte del ministerio en aras del seguimiento y cumplimiento a la ejecución del convenio en mención realizo todas las gestiones pertinentes a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y reuniones virtuales y correos electrónicos por tal razón se mantuvo contacto frecuente por medio de llamadas para solicitar informes técnicos al municipio, además de solicitar fotografías, videos y documentos soportes para corroborar las actividades durante el mes de septiembre.

- Documentación segundo desembolso convenio 1967-2021 San Antero - Córdoba.

Al contestar cite Radicado 2022-3-003122-029459 Id: 55850
Folios: 3 Fecha: 2022-12-19 10:01:43
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

14/09/2022	19/11/2022	06/12/2022	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO
Supervisor Convenio No. 1967 de 2021
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

JUAN JOSE BLANCO OVIEDO
Reviso- Lider de supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

MARIA ALEXANDRA MIZGER
Elaboró - Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

TRAMITE DE FIRMAS ACTUACIONES - SUSTITUCIONES MUNICIPIOS EN NCONVENIO CON MINISTERIO DEL INTERIOR

Maria Alexandra Mizger <maria.mizger@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Jue 08/12/2022 10:43

Para: planeacion landazuri-santander <planeacion@landazuri-santander.gov.co>;planeacion elroble-sucre.gov.co <planeacion@elroble-sucre.gov.co>;SAMIR _sobraspublicas <sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co>

CC: Remberto Alejandro Martinez Polo <remberto.martinez@mininterior.gov.co>;Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>

Buenas Tardes

Por medio del presente y en atención al asunto se les solicita a todos los municipios de la relación estar muy atentos durante los días **7-8-9;** En el entendido que se requieren para la firma por la plataforma secop II de la actuación en curso; Es decir las sustituciones que se adelantan para la reprogramación de los recursos de vigencia 2022 a vigencias 2023 y así salvaguardar los mismos para el cumplimiento del objeto contractual del convenio. Es de aclarar que por motivos de trámites administrativos ante hacienda nacional solo tenemos plazo hasta este viernes 9 para dejar todo firmado y publicado en plataforma. Por esto también hago un llamado a que si por algún motivo aún no se ha cargado la póliza de la actuación anterior es de carácter urgente tener este trámite al día para la firma de esta nueva actuación.

Cualquier Inquietud, presto a resolver

NOTA: ***Les recuerdo que esta aceptación y aprobación debe ser desde el usuario de los Srs alcaldes como ordenadores del gasto***

Actualización de garantias correspondiente a la ultima actuación

Maria Alexandra Mizger <maria.mizger@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Vie 09/12/2022 17:23

Para: planeacion sanmarcos-sucre <planeacion@sanmarcos-sucre.gov.co>;planeacion elroble-sucre.gov.co <planeacion@elroble-sucre.gov.co>;SAMIR _sobraspublicas <sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co>;planeacion planeacion <planeacion@launion-sucre.gov.co>

CC: Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>

BUENAS TARDES,

ALCALDES Y SUPERVISORES

De acuerdo a la siguiente clausula "***CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.****EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio ,la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015".*se solicita la actualizacion de las garantias para tener los **REQUISITOS DE EJECUCIÓN VIGENTES,** Este Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOPII dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO, la constitución y aprobación de la garantía única.

POR FAVOR ENVIAR POLIZA Y PANTALLAZO DE EL CARGUE DE ELLA EN LA PLATAFORMA SECOPII EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

ACTUALIZACION GARANTIA TERCERA PRORROGA CONVENIO 1967-21

Maria Alexandra Mizger <maria.mizger@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Vie 09/12/2022 19:50

Para: SAMIR _sobraspublicas <sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co>

CC: Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>

BUENAS TARDES,

ALCALDE Y SUPERVISO

De acuerdo a la siguiente clausula "***CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.****EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio ,la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015".*se solicita la actualizacion de las garantias para tener los **REQUISITOS DE EJECUCIÓN VIGENTES,** Este Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOPII dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO, la constitución y aprobación de la garantía única.

POR FAVOR ENVIAR POLIZA Y PANTALLAZO DE EL CARGUE DE ELLA EN LA PLATAFORMA SECOPII LO MAS PRONTO POSIBLE.

CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CORDOBA

Maria Alexandra Mizger <maria.mizger@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Mar 13/12/2022 11:47

Para: SAMIR _sobraspublicas <sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co>

CC: Juan Jose Blanco Oviedo <juan.blanco@mininterior.gov.co>

Cordial saludo.

La Subdirección de proyectos del Ministerio del Interior, en calidad de supervisor del convenio en mención solicita a usted, darles cabal y estricto cumplimiento a las obligaciones del municipio establecidas por mutuo acuerdo entre las partes dentro del articulado del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:

I. ESPECÍFICAS: 1) Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines. En caso de que no se realice la designación de un supervisor con estas calidades, se entenderá que la misma será ejercida por el Representante Legal del municipio. **2)** Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, la cual deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros. El cronograma deberá ser aprobado por escrito por el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes al cronograma, deberán sustentarse técnicamente, los cuales deberán ser evaluados y aprobados previamente por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior. **3)** Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. **4)** Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. **5)** Garantizar que durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, se observen rigurosamente las normas, procedimientos y uso de elementos de protección atinentes a riesgos laborales, de salud ocupacional y/o de seguridad industrial, así como los elementos de bioseguridad para prevenir el contagio del coronavirus COVID – 19. **6)** Ejecutar al inicio del contrato de estudios, diseños y obra, las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. La ejecución de estas actividades deberá ser verificada por parte del supervisor del MINISTERIO. El MUNICIPIO se obliga a asumir los costos que se requieran para las actividades descritas anteriormente. **7)** En el evento en que los estudios y diseños evidencien la necesidad de realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse en su totalidad con antelación a las demás actividades de obra. **8)** Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección del contratista que ejecutará los estudios, diseños y obra (contrato “Llave en mano”), al igual que la contratación de la

interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. **9)** El MUNICIPIO no podrá recurrir a la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la contratación referida en el numeral anterior. El MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio. **10)** Dar cumplimiento a los documentos guía entregados por el MINISTERIO DEL INTERIOR, para adelantar el proceso de selección de estudios, diseños y obra. **11)** Elaborar y publicar los pliegos de condiciones y demás documentos pre-contractuales en la plataforma establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente para la contratación de los estudios, diseños y obra e interventoría, de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública y las normas que lo complementen o adicionen. **12)** Solicitar al MINISTERIO autorización para la publicación en el SECOP de los procesos de selección de los contratistas estudios, diseños y obra e interventoría.
13) Garantizar el cumplimiento por parte de los contratistas, del aporte a la seguridad social integral, de acuerdo con todas las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social Integral y Parafiscales y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. **14)** Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, los estudios y diseños para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el MUNICIPIO para el efecto. El interventor deberá exigir al contratista la entrega de los paquetes originales producto de la consultoría con destino al MUNICIPIO y al MINISTERIO, y a su vez deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de los estudios y diseños. **15)** De conformidad con la obligación anterior, el MUNICIPIO entregará al supervisor del convenio designado por el MINISTERIO, y al apoyo a la supervisión (si lo hubiere) un paquete en original de los documentos derivados producto de los Estudios y Diseños, previamente recibidos a satisfacción y aprobados por el supervisor del convenio designado por el MUNICIPIO, con el fin de que el MINISTERIO a través de su supervisor y el apoyo a la supervisión, autoricen al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra y el desembolso del porcentaje del recurso al que haya lugar. **16)** En cumplimiento de los requisitos que dicta la ley, iniciar la ejecución de la obra, una vez el supervisor designado por el MINISTERIO lo autorice mediante acta. **17)** Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra. **18)** Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación

del convenio. **19) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos. 20)** EL MUNICIPIO en caso de fuerza mayor o caso fortuito, podrá autorizar al contratista de obra, previo aval del interventor, las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto con antelación a su ejecución, con el fin de que el MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos serán adicionados directamente a los contratos de obra por el MUNICIPIO, según se requiera, previa modificación del convenio. Estas autorizaciones deberán ser informadas al Ministerio del Interior, junto con su respectiva justificación y soportes, antes de que inicie su ejecución. **21)** Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio. Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso. **22)** Invertir la totalidad de los aportes recibidos del MINISTERIO-FONSECON única y exclusivamente para adelantar los trámites y actividades requeridas para la ejecución del objeto del convenio. **25)** Depositar todos los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros a nombre del objeto del convenio. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Esta cuenta es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON y el MUNICIPIO (en caso que proceda) destinados a la ejecución del proyecto. **26)** Si el municipio aporta recursos para la ejecución del presente convenio, una vez firmada el acta de inicio del mismo, se obliga a incorporar estos recursos a la cuenta bancaria del convenio. **27)** Comunicar y confirmar al MINISTERIO- FONSECON la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo. . **30)** Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. **31)** Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio. **32)** Exigir en el contrato de estudios, diseño y obra, así como en el de interventoría, la presentación de los correspondientes cronogramas de ejecución con antelación a la firma del acta de inicio. De igual manera estos deberán ser entregados de forma inmediata al MINISTERIO una vez sean aprobados por parte del supervisor del MUNICIPIO. **33) Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe**

se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados.

Cordialmente,

--



image.png

ING.MARIA ALEXANDRA MIZGER
Profesional - Apoyo a la supervisión
Contratista
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
E-mai: maria.ministeriodelinterior@gmail.com
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CORDOBA

Maria Alexandra Mizger <maria.mizger@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Dom 18/12/2022 8:19

Para: SAMIR _sobraspublicas <sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co>

Cordial saludo.

La Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior, en calidad de supervisor del convenio en mención solicita a usted, darles cabal y estricto cumplimiento a las obligaciones del municipio establecidas por mutuo acuerdo entre las partes dentro del articulado del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:

I. ESPECÍFICAS: 1) Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines. En caso de que no se realice la designación de un supervisor con estas calidades, se entenderá que la misma será ejercida por el Representante Legal del municipio. **2)** Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, la cual deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros. El cronograma deberá ser aprobado por escrito por el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes al cronograma, deberán sustentarse técnicamente, los cuales deberán ser evaluados y aprobados previamente por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior. **3)** Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. **4)** Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del Convenio, cumpliendo las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. **5)** Garantizar que durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, se observen rigurosamente las normas, procedimientos y uso de elementos de protección atinentes a riesgos laborales, de salud ocupacional y/o de seguridad industrial, así como los elementos de bioseguridad para prevenir el contagio del coronavirus COVID – 19. **6)** Ejecutar al inicio del contrato de estudios, diseños y obra, las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. La ejecución de estas actividades deberá ser verificada por parte del supervisor del MINISTERIO. El MUNICIPIO se obliga a asumir los costos que se requieran para las actividades descritas anteriormente. **7)** En el evento en que los estudios y diseños evidencien la necesidad de realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse en su totalidad con antelación a las demás actividades de obra. **8)** Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección del contratista que ejecutará los estudios, diseños y obra (contrato “Llave en mano”), al igual que la contratación de la interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. **9)** El MUNICIPIO no podrá recurrir a la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la contratación referida en el numeral anterior. El MUNICIPIO se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio. **10)** Dar cumplimiento a los documentos guía entregados por el MINISTERIO DEL INTERIOR, para adelantar el proceso de selección de estudios, diseños y obra. **11)** Elaborar y publicar los pliegos de condiciones y demás documentos pre-contractuales en la plataforma establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente para la contratación de los estudios, diseños y obra e interventoría, de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública y las normas que lo complementen o adicionen. **12)** Solicitar al MINISTERIO autorización para la publicación en el SECOP de los procesos de selección de los contratistas estudios, diseños y obra e interventoría.
13) Garantizar el cumplimiento por parte de los contratistas, del aporte a la seguridad social integral, de acuerdo con todas las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social Integral y Parafiscales y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. **14)** Recibir y aprobar a satisfacción bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, los estudios y diseños para la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el MUNICIPIO para el efecto. El interventor deberá exigir al contratista la entrega de los paquetes originales producto de la consultoría con destino al MUNICIPIO y al MINISTERIO, y a su vez deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de los estudios y diseños. **15)** De conformidad con la obligación anterior, el MUNICIPIO entregará al supervisor del convenio designado por el MINISTERIO, y al apoyo a la supervisión (si lo hubiere) un paquete en original de los documentos derivados producto de los Estudios y Diseños, previamente recibidos a satisfacción y aprobados por el supervisor del convenio designado por el MUNICIPIO, con el fin de que el MINISTERIO a través de su supervisor y el apoyo a la supervisión, autoricen al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra y el desembolso del porcentaje del recurso al que haya lugar. **16)** En cumplimiento de los requisitos que dicta la ley, iniciar la ejecución de la obra, una vez el supervisor designado por el MINISTERIO lo autorice mediante acta. **17)** Previo al inicio de ejecución de la obra, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación suscrita por el contratista, el interventor y el MUNICIPIO, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra. **18)** Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio. **20)** EL MUNICIPIO en caso de fuerza mayor o caso fortuito, podrá autorizar al contratista de obra, previo aval del interventor, las mayores cantidades de obra o las

actividades no contempladas en el presupuesto con antelación a su ejecución, con el fin de que el MUNICIPIO inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos serán adicionados directamente a los contratos de obra por el MUNICIPIO, según se requiera, previa modificación del convenio. Estas autorizaciones deberán ser informadas al Ministerio del Interior, junto con su respectiva justificación y soportes, antes de que inicie su ejecución. **21)** Solicitar al MINISTERIO por escrito y de manera oportuna, la aprobación de las modificaciones a las especificaciones técnicas, las actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización si hubiere lugar, con relación al tipo, y siempre que las mismas se encuentren dentro del objeto y alcance técnico del convenio. Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato y supervisor del MUNICIPIO, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso. **22)** Invertir la totalidad de los aportes recibidos del MINISTERIO-FONSECON única y exclusivamente para adelantar los trámites y actividades requeridas para la ejecución del objeto del convenio. **23)** Iniciar el contrato de interventoría simultáneamente con el contrato de estudios y diseño y obra. **24)** Garantizar que el contratista no ejecutará obra diferente a la contratada por el MUNICIPIO y aprobada por la interventoría de conformidad con el proyecto viabilizado con este convenio. **25)** Depositar todos los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, en una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros a nombre del objeto del convenio. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Esta cuenta es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON y el MUNICIPIO (en caso que proceda) destinados a la ejecución del proyecto. **26)** Si el municipio aporta recursos para la ejecución del presente convenio, una vez firmada el acta de inicio del mismo, se obliga a incorporar estos recursos a la cuenta bancaria del convenio. **27)** Comunicar y confirmar al MINISTERIO- FONSECON la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo. **28)** Incorporar al presupuesto del MUNICIPIO la totalidad de los recursos del MINISTERIO FONSECON destinados para el presente convenio. **29)** Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO- FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. **30)** Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. **31)** Solicitar al MINISTERIO las modificaciones que se requieran del convenio, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio. **32)** Exigir en el contrato de estudios, diseño y obra, así como en el de interventoría, la presentación de los correspondientes cronogramas de ejecución con antelación a la firma del acta de inicio. De igual manera estos deberán ser entregados de forma inmediata al MINISTERIO una vez sean aprobados por parte del supervisor del MUNICIPIO. **33) Elaborar, publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en**

el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio , solicitamos de manera inmediata lo siguiente:

1. pantallazo de informes hasta noviembre de 2022 subidos a secop II.

PLAZO DE ENTREGA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Cordialmente,

--

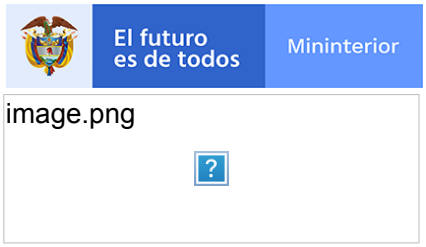


image.png

ING.MARIA ALEXANDRA MIZGER
Profesional - Apoyo a la supervisión
Contratista
Subdirección de Infraestructura
Ministerio del Interior
E-mai: maria.ministeriodelinterior@gmail.com
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Entre los suscritos, en adelante, "Las Partes", **JUAN MANUEL REYES ÁLVAREZ** , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88.285.777, actuando en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior de conformidad con el Decreto No. 1695 del 16 de agosto de 2022, posesionado mediante Acta de posesión del mismo día, con efectos a partir de la misma fecha, quien actúa en representación de la **NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON** con NIT 830.114.475-6, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución de Delegación No. 0150 de 2021, y por la otra, **LORMANDY MARTÍNEZ DURAN ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.615.529 ; en su calidad de alcaldesa, actuando en representación del municipio de **San Antero - Córdoba** en adelante **EL MUNICIPIO**, con NIT **80096781-8;** posesionada el 1 de enero de 2021 en la Notaría Única de SAN ANTERO, y facultada para suscribir el presente documento**. LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la tercera prórroga y primera modificación al Convenio Interadministrativo de No. 1967 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 11 de noviembre de 2021, **El MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO** suscribieron el Convenio Interadministrativo de No. 1967 de 2021, por un valor de **$1.2500.000 M/L**., cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CÓRDOBA*".

2. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 mayo de 2022.

3. Que el 26 de mayo de 2022 se suscribió la primera prórroga, ampliando el plazo hasta el 30 de octubre de 2022.

4. Que el 27 de octubre de 2022 se suscribió la segunda prórroga, ampliando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.

5. Que **EL MUNICIPIO** mediante oficio del 17 de noviembre de 2022, solicitó la tercera prórroga al Convenio en los siguientes términos:

> *"(…) 12. Que, el veintisiete (27) de octubre de 2022, se suscribió el OTROSI No.2 para realizar la segunda prórroga del convenio interadministrativo No.1967-2021, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. (…)13. Que, a la fecha el contrato de obra, de acuerdo a los informado por la interventoría, tiene el siguiente avance de ejecución:*

Avance de Obra Programado:	*45,4%*
Avance de Obra Ejecutado:	*35,0%*

14. Que, el estado financiero de los contratos de obra e interventoría es el siguiente:

CONTRATO DE OBRA SAM No.002-2022	
Valor del contrato de obra:	*$1.124.998.840*
Valor anticipo:	*$0*
Valor pagado a la fecha:	*$0*
Saldo por pagar:	*$1.124.998.840*
CONTRATO DE CMA No.001-2022	

Valor del Contrato de Interventoría:	*$124.999.980*
Valor anticipo:	*$0*
Valor pagado a la fecha:	*$0*
Saldo por pagar:	*$124.999.980*

15. Que, el estado financiero del convenio es el siguiente:

Valor total del convenio:	*$1.250.000.000*
Desembolsos realizados al Municipio	
Primer desembolso:	*$225.000.000*
Segundo desembolso:	*$0*
Tercer desembolso:	*$0*
Saldo por desembolsar:	*$1.025.000.000*

16. Que, mediante informe mensual presentado por interventoría, a la fecha se certifica un avance de obra que asciende al 35%, el cual comprende cerramiento perimetral de la zona de la cancha, viga perimetral de toda el área del proyecto, campo de infiltración para sistema de drenaje de la cancha, cimentaciones y estructuras de la cafetería, unidades sanitarias, teatrino y salón comunal, instalaciones de ducturía eléctrica, estructura de graderías, entre otras. No obstante, considerando los efectos climáticos que actualmente afectan no solo el área de influencia del proyecto, sino en general todo el país; la terminación de varias de las actividades mencionadas anteriormente se ha visto afectadas tanto en el proceso constructivo como en el proceso de adquisición y suministro de insumos; de la misma forma, el personal de obra del proyecto que es mayoritariamente de la región, puede ser susceptible de permanencia en la obra debido a la temporada decembrina afectando aún más el cronograma de ejecución para la terminación física de la obra y posteriormente el trámite de certificación RETIE – RETILAP, más conexión eléctrica definitiva. Por ello la supervisión por parte del municipio con base en el principio de planeación, considera que el plazo actual de ejecución del Convenio (que es hasta el 31 de diciembre 2022), puede resultar insuficiente para la culminación efectiva del proyecto dentro de la presente vigencia incluyendo sus certificaciones. (…)" (sic).

6. Que el día 7 de octubre de 2022, el constructor CONSORCIO SACÚDETE SAN ANTERO 2022, solicitó una ampliación del contrato de obra SAM -002 – 2022".

7. Que el día 18 de noviembre de 2022, el Interventor del Contrato (BUSERCO) a través del oficio C-SA- SAP-017-2022, considero viable conceder el plazo requerido por el contratista de obra.

8. Que mediante memorando ***2022-3-003122-027922 Id: 45887*** de fecha 28 de octubre de 2022, radicado de conformidad con la Resolución No. 0363 del 19 de marzo de 2020, por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, el Coordinador del Grupo y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana radicó solicitud de prórroga y reprogramación de recursos, teniendo en cuenta que:

*"(…) En mi calidad de Supervisor por parte del Ministerio del Interior teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo de cofinanciación No.1967-2021, se encuentra vigente a la fecha con porcentaje de avance de **35.02%** según informe de interventoría #19 el cual comprende cerramiento perimetral de la zona de la cancha, viga perimetral de toda el área del proyecto, campo de infiltración para sistema de drenaje de la cancha, cimentaciones y estructuras de la cafetería, unidades sanitarias, teatrino y salón comunal, instalaciones de ducturía eléctrica, estructura de graderías, entre otras,y se considera técnicamente viable prorrogar el mismo, teniendo en cuenta las razones expuestas por parte de la supervisión del municipio de san antero-Córdoba, mediante solicitud de prórroga remitida por correo electrónico el 22 de noviembre de 2022. En la cual, se indica que considerando los efectos climáticos que actualmente afectan no solo el área de*

influencia del proyecto, sino en general todo el país; la terminación de varias de las actividades mencionadas anteriormente se ha visto afectadas tanto en el proceso constructivo como en el proceso de adquisición y suministro de insumos; de la misma forma, el personal de obra del proyecto que es mayoritariamente de la región, puede ser susceptible de permanencia en la obra debido a la temporada decembrina afectando aún más el cronograma de ejecución para la terminación física de la obra y posteriormente el trámite de certificación RETIE – RETILAP, más conexión eléctrica definitiva. Por ello la supervisión por parte del municipio con base en el principio de planeación, considera que el plazo actual de ejecución del Convenio (que es hasta el 31 de diciembre 2022), puede resultar insuficiente para la culminación efectiva del proyecto dentro de la presente vigencia incluyendo sus certificaciones, razón por la cual debe ampliarse el mismo para la finalización de la construcción de la totalidad de la obra, cumpliendo así a cabalidad el objeto contractual del convenio interadministrativo. Visto que, prima para las partes la terminación del proyecto en alusión a la necesidad actual preponderando por garantizar la pronta entrega de este para el disfrute de la comunidad. En ese orden de ideas, el plazo estimado y solicitado por parte del municipio como ente ejecutor para la finalización de la ejecución de la obra es del 30 marzo de 2023, un plazo adecuado y necesario para garantizar la funcionalidad y entrega del proyecto con todos sus servicios públicos definitivos para el feliz término del Convenio Interadministrativo 1967 de 2021 y sustituir la vigencia de los dos últimos desembolsos por un valor de $ 205.000.000, conforme al cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015) de acuerdo a la autorización de la directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2022-055532 del 28 de noviembre de 2022, por valor de ***$176.833997.205****M/L, el cual se afectará en la suma de* ***$205.000.000****, para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2023, hasta la culminación del plazo de dicho convenio. (…)" (sic).*

9. Que, por lo anterior, se requiere la reprogramación de vigencia futura para el presente convenio, de recursos vigencia 2022 por recursos de vigencia futura 2023, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1.

10. Que El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.

11. Que conforme al cupo de vigencias futuras ordinarias (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015) otorgado mediante la autorización de la directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2022-055532 del 28 de noviembre de 2022, por valor de $176.833.997.205 M/L para 2023, se afectará para el presente convenio en la suma de $205.000.000 M/L.

12. Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la tercera prórroga y primera modificación que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1967 de 2021 hasta el 30 de marzo de 2023, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de marzo de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución."*

CLÁUSULA SEGUNDA- *Modificar la cláusula quinta del Convenio la cual quedara así:*

> ***"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:*** *El valor del presente convenio será la suma de $1.250.000.000 PESOS M/L., incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: 1) APORTES DEL MINISTERIO. Para todos los efectos fiscales y legales EL MINISTERIO, aportará hasta la suma de* ***$1.250.000.000 M/L*** *incluidos todos los impuestos y demás contribuciones a las que haya lugar. Los aportes están representados de la siguiente manera: I. Recursos Vigencia 2021* ***$225.000.000 M/L,*** *II. Vigencia 2022* ***$820.000.000 M/L,*** *III. Vigencia 2023* ***$205.000.000 M/L*** *.2) APORTES DEL MUNICIPIO. Para la ejecución del proyecto, aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto. PARÁGRAFO. El Municipio garantiza que el lote aportado, no se encuentra invadido, ni tiene limitación jurídica o física que impida el desarrollo del presente proyecto".*

CLÁUSULA TERCERA: *Modificar la cláusula Séptima del convenio, la cual quedará así:*

> ***"CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. APORTES DEL MINISTERIO.*** *El valor de los aportes correspondientes a los recursos: A) Vigencia 2021. Por valor de $225.000.000 PESOS M/L., se encuentran respaldados con el Registro Presupuestal No. 112221 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57121 de fecha 04 de noviembre de 2021, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON; B) Vigencia 2022. Amparados bajo el Registro presupuestal No. 23322 del 2022, por valor de* ***$1.025.000.000****, con certificado dedisponibilidad presupuestal No. 32022 de 2022, Rubro presupuestal A-03-02-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON, el cual debe reducirse en el valor de* ***$205.000.000 M/L****., quedando en la suma de* ***$820.000.000 M/L****.C) Vigencia 2023: Cupo de vigencias futuras de acuerdo con la autorización de la Directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2022-055532 del 28 de noviembre de 2022, por valor de* ***$176.833.997.205*** *M/L, el cual se afectará en la suma de* ***$205.000.000.****PARÁGRAFO ÚNICO. El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio".*

CLÁUSULA CUARTA- *El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.*

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES*. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio.*

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA*. EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula séptima del mismo.*

CLÁUSULA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. *El presente documento se perfecciona con la firma de las partes EN LA Plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente.*

Aprobó: Dra. Doris Clemencia Monroy – Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: María José Pineda –Abogada Contratista S.G.C.
Proyectó: Nicolás Mayorga Mendoza – Abogado Contratista S.G.C.

PÓLIZA Nº
3016215

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
14	12	2022	MODIFICACIÓN	3			NO

TOMADOR	244868-MUNICIPIO DE SAN ANTERO	NIT	800.096.781-8
DIRECCIÓN	KR 14 12D 13, SAN ANTERO, CORDOBA	TELÉFONO	7730176
ASEGURADO	20054372-LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	NIT	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 12B - 31, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	2427400

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONERIA	1203	12	14	12	2022	11	11	2021	00:00	30	9	2023	00:00	688

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	4. 30 DIAS	$250.000.000,00

BENEFICIARIOS:
LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECO NIT: 830.114.475-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	250.000.000,00	SI	11/11/2021	30/09/2023	682.056,20

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1967 DEL 2021, DE FECHA 11 11 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CÓRDOBA"
****
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBAINDICADA EN ATENCION A LA TERCERA PRÓRROGA DE FECHA 09/12/2022 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1967 DEL 2021, DE FECHA 11/11/2021

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******682.056,20
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******131.490,68
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******823.546,88

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 906 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

14/12/2022 16:21:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6549	2	GERMAN ADOLFO LARA A		

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3016215 **CERTIFICADO No.** 3

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	MONTERIA

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$682.056,20	$131.490,68	244868-MUNICIPIO DE SAN ANTERO

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
13/01/2023	$******10.000,00	$******682.056,20	$*****131.490,68				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE SAN ANTERO

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $823547,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	13/01/2023	$******10.000,00	$******682.056,20	$*****131.490,68					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3016215	CUMPLIMIENTO	3	$250.000.000,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MONTERIA a los 14 días del mes de diciembre de 2022

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2

Cerrar | Imp

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DEL INTERIOR

Precio estimado total: 1.250.000.000 COP

Número del proceso CD-1967-2021A

Título: CONVENION INTERADMINISTRATIVO- SAN ANTERO-CORDOBA- SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CÓRDOBA

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)

Duración del contrato: 7 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C. Sin embargo, la contratista podrá desplazarse a otras ciudades del país, en cuyo caso, los costos de pasajes y gastos de viaje correrán por cuenta del Ministerio del Interior. Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2021

Misión y visión: Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar la gestión política del Gobierno, la protección, el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social e intercultural Estado – Comunidades, la democracia, la participación, la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo así el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables en el marco de la legalidad, el emprendimiento y la equidad. VISIÓN: Ser un Ministerio articulador e innovador en la gestión política del Gobierno y la implementación oportuna y eficiente de políticas públicas que impacten el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables, en materia de derechos humanos, democracia, participación, seguridad y convivencia ciudadana.

Valor total estimado de adquisiciones: 373.779.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de con
72121400	SIN ADICION CONVENIO 947-19 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO B EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA. INICIATIVA. 1.1 Fortalecer las Entidades Territoriales con nuevas obras de infraestructura y movilidad ejecutadas para la convivencia (Movilidad, Estaciones de Policia., Centros Administrativos Municipales y Sacúdete)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	373.779.000,00 COP	SUBDIRECCION CONTRACTUAL

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 11/11/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista para registro de ofertas 11/11/2021 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 11/11/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de creación 11/11/2021 11:31:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 11/11/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 25 días de tiempo transcurrido (30/11/2022 11:59:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
1. San Antero, Cordoba - MEM2021-23567-SSC-3110.pdf	Descargar
2. AS - San Antero Córdoba.pdf	Descargar
3. EP-SAN ANTERO - CÓRDOBA.pdf	Descargar
5. CDP 57121 SAN ANTERO CORDOBA.pdf	Descargar
6. OFICIO VIGENCIAS FUTURAS (PROYECTOS COMITE 7).pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1168928	11/11/2021 12:54 PM	1.250.000.000 COP	Activo

Informe de

Informe de

Adjudicatar

MUNICIPIO

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Visita al lugar

Información pr

Proyecto

Act

Resp

Fecha

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justi
CO1.WRT.10549000	Cump
CO1.WRT.10525335	Cump
CO1.WRT.10525016	Cump
CO1.WRT.8054900	Cump
CO1.WRT.9504558	Cump

CDP/Vigencias F

Condiciones de facturación y

Código	Tipo				
57121	CDP	Generado	225.000.000 COP	225.000.000 COP	37-01-01-001
2-2021-058100	VigenciaOrdinary	No validado	179.567.751.959 COP	1.025.000.000 COP	37-01-01-001

Saldo de CDP 225.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 179.567.751.959 COP

Saldo total a comprometer 1.250.000.000 COP

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Configuración financiera - Ga

Aprobado por Nicolas Giovanni Mayorga Mendoza 15-12-2022 13:55

Id de la garantía CO1.WRT.10549000

Referencia de la garantía 3016215

Estado Aprobada

Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora PREVISORA SEGUROS S.A.S

Póliza 3016215

Tomador ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO- CORODBA

Beneficiario MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	250.000.000 COP	30/09/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA No.3016215 Anexo 3 - Prórroga No.3.pdf-SACUDETE.pdf	POLIZA No.3016215 Anexo 3 - Prórroga No.3.pdf-SACUDETE.pdf	Descargar	Detalle

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 11/11/2021 11:28 AM

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	72121400	Convenio Fonsecon 2021 Tipo 1	1,00	UN	1.250.000.000,00	

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Informe de evaluación	CO1.AWD.1168928	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1168928	11/11/2021 12:52 PM (UTC-5 Hora)

Cerrar Imp

Al contestar cite Radicado 2022-3-003122-029459 Id: 55850
Folios: 3 Fecha: 2022-12-19 10:01:43
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

MEMORANDO

PARA: Helmut Hernández Gómez, Coordinador Financiero y Contable

DE: Subdirección de Proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana.

ASUNTO: Alcance memorando de radicado 2022-3-003122-029092 con Id: 53757 donde se adjunta la documentación segundo desembolso convenio 1967-2021 San Antero - Córdoba.

Apreciado Doctor Hernández,

Una vez revisada la documentación enviada por el señor **LORMANDY MARTINEZ DURAN**, en su calidad de alcalde del municipio de SAN ANTERO-CORDOBA, de acuerdo con el convenio No. 1967-2021, en cumplimiento de la **CLÁUSULA SEXTA: CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO**, solicito respetuosamente realizar el trámite del SEGUNDO DESEMBOLSO, con base en la siguiente información y anexos de cumplimiento que se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE EL SAN ANTERO-CORDOBA."
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PARTE CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CORDOBA
REGISTRO PRESUPUESTAL	23322
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON
SUB- UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001 MIJ FONSECON
VALOR PAGO/DESEMBOLSO	$820.000.000 M/L
PERIODO	Segundo desembolso

Al contestar cite Radicado 2022-3-003122-029459 Id: 55850
Folios: 3 Fecha: 2022-12-19 10:01:43
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE OCCIDENTE
CUENTA CORRIENTE (X) O DE AHORROS () No	894-810498

ANEXOS	SI	NO	N/A
Memorando solicitud de desembolso. (Anexo 16)	X		
Recibo a satisfacción de bienes, servicios o avances de obra. (Anexo 6)	X		
Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco de un convenio interadministrativo (Anexo 8)	X		
Cuenta de cobro 2	X		
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	X		
Certificación bancaria	X		
Certificado del supervisor del Municipio acreditando el avance del 40 %	X		
Acta parcial de obra	X		
Informe de interventoría acreditando el avance a 40%	X		
Contrato inicio de retie y retilap	X		
Acta de visita verificación del porcentaje de avance	X		

Atentamente,

Al contestar cite Radicado 2022-3-003122-029459 Id: 55850
Folios: 3 Fecha: 2022-12-19 10:01:43
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO
Coordinador
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Elaboro: María Alexandra Mizger / contratista/apoyo supervision
Reviso: Juan José Blanco/ Contratista / líder de grupo
Reviso: Briyith Margareth Moncada/apoyo financiero

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO 1967 DE 2021 FECHA. Día 06 Mes 12 Año 2021

OBJETO:
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE EL SAN ANTERO-CORDOBA."

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MUNICIPIO DE SAN ANTERO R/L LORMANDY MARTINEZ DURAN

DIRECCIÓN: Carrera 14 No 12D–13 Tel. (094)	TELÉFONO: 094) 811 01 02
CÉDULA Y/O NIT: CC. 15.615.529 NIT. 80096781-8	CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia@sanantero-cordoba.gov.co
NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO	
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 2800
FECHA DE INICIO DÍA: 06 MES: 12 AÑO: 2021	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA: **31** MES: 05 AÑO:2021
Valor total del contrato o convenio $ 1.250.000.000	Valores honorarios mensuales o desembolso del convenio $ 820.000.000

VALOR IVA (Cuando aplique)	**VALOR FACTURAS** (Cuando aplique)	**VALOR DESPLAZAMIENTOS** (Cuando aplique)	**VALOR ADICIÓN** (Cuando aplique)	**PRÓRROGA** (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	**SUSPENSIÓN**	**CESIÓN**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**
				segunda prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022			

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago	Valor a cobrar en el periodo	Pensionado
2	SEGUNDO DESEMBOLSO	$ 820.000.000	Sí___ No_X_

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones) 23322	No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones) A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -Fonsecon	
Entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE	No. de cuenta bancaria 894-810498	Tipo de cuenta Ahorros_X_ Corriente___

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor ($)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS		$			El municipio soporta certificación de seguridad social y parafiscales.
FONDO PENSIÓN		$			
ARL		$			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	2
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	2

Informes Publicados en SECOP II

La información se encuentra radicada en contractual toda vez que el Convenio 2018 de 2021 se encuentra en la plataforma SECOP II. Las pólizas y aprobación de la misma se encuentran en la Carpeta Compartida delMinisterio del Interior dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. Del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

El suscrito supervisor del Convenio, certifica el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y por lo tanto AUTORIZA realizar el Segundo desembolso, según lo establecido en CLAUSULA SEXTA, numeral dos del Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 1967 de 2021.

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

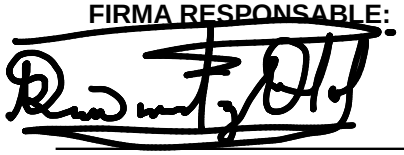
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (__x__) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del_____**.**

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $_____conforme a la cláusula_____del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $_____
4. El valor de la cesión es de $_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $

FIRMA RESPONSABLE:



REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO
Supervisor del convenio

Elaboro: María Alexandra Mizger / contratista/apoyo supervision

Reviso: Juan José Blanco/ Contratista / líder de grupo

Reviso: Briyith margareth Moncada/apoyo financiero

El futuro es de todos Mininterior	**FORMATO** **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL MARCO DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** **ANEXO 8**	**Código: GC-P3-F8** **Versión: 2** **Vigente desde: 17/12/2018**

CONVENIO No.	1967 de 2021	
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE EL SAN ANTERO-CORDOBA."	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CORDOBA	
REPRESENTANTE LEGAL	LORMANDY MARTINEZ DURAN	
C.C.	CC. 15.615.529 NIT. 80096781-8	
PERIODO DE EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO	
VALOR TOTAL DE APORTES	$1.250.000.000	
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	$820.000.000	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	SI	NO
	X	
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	40%	
OBSERVACIONES: El suscrito Supervisor del Convenio, certifica el cumplimiento de los requisitos según la cláusula SEXTA "DESEMBOLSOS" necesarios para su legalización y por lo tanto AUTORIZA realizar el segundo desembolso.		

DICIEMBRE DE 2022

JUAN JOSE BLANCO OVIEDO
LIDER DE SUPERVISION DEL CONVENIO

REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Elaboro: María Alexandra Mizger / contratista/apoyo supervision
Reviso: Juan José Blanco/ Contratista / líder de grupo
Reviso: Briyith margareth Moncada/apoyo financiero

PÓLIZA N°
3016215

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	12	2022	MODIFICACIÓN	2			NO

TOMADOR	244868-MUNICIPIO DE SAN ANTERO	NIT	800.096.781-8
DIRECCIÓN	KR 14 12D 13, SAN ANTERO, CORDOBA	TELÉFONO	7730176
ASEGURADO	20054372-LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	NIT	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 12B - 31, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	2427400

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONTERIA	Pesos	1,00	1203	12	12	12	2022	11	11	2021	00:00	30	6	2023	00:00	596

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE SAN ANTERO	4. 30 DIAS	$250.000.000,00

BENEFICIARIOS:
LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECO NIT: 830.114.475-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	250.000.000,00	SI	11/11/2021	30/06/2023	449.903,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1967 DEL 2021, DE FECHA 11 11 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CÓRDOBA"
****
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA PRORROGAR LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBAINDICADA EN ATENCION A LA SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1967 DEL 2021, DE FECHA 11/11/2021

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******449.903,00
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$*******87.381,57
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******547.284,57

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9081 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

12/12/2022 11:19:45

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6549	2	GERMAN ADOLFO LARA A		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUENTA DE COBRO No. 2
San Antero, 09/12/2022

EL MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON
NIT 830.114.475-6

DEBE A:

EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA
NIT 800096781-8

LA SUMA DE:
OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($820.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.

POR CONCEPTO DE: segundo desembolso, de conformidad a la *CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO* del convenio interadministrativo No.1967 de 2021, suscrito entre la NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON y MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CORDOBA, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CÓRDOBA"

Nota: Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 894-81049-8 del Banco de Occidente.

LORMANDY MARTINEZ DURAN
Alcalde Municipal

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
MAICOL J. MARTINEZ LADEUTH Apoyo de Supervisión	YASMINA OVIEDO PAYARES Secretaria de Hacienda	SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ Secretario de Obras Públicas

"Confianza y Desarrollo"

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **LORMANDY MARTÍNEZ DURAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.615.529 de San Antero - Córdoba, en mi condición de alcalde y actuando en representación legal del Municipio de San Antero, identificado con N.I.T 800096781-8, certifico que durante los últimos seis (06) meses calendarios legalmente exigibles, el municipio ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se expide firma de la presente certificación en el municipio de San Antero, a los nueve (09) de diciembre de 2022.

LORMANDY MARTINEZ DURAN
Alcalde Municipal

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
MAICOL J. MARTINEZ LADEUTH Apoyo de Supervisión	YASMINA OVIEDO PAYARES Secretaria de Hacienda	SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ Secretario de Obras Públicas

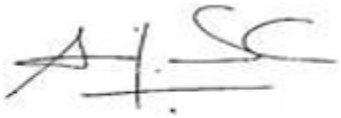
NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **MUNICIPIO DE SAN ANTERO - MUN SAN ANTERO DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE** i dentificada con el número de documento **8000967818** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 21 de octubre de 2021 con la Cuenta de Ahorros 894-810498 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **MUNICIPIO DE SAN ANTERO** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **09 de diciembre de 2022.**



Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR
CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2022, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022

CONTRATO No.	002 – 2022
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE SAN ANTERO
CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022/ R. LEGAL RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANI.
INTERVENTORÍA:	BUSERCO S.A.S / R. LEGAL ANDRES FELIPE BUELVAS
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS($1.124.998.840,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES.
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE 2022
PRORROGA No.1	DOS (02) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUALIZADA	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO:	EN EJECUCION
AVANCE DEL CONTRATO:	41.28 %

El suscrito supervisor del contrato certifica que: CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022/ R. LEGAL RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANI, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.095.692 de Cartagena, ha cumplido a satisfacción con las obligaciones asociadas al contrato en referencia, durante el periodo comprendido entre el 01/06/2022 al 04/12/2022, presentando un avance del periodo de **41,28 %** y un avance acumulado de **41,28 %** según lo verificado y registrado en los informes.

En constancia se firma en el municipio de San Antero, a los siete (07) día del mes de Diciembre de 2022.

SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ
Secretario de Obras Públicas

Elaboro:	MAICOL JAVIER MARTINEZ LADEUTH – Apoyo a la Supervisión.

"Confianza y Desarrollo"

ACTA PARCIAL N° 1
(DICIEMBRE 4 del 2022)

CONTRATO No.	**: CONTRATO NO. 002 DE 2022**
CONTRATANTE	**: MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA**
CONTRATISTA	**: CONSORCIO SACÚDETE SAN ANTERO 2022**
INTERVENTOR	**: BUSERCOS S.A.S – R/LEGAL; ANDRÉS FELIPE BUELVAS**
OBJETO	**ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPOLOGÍA 1 OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CÓRDOBA.**
SUPERVISOR	**: SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ (Secretario de obras)**
VALOR DEL CONTRATO	**: MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. ($1.124.998.840) M/CTE.**
VALOR ANTICIPO	**N/A**
VALOR PRESENTE ACTA # 1	**: VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE ACTA PARCIAL N°1: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 ($464.441.985,60).M/CTE**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL N1	**N/A**
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA PARCIAL N 1	**: VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE ACTA PARCIAL N°1: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 ($464.441.985,60).M/CTE**
PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE ACTA PARCIAL N1	**41.28%**

PLAZO DE EJECUCION	**: CINCO (05) MESES**
FECHA DE INICIO	**: PRIMERO (1) JUNIO 2021**
FECHA DE TERMINACION FINAL	**: PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE 2022**
PRORROGA No.1	**: DOS (02) MESES**
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	**: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE**

En las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de San Antero Córdoba, a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron en esta dependencia el funcionario **SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.621.685 de San Antero, en su calidad de Secretario de Obras Públicas Municipal y supervisor del Contrato de la referencia, el **CONSORCIO SACÚDETE SAN ANTERO 2022,** identificada con NIT: 901595098-2, representada legalmente por el señor **RAFAEL GUILLERMO NÚÑEZ EMILIANI**, identificado con cedula de ciudadanía 73.095.692, en su calidad de CONTRATISTA, y **BUSERCO S.A.S** identificada con NIT: 900805380-4, representada legalmente por el señor **ANDRÉS FELIPE BUELVAS**, identificado con cedula de ciudadanía 1.067.892.139, en su calidad de interventor, Con el objetivo de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades a cobrar y suscribir el presente Acta Parcial N°1.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.124.998.840**
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL N°1	**$ 464.441.985,60**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 660.556.854,60**
VALOR NETO PAGAR ACTA PARCIAL N°1	**$ 464.441.985,60**

VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE ACTA PARCIAL N°1: CUATRICIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 ($ 464.441.985,60). M/CTE

Para constancia se firma por las personas que intervienen en la presente acta, en San Antero, a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2022.

Firma: _____

CONTRATISA CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
RAFAEL GUILLERMO NÚÑEZ EMILIANI
Representante Legal **CONTRATISTA**

Firma: _____

SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Firma: _____

BUSERCO S.A.S.
ANDRÉS FELIPE BUELVAS
Representante Legal **INTERVENTORÍA**

Elaboro: MAICOL J. MARTINEZ LADEUTH
ARQ. Apoyo a la supervisión

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO
Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION OBRAS PUBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas
CODIGO : GOP - P01 VERSION: 2.0

FECHA PRESENTE ACTA PARCIAL # 1

CUATRO (4) DE DICIEMBRE 2022

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPOLOGIA 1 OPCION 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE

CONTRATO: 002-2022
CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL GUILLERMO NUÑES EMILIANI
INTERVENTOR: BUSERCOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE BUELVAS
PLAZO INICIAL: CUATRO (05) MESES
FECHA DE INICIACION: PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: PRIMERO (1) DE OCTUBRE L DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	1.124.998.840,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$	464.441.985,60
%DE OBRA EJECUTADO:		41,28%
SALDO POR EJECUTAR	$	660.556.854,40

PRESUPUESTO

CONDICIONES ORIGINALES

ÍTEM	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Condiciones Actualizadas Cantidad	Condiciones Actualizadas Vr. Total	Acta parcial No.2 Cantidad	Acta parcial No.2 Vr. Total	Acumulado total Cantidad	Acumulado total Vr. Total
	ESTUDIOS Y DISEÑO										
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	1	1	$ 4.166.650,00	$ 4.166.650,00	1	$ 4.166.650,00	1	$ 4.166.650,00	1	$ 4.166.650,00
2	ESTUDIOS DE SUELOS	1	1	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	1	$ 6.666.640,00	1	$ 6.666.640,00	1	$ 6.666.640,00
3	DISEÑO ARQUITECTONICO	1	1	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	1	$ 12.499.950,00	1	$ 12.499.950,00	1	$ 12.499.950,00
4	DISEÑO URBANO ESPACION PUBLICO	1	1	$ 24.999.900,00	$ 24.999.900,00	1	$ 24.999.900,00	1	$ 24.999.900,00	1	$ 24.999.900,00
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	1	1	$ 12.499.950,00	$ 12.499.950,00	1	$ 12.499.950,00	1	$ 12.499.950,00	1	$ 12.499.950,00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	1	1	$ 6.666.640,00	$ 6.666.640,00	1	$ 6.666.640,00	1	$ 6.666.640,00	1	$ 6.666.640,00
7	DISEÑO RED DE INCENDIO										
8	DISEÑO DE GAS										
9	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	1	1	$ 10.833.290,00	$ 10.833.290,00	1	$ 10.833.290,00	1	$ 10.833.290,00	1	$ 10.833.290,00
10	DISEÑO VOZ Y DATOS										
11	DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO										
12	PRESPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	1	1	$ 4.999.980,00	$ 4.999.980,00	1	$ 4.999.980,00	1	$ 4.999.980,00	1	$ 4.999.980,00
13	OTROS										
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS				**$ 83.333.000,00**		$ 83.333.000,00		$ 83.333.000,00		$ 83.333.000,00
	OBRAS										
ITEM	**ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**						
	CANCHA GENERAL DE OBRAS EXTERIORES PROYECTO 30mX40m										
1	**PRELIMINARES**										
1,1	Localización y replanteo :Nivelación,altimetria,planimetria,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	M2	1.200,00	$ 1.987,00	$ 2.384.400,00	1200	$ 2.384.400,00	1.200,0	$ 2.384.400,00	1.200,0	$ 2.384.400,00
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**									0,0	$ -
2,1	Excavación manual de viga perimetral	M3	10,50	$ 42.775,00	$ 449.137,50	10,5	$ 449.137,50	10,50	$ 449.137,50	10,5	$ 449.137,50
2,2	Relleno Recebo en material seleccionado granular (Compactador-trasiego)	M3	360,00	$ 79.065,00	$ 28.463.400,00	360	$ 28.463.400,00	360,00	$ 28.463.400,00	360,0	$ 28.463.400,00
3	**CIMENTACION EN CONCRETO**									0,0	$ -
3,1	Viga de Cimentacion Perimetral 0.6x0.15 en Concreto Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2 Acero de refuerzo para viga 0.15x0.60: 3 barra Ø 3/8" y estribos de 3/8"@ 20c mts	ML	140,00	$ 108.761,00	$ 15.226.540,00	140	$ 15.226.540,00	140,00	$ 15.226.540,00	140,0	$ 15.226.540,00
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**									0,0	$ -
4,1	Concreto estampado e=0,08 de Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2	M2	189,45	$ 93.765,00	$ 17.763.779,25	189,45	$ 17.763.779,25	150,00	$ 14.064.750,00	150,0	$ 14.064.750,00
5	**ESPECIFICACIONES GUIA PODODACTIL**						$ -			0,0	$ -
5,1	Guía Pododàctil de 0.20 x 0.20	M2	46,00	$ 104.946,00	$ 4.827.516,00	46	$ 4.827.516,00		$ -	0,0	$ -
5,2	Loseta Podotáctil de Prevención de 0.20 x 0.20	M2	3,24	$ 104.946,00	$ 340.025,04	3,24	$ 340.025,04		$ -	0,0	$ -
6	ZONAS EXTERIORES Y ARBORIZACION						$ -		$ -	0,0	$ -
6,1	Arboles y arbustos (tierra, abono,caja, tutor)	UND	18,00	$ 44.697,00	$ 804.546,00	18	$ 804.546,00		$ -	0,0	$ -
6,2	plantas de jardin (tierra, abono,caja, tutor)	UND	21,00	$ 23.368,00	$ 490.728,00	21	$ 490.728,00		$ -	0,0	$ -
6,3	Viga de Cimentacion Perimetral de jardinera 0.15*0.15 en Concreto Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2 con Acero de refuerzo para viga 4 barra Ø 3/8" y 4 estribos de 1/4"@ 20c mts	ML	14,27	$ 60.554,00	$ 864.105,58	14,27	$ 864.105,58		$ -	0,0	$ -
6,4	Levante de Muro de jardinera 0.10 Mts De Espesor (No.4)	M2	2,85	$ 38.846,00	$ 110.866,48	2,854	$ 110.866,48		$ -	0,0	$ -
6,5	Revoque de muro de jardinera	M2	5,31	$ 25.204,00	$ 133.782,83	5,308	$ 133.782,83		$ -	0,0	$ -
	CANCHA SINTETICA CERRAMIENTO									0,0	$ -
7	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**									0,0	$ -
7,1	Excavación manual de Pilote Y Retiro del mismo	M3	3,25	$ 66.975,00	$ 217.772,96	3,251556	$ 217.772,96	3,25	$ 217.802,70	3,25	$ 217.802,70
8	**CIMENTACION EN CONCRETO**									0,0	$ -
8,1	Pilote en Concreto Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2 Acero de refuerzo 4 barra Ø 3/8" y estribos de 3/8"@ 20c ms	ML	46,00	$ 103.027,00	$ 4.739.242,00	46	$ 4.739.242,00	46,00	$ 4.739.242,00	46,0	$ 4.739.242,00
8,2	Viga de Cimentacion Perimetral 0.3*0.3 en Concreto Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2 con Acero de refuerzo 6 barra Ø 1/2" y 4 estribos de 3/8"@ 10c mts	ML	96,00	$ 152.166,00	$ 14.607.936,00	96	$ 14.607.936,00	96,00	$ 14.607.936,00	96,0	$ 14.607.936,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO
Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION OBRAS PUBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas
CODIGO : GOP - P01 VERSION: 2.0

FECHA PRESENTE ACTA PARCIAL # 1

CUATRO (4) DE DICIEMBRE 2022

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPOLOGIA 1 OPCION 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE

CONTRATO: 002-2022
CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL GUILLERMO NUÑES EMILIANI
INTERVENTOR: BUSERCOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE BUELVAS
PLAZO INICIAL: CUATRO (05) MESES
FECHA DE INICIACION: PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: PRIMERO (1) DE OCTUBRE L DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	1.124.998.840,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$	464.441.985,60
%DE OBRA EJECUTADO:		41,28%
SALDO POR EJECUTAR	$	660.556.854,40

PRESUPUESTO

CONDICIONES ORIGINALES

	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Condiciones Actualizadas		Acta parcial No.2		Acumulado total	
8,3	columnetas en concreto (3000 psi) (4 barra Ø 1/2" y 4 estribos de 3/8"@ 20c mts, no incluye el refuerzo)	ML	18,40	$ 66.149,00	$ 1.217.141,60	18,4	$ 1.217.141,60	18,40	$ 1.217.141,60	18,4	$ 1.217.141,60
8,4	Acero de refuerzo para columnetas	KG	106,57	$ 7.550,00	$ 804.624,64	106,5728	$ 804.624,64	106,57	$ 804.626,15	106,573	$ 804.626,15
9	**MAMPOSTERIA DE CERRAMIENTO CANCHA SINTETICA**									0,0	$ -
9,1	Muros en Bloque liso 15X19x39	M2	33,90	$ 80.928,00	$ 2.743.135,49	33,896	$ 2.743.135,49	20,00	$ 1.618.721,86	20,0020	$ 1.618.721,86
9,2	Alfajía en concreto (3000 psi) (a=0,15 m, e=0,1m) . Incluye refuerzo	ML	94,00	$ 51.449,00	$ 4.836.206,00	94	$ 4.836.206,00	50,00	$ 2.572.450,00	50,0	$ 2.572.450,00
10	**CERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICAS**									0,0	$ -
10,1	Tubo Cuadrado de 60x60x3mm lado vertical y horizontal	ML	538,20	$ 48.083,00	$ 25.878.270,60	538,2	$ 25.878.270,60	538,20	$ 25.878.270,60	538,2	$ 25.878.270,60
10,2	Modulo de Cerramiento en malla eslabonada galvanizada calibre 10 con hueco de 2 1/4" recubierta en pvc	M2	110,74	$ 116.500,00	$ 12.901.210,00	110,74	$ 12.901.210,00	110,74	$ 12.901.210,00	110,7	$ 12.901.210,00
10,3	malla eslabonada galvanizada contraimpacto según plano	M2	182,00	$ 235.552,00	$ 42.870.464,00	182	$ 42.870.464,00	167,00	$ 39.337.184,00	167,0	$ 39.337.184,00
10,4	Malla de Nylon lateral superior 13x13	M2	118,00	$ 12.319,00	$ 1.453.642,00	118	$ 1.453.642,00	0,00	$ -	0,0	$ -
10,5	Puerta de acceso a cancha sintetica de 2.1m de ancha y 1.05 en malla eslabonada galvanizada calibre 10 Con-Hueco de 2 1/4" recubierta en pvc, incluye y accesorios	UND	2,00	$ 726.133,00	$ 1.452.266,00	2	$ 1.452.266,00		$ -	0,0	$ -
11	**SISTEMA DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**									0,0	$ -
11,1	construccion de caja de inspeccion de Registro 0,9x0,9	UND	1,00	$ 341.325,00	$ 341.325,00	1	$ 341.325,00	1,00	$ 341.325,00	1,0	$ 341.325,00
	CANCHA SINTETICA DE MICROFUTBOL									0,0	$ -
12,1	Excavación manual de Cancha sintética de microfútbol	M3	80,00	$ 42.775,00	$ 3.422.000,00	80	$ 3.422.000,00	80,00	$ 3.422.000,00	80,0	$ 3.422.000,00
12,2	Tuberia drenaje PVC D=4"	ML	175,20	$ 36.957,00	$ 6.474.866,40	175,2	$ 6.474.866,40	175,20	$ 6.474.866,40	175,2	$ 6.474.866,40
12,3	Tuberia drenaje PVC D=6"	ML	31,00	$ 66.586,00	$ 2.064.166,00	31	$ 2.064.166,00	31,00	$ 2.064.166,00	31,0	$ 2.064.166,00
12,4	Relleno en gravilla D=3/4", triturada	M3	39,61	$ 100.050,00	$ 3.963.180,60	39,612	$ 3.963.180,60	39,61	$ 3.963.180,60	39,6	$ 3.963.180,60
12,5	Relleno en gravilla D=3/8", triturada	M3	39,61	$ 112.050,00	$ 4.438.524,60	39,612	$ 4.438.524,60	39,61	$ 4.438.524,60	39,6	$ 4.438.524,60
12,6	Relleno en Arena de Rio (espesor 0,15) incluye transporte, suministro, extendido manual y compactación.	M3	39,87	$ 71.071,00	$ 2.833.600,77	39,87	$ 2.833.600,77	39,87	$ 2.833.600,77	39,9	$ 2.833.600,77
12,7	Suministro e instalación de grama sintética, segun especificación. Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	M2	416,00	$ 107.738,00	$ 44.819.008,00	416	$ 44.819.008,00		$ -	0,0	$ -
12,8	Estruc .microfutbol con malla (Sum+Inst)	UND	2,00	$ 2.679.750,00	$ 5.359.500,00	2	$ 5.359.500,00		$ -	0,0	$ -
	GRADERIAS EN CONCRETO								$ -	0,0	$ -
13	**EXCAVACION**								$ -	0,0	$ -
13,1	Excavación manual en material comun. Incluye cargue.retiro,disposición de escombros y compatación de subrasante	M3	3,62	$ 60.546,00	$ 219.055,43	3,618	$ 219.055,43	3,62	$ 219.176,52	3,6	$ 219.176,52
14	**HIERROS Y CONCRETOS**									0,0	$ -
14,1	Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación 0,3X0,3,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (6 barras Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts, no incluye refuerzo)	M3	3,62	$ 939.242,00	$ 3.398.177,56	3,618	$ 3.398.177,56	3,62	$ 3.400.056,04	3,6	$ 3.400.056,04
14,2	Acero para viga de cimentacion	KG	398,04	$ 7.550,00	$ 3.005.202,00	398,04	$ 3.005.202,00	398,04	$ 3.005.202,00	398,0	$ 3.005.202,00
14,3	Columnetas en concreto (3000 psi) (4 barra Ø 3/8" y estribos de 1/4"@ 10c mts no incluye refuerzo)	ML	34,99	$ 53.086,00	$ 1.857.585,31	34,992	$ 1.857.585,31	34,99	$ 1.857.585,31	35,0	$ 1.857.585,31
14,4	Acero de refuerzo para Columneta	KG	398,04	$ 7.550,00	$ 3.005.202,00	398,04	$ 3.005.202,00	398,04	$ 3.005.202,00	398,0	$ 3.005.202,00
14,5	Losa de concreto F'c= 3000 psi de 15cm de espesor	M3	3,84	$ 1.431.367,00	$ 5.498.596,33	3,8415	$ 5.498.596,33	3,84	$ 5.498.596,33	3,8	$ 5.498.596,33
	BLOQUES BAÑOS Y SALA COMUNITARIA									0,0	$ -
15	**EXCAVACION**									0,0	$ -
15,1	Excavación manual de zapata y viga de cimentacion en material comun. Incluye cargue.retiro,disposición de escombros y compatación de subrasante	M3	9,02	$ 60.546,00	$ 546.015,33	9,01819	$ 546.015,33	9,02	$ 546.124,92	9,0	$ 546.124,92
16	**HIERROS Y CONCRETOS**									0,0	$ -
16,1	Zapatas concreto 3000 PSI G.1/2" + formaleta	M3	2,11	$ 1.139.667,00	$ 2.406.976,70	2,112	$ 2.406.976,70	2,11	$ 2.406.976,70	2,1	$ 2.406.976,70

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO
Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION OBRAS PUBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas
CODIGO : GOP - P01 VERSION: 2.0

FECHA PRESENTE ACTA PARCIAL # 1

CUATRO (4) DE DICIEMBRE 2022

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPOLOGIA 1 OPCION 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE

CONTRATO: 002-2022
CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL GUILLERMO NUÑES EMILIANI
INTERVENTOR: BUSERCOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE BUELVAS
PLAZO INICIAL: CUATRO (05) MESES
FECHA DE INICIACION: PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: PRIMERO (1) DE OCTUBRE L DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	1.124.998.840,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$	464.441.985,60
%DE OBRA EJECUTADO:		41,28%
SALDO POR EJECUTAR	$	660.556.854,40

PRESUPUESTO

CONDICIONES ORIGINALES

	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Condiciones Actualizadas		Acta parcial No.2		Acumulado total	
16,2	Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts no incluye refuerzo)	M3	3,38	$ 939.242,00	$ 3.178.394,93	3,384	$ 3.178.394,93	3,38	$ 3.178.394,93	3,4	$ 3.178.394,93
16,3	Acero para viga de cimentacion	KG	438,70	$ 7.550,00	$ 3.312.185,00	438,7	$ 3.312.185,00	438,70	$ 3.312.185,00	438,7	$ 3.312.185,00
16,4	Pedestal En Concreto 0,4x0,4 de Fc= 3000 psi	ML	5,50	$ 152.242,00	$ 837.331,00	5,5	$ 837.331,00	5,50	$ 837.331,00	5,5	$ 837.331,00
16,5	Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI para Columnas, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye acero)	M3	2,06	$ 930.082,00	$ 1.918.294,13	2,0625	$ 1.918.294,13	2,06	$ 1.918.759,17	2,1	$ 1.918.759,17
16,6	Acero de refuerzo columna y pedestal	kg	500,94	$ 7.550,00	$ 3.782.097,00	500,94	$ 3.782.097,00	500,94	$ 3.782.097,00	500,9	$ 3.782.097,00
16,7	Plantilla en hormigón de 3000 psi, con aditivo impermeabilizante, con espesor de 0.08	M2	42,00	$ 73.724,00	$ 3.096.408,00	41	$ 3.022.684,00	42,00	$ 3.096.408,00	42,0	$ 3.096.408,00
16,8	Concreto a a la vista impermeabilizado 3.000 PSI para vigas de amarre o de confinamiento 0.2x0.15,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye acero)	M3	0,82	$ 936.415,00	$ 770.294,98	0,8226	$ 770.294,98		$ -	0,0	$ -
16,9	Acero para viga de confinamiento	KG	107,05	$ 7.550,00	$ 808.209,98	107,04768	$ 808.209,98		$ -	0,0	$ -
16,1	Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI placa aerea maciza e=0.06m Incluye Nervio	M2	42,00	$ 230.875,00	$ 9.696.750,00	42	$ 9.696.750,00	41,00	$ 9.465.875,00	41,0	$ 9.465.875,00
17	**IMPERMEABILIZACIÓN**									0,0	$ -
17,1	Impermeabilización para placa aérea maciza	M2	42,00	$ 13.894,00	$ 583.548,00	42	$ 583.548,00	41,00	$ 569.654,00	41,0	$ 569.654,00
18	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**									0,0	$ -
18,1	Instalaciones Hidraulicas : Acometidas tuberia presion, puntos de suministro de agua, registros . cajas de paso, dos tanques plasticos de 1.000 L C/U, bajantes para aguas lluvias y cajas de inspección y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	GL	1,00	$ 4.039.003,00	$ 4.039.003,00	1	$ 4.039.003,00	1,00	$ 4.039.003,00	1,0	$ 4.039.003,00
19,1	**INSTALACIONES SANITARIAS**					0				0,0	$ -
19,1	Instalaciones Sanitarias :Tuberia PVC sanitaria, cajas de inspección,conexión a alcantarillado y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución Incluye sistema de manejo de aguas lluvias del proyecto.	GL	1,00	$ 3.758.763,00	$ 3.758.763,00	1	$ 3.758.763,00	1,00	$ 3.758.763,00	1,0	$ 3.758.763,00
20	**MAMPOSTERIA**									0,0	$ -
20,1	Muros en Bloque liso 15X19x39	M2	74,43	$ 80.928,00	$ 6.023.471,04	74,43	$ 6.023.471,04	40,00	$ 3.237.120,00	40,0	$ 3.237.120,00
20,2	levante superior	M2	6,86	$ 33.146,00	$ 227.248,98	6,856	$ 227.248,98		$ -	0,0	$ -
21	**PISOS**									0,0	$ -
21,1	Cerámica Antideslizante Color Beige de 0.30 X 0.30	M2	12,08	$ 68.646,00	$ 829.243,68	12,08	$ 829.243,68		$ -	0,0	$ -
21,2	Cerámica Antideslizante Color Beige de 0.30 X 0.30	M2	25,18	$ 68.646,00	$ 1.728.506,28	25,18	$ 1.728.506,28		$ -	0,0	$ -
21,3	Guardaescoba en tableta de granito	ML	41,13	$ 30.989,00	$ 1.274.577,57	41,13	$ 1.274.577,57		$ -	0,0	$ -
22	**APARATOS SANITARIOS**									0,0	$ -
22,1	suministro e instalación de sanitario ecoclean	UND	4,00	$ 558.625,00	$ 2.234.500,00	4	$ 2.234.500,00		$ -	0,0	$ -
22,2	suministro e instalación de Orinal petite con griferia tradicional	UND	3,00	$ 384.792,00	$ 1.154.376,00	3	$ 1.154.376,00		$ -	0,0	$ -
22,3	suministro e instalación Dispensador de toallas tipo institucional.	UND	2,00	$ 171.688,00	$ 343.376,00	2	$ 343.376,00		$ -	0,0	$ -
22,4	suministro e instalacióndе dispensador de jabon en acero	UND	2,00	$ 151.688,00	$ 303.376,00	2	$ 303.376,00		$ -	0,0	$ -
22,5	Dispensador papel higienico acero inoxidable	UND	2,00	$ 159.144,00	$ 318.288,00	2	$ 318.288,00		$ -	0,0	$ -
22,6	Espejo Cristal biselado 4mm (suministro + Instalación)	M2	3,24	$ 235.275,00	$ 762.291,00	3,24	$ 762.291,00		$ -	0,0	$ -
22,7	Lavamanos marsellla de sobreponer	UND	6,00	$ 246.969,00	$ 1.481.814,00	6	$ 1.481.814,00		$ -	0,0	$ -
23	**CIELO RASO**								$ -	0,0	$ -
23,1	Cielo Raso Drywall 1/2" (3 manos Tipo2)	M2	37,26	$ 68.264,00	$ 2.543.516,64	37,26	$ 2.543.516,64		$ -	0,0	$ -
24	**PUERTAS**									0,0	$ -
24,1	Puertas metalicas en lamina cold rolled calibre 20. incluye instalación, pintura anticorrosiva, pintura en esmalte para acabado dos manos, chapas y marco, 1.15mx2.20m (P-1)	UND	2,00	$ 560.011,00	$ 1.120.022,00	2	$ 1.120.022,00		$ -	0,0	$ -

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO
Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION OBRAS PUBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas
CODIGO : GOP - P01 VERSION: 2.0

FECHA PRESENTE ACTA PARCIAL # 1

CUATRO (4) DE DICIEMBRE 2022

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPOLOGIA 1 OPCION 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE

CONTRATO: 002-2022
CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL GUILLERMO NUÑES EMILIANI
INTERVENTOR: BUSERCOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE BUELVAS
PLAZO INICIAL: CUATRO (05) MESES
FECHA DE INICIACION: PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: PRIMERO (1) DE OCTUBRE L DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	1.124.998.840,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$	464.441.985,60
%DE OBRA EJECUTADO:		41,28%
SALDO POR EJECUTAR	$	660.556.854,40

PRESUPUESTO

CONDICIONES ORIGINALES

	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Condiciones Actualizadas		Acta parcial No.2		Acumulado total	
24,2	Puertas metalicas en lamina cold rolled calibre 20. incluye instalación, pintura anticorrosiva, pintura en esmalte para acabado dos manos, chapas y marco, 2mx:0.75m (P2)	UND	2,00	$ 491.196,00	$ 982.392,00	2	$ 982.392,00		$ -	0,0	$ -
24,3	Puertas metalicas en lamina cold rolled calibre 20. incluye instalación, pintura anticorrosiva, pintura en esmalte para acabado dos manos, chapas y marco1.03mx:2.00m (P3)	UND	2,00	$ 529.713,00	$ 1.059.426,00	2	$ 1.059.426,00		$ -	0,0	$ -
24,4	Puertas metalicas en lamina cold rolled calibre 20. incluye instalación, pintura anticorrosiva, pintura en esmalte para acabado dos manos, chapas y marco, 1,0 mx:2.20m	UND	1,00	$ 529.713,00	$ 529.713,00	1	$ 529.713,00		$ -	0,0	$ -
24,5	Puerta metálica en tubo cuadrado de 2" 3.00 x 3.65 y patinas de 5/8 perforadas con broca de 1/2" (barras en acero liso de 1/2") por 3 cuerpo	UND	1,00	$ 2.763.317,00	$ 2.763.317,00	1	$ 2.763.317,00		$ -	0,0	$ -
24,6	Puerta metálica en tubo cuadrado de 2" 3.00 x 2.65 y patinas de 5/8 perforadas con broca de 1/2" (barras en acero liso de 1/2")	UND	1,00	$ 1.996.917,00	$ 1.996.917,00	1	$ 1.996.917,00		$ -	0,0	$ -
24,7	Puerta metálica en tubo cuadrado de 2" 3.00 x 1,33 y patinas de 5/8 perforadas con broca de 1/2" (barras en acero liso de 1/2")	UND	1,00	$ 1.113.667,00	$ 1.113.667,00	1	$ 1.113.667,00		$ -	0,0	$ -
25	**VENTANAS**									0,0	$ -
25,1	Ventanas para ventilación de baño (V1)	M2	4,14	$ 394.858,00	$ 1.634.712,12	4,14	$ 1.634.712,12		$ -	0,0	$ -
26	**ENCHAPES CERAMICOS**									0,0	$ -
26,1	Enchape macedonia de 0.25 x 0.35 color blanco baño de hombres	M2	14,08	$ 80.350,00	$ 1.131.328,00	14,08	$ 1.131.328,00		$ -	0,0	$ -
26,2	Enchape macedonia de 0.25 x 0.35 color blanco baño de mujeres	M2	13,82	$ 80.350,00	$ 1.110.115,60	13,816	$ 1.110.115,60		$ -	0,0	$ -
27	**DIVISIONES PARA BAÑOS**								$ -	0,0	$ -
27,1	Divisiones acero inox.Cal20cantilever	M2	15,77	$ 532.875,00	$ 8.405.570,25	15,774	$ 8.405.570,25		$ -	0,0	$ -
27,2	Baranda para discapacitados, incluye todos los elementos para su correcta ejecución.	ML	3,16	$ 163.469,00	$ 516.562,04	3,16	$ 516.562,04		$ -	0,0	$ -
28	**ZONAS EXTERIORES**								$ -	0,0	$ -
28,1	Alfajía en hormigon con aditivo imper4meabilizante (3000 psi) (a=0,15 m, e=0,05 m) . Incluye refuerzo	ML	34,28	$ 40.837,00	$ 1.399.892,36	34,28	$ 1.399.892,36		$ -	0,0	$ -
28,2	Mesón de lavamanos en hormigón de 3000 psi con acabado en granito color gris pulido.	ML	3,44	$ 318.929,00	$ 1.097.115,76	3,44	$ 1.097.115,76		$ -	0,0	$ -
28,3	Gotero en malla venada. y mortero 1:4 disponer barras # 2 en placa para desarrollar gotero.	ML	7,00	$ 28.744,00	$ 201.208,00	7	$ 201.208,00		$ -	0,0	$ -
28,4	Locker 6 Puestos 180x93x30 cm Gris Cruz	UND	1,00	$ 1.222.619,00	$ 1.222.619,00	1	$ 1.222.619,00		$ -	0,0	$ -
	CAFETERIA									0,0	$ -
29	**EXCAVACION**									0,0	$ -
29,1	Excavación manual en material comun de zapata y viga de cimentacion. Incluye cargue.retiro,disposición de escombros y compatación de subrasante	M3	4,98	$ 60.546,00	$ 301.519,08	4,98	$ 301.519,08	4,98	$ 301.519,08	5,0	$ 301.519,08
30	**HIERROS Y CONCRETOS**									0,0	$ -
30,1	Zapatas concreto 3000 PSI G.1/2" + formaleta	M3	1,15	$ 1.139.667,00	$ 1.312.896,38	1,152	$ 1.312.896,38	1,15	$ 1.312.896,38	1,2	$ 1.312.896,38
30,2	Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye 6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts)	M3	1,91	$ 939.242,00	$ 1.792.073,74	1,908	$ 1.792.073,74	1,91	$ 1.792.073,74	1,9	$ 1.792.073,74
30,3	Acero para viga de cimentacion	KG	260,06	$ 7.550,00	$ 1.963.453,00	260,06	$ 1.963.453,00	260,06	$ 1.963.453,00	260,1	$ 1.963.453,00
30,4	Pedestal En ConcretoFc= 3000 psi	ML	3,00	$ 152.242,00	$ 456.726,00	3	$ 456.726,00	3,00	$ 456.726,00	3,0	$ 456.726,00
30,5	Concreto 3.000 PSI para Columnas, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	M3	1,13	$ 1.442.694,00	$ 1.623.030,75	1,125	$ 1.623.030,75	1,13	$ 1.623.030,75	1,1	$ 1.623.030,75
30,6	Plantilla en hormigón de 3000 psi, con aditivo impermeabilizante, con espesor de 0.08	M2	18,35	$ 73.724,00	$ 1.352.651,09	18,3475	$ 1.352.651,09	18,35	$ 1.352.835,40	18,4	$ 1.352.835,40
30,7	Concreto 3.000 PSI para vigasde confinamiento 0.2x0.15,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	M3	0,31	$ 1.136.667,00	$ 347.820,10	0,306	$ 347.820,10		$ -	0,0	$ -
30,8	Concreto 3.000 PSI placa aerea maciza e=0.06m Incluye Nervio	M2	20,00	$ 230.875,00	$ 4.617.500,00	20	$ 4.617.500,00	15,00	$ 3.463.125,00	15,0	$ 3.463.125,00
31	**IMPERMEABILIZACIÓN**								$ -	0,0	$ -

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO
Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION OBRAS PUBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas
CODIGO : GOP - P01 VERSION: 2.0

FECHA PRESENTE ACTA PARCIAL # 1

CUATRO (4) DE DICIEMBRE 2022

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPOLOGIA 1 OPCION 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE

CONTRATO: 002-2022
CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL GUILLERMO NUÑES EMILIANI
INTERVENTOR: BUSERCOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE BUELVAS
PLAZO INICIAL: CUATRO (05) MESES
FECHA DE INICIACION: PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: PRIMERO (1) DE OCTUBRE L DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	1.124.998.840,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$	464.441.985,60
% DE OBRA EJECUTADO:		41,28%
SALDO POR EJECUTAR	$	660.556.854,40

PRESUPUESTO

CONDICIONES ORIGINALES

	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Condiciones Actualizadas		Acta parcial No.2		Acumulado total	
31,1	Impermeabilización para placa aérea maciza	M2	20,31	$ 13.894,00	$ 282.131,56	20,306	$ 282.131,56	15,00	$ 208.410,00	15,0	$ 208.410,00
31,2	Gotero en malla venada. y mortero 1:4 disponer barras # 2 en placa para desarrollar gotero.	ml	11,30	$ 28.781,00	$ 325.225,30	11,3	$ 325.225,30		$ -	0,0	$ -
32	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**									0,0	$ -
32,1	Instalaciones Hidraulicas : Acometidas tuberia presion, puntos de suministro de agua, registros . cajas de paso, dos tanques plasticos de 1.000 L C/U, bajantes para aguas lluvias y cajas de inspección y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	GL	1,00	$ 3.060.130,00	$ 3.060.130,00	1	$ 3.060.130,00	1,00	$ 3.060.130,00	1,0	$ 3.060.130,00
33	**INSTALACIONES SANITARIAS**									0,0	$ -
33,1	Instalaciones Sanitarias :Tuberia PVC sanitaria, cajas de inspección,conexión a alcantarillado y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución Incluye sistema de manejo de aguas lluvias del proyecto.	GL	1,00	$ 4.130.705,00	$ 4.130.705,00	1	$ 4.130.705,00	1,00	$ 4.130.705,00	1,0	$ 4.130.705,00
34	**PISOS**								$ -	0,0	$ -
34,1	Cerámica Antideslizante Color Beige de 0.30 X 0.30	M2	18,37	$ 68.646,00	$ 1.261.027,02	18,37	$ 1.261.027,02		$ -	0,0	$ -
34,2	Guardaescoba en tableta de granito	ML	16,74	$ 30.989,00	$ 518.755,86	16,74	$ 518.755,86		$ -	0,0	$ -
35	**VENTANERIA DE ALUMINIO**									0,0	$ -
35,1	Ventana enrollable en acero.	M2	8,52	$ 454.575,00	$ 3.872.979,00	8,52	$ 3.872.979,00		$ -	0,0	$ -
35,2	ventana Cristal laminado de 0.90 x 2.50 de seguridad	M2	2,79	$ 501.844,00	$ 1.400.144,76	2,79	$ 1.400.144,76		$ -	0,0	$ -
36	**PUERTAS METALICAS**						$ -		$ -	0,0	$ -
36.1	Puertas metalicas en lamina cold rolled calibre 20. incluye instalación, pintura anticorrosiva, pintura en esmalte para acabado dos manos, chapas y marco, 1.15mx2.200m	UND	1,00	$ 560.011,00	$ 560.011,00	1	$ 560.011,00		$ -	0,0	$ -
37	**MAMPOSTERIA**									0,0	$ -
37,1	Levante de Muros de 0.10 MTS De Espesor (No.4)	M2	19,76	$ 38.846,00	$ 767.596,96	19,76	$ 767.596,96		$ -	0,0	$ -
38	**MESON PARA COCINA**									0,0	$ -
38,1	Meson en concreto pulido + mamposteria de apoyo e=0.08 m	ML	1,60	$ 318.929,00	$ 510.286,40	1,6	$ 510.286,40		$ -	0,0	$ -
39	**PUERTAS ESTANTERIAS EN PVC**									0,0	$ -
39,1	Puertas Estantería en pvc	M2	3,49	$ 86.792,00	$ 302.556,91	3,486	$ 302.556,91		$ -	0,0	$ -
	AUDITORIO ABIERTO									0,0	$ -
40	**EXCAVACION Y RELLENOS**									0,0	$ -
40,1	Excavación manual en material comun en viga de cimentacion, tarima y zapata. Incluye cargue.retiro,disposición de escombros y compatación de subrasante	M3	4,78	$ 60.546,00	$ 289.409,88	4,78	$ 289.409,88	4,78	$ 289.409,88	4,8	$ 289.409,88
40,2	Relleno Recebo en material seleccionado granular en tarima (rana-trasiego)	M3	4,06	$ 62.146,00	$ 252.312,76	4,06	$ 252.312,76	4,06	$ 252.312,76	4,1	$ 252.312,76
41	**CONCRETO ESTAMPADO AUDITORIO**								$ -	0,0	$ -
41,1	Concreto Estampado e=0.07m 3.000 PSI, incluye malla electrosoldada 15x 15,5mm	M2	73,60	$ 87.965,00	$ 6.474.224,00	73,6	$ 6.474.224,00	73,60	$ 6.474.224,00	73,6	$ 6.474.224,00
42	**ACABADO DE TARIMA**									0,0	$ -
42,1	Plantilla e=0.07m 3.000 PSI	M2	12,70	$ 63.175,00	$ 802.322,50	12,7	$ 802.322,50	12,70	$ 802.322,50	12,7	$ 802.322,50
42,2	Ceramica Antideslizante Tipo Madera DE 0.30 X 0.50	M2	16,40	$ 96.219,00	$ 1.577.606,72	16,396	$ 1.577.606,72		$ -	0,0	$ -
42,3	Guia Pododactil de 0.20 X 0.20	M2	2,63	$ 104.946,00	$ 276.007,98	2,63	$ 276.007,98		$ -	0,0	$ -
43	**HIERROS Y CONCRETOS**									0,0	$ -
43,1	Zapatas concreto 3000 PSI G.1/2" + formaleta	M3	0,96	$ 1.139.667,00	$ 1.094.080,32	0,96	$ 1.094.080,32	0,96	$ 1.094.080,32	0,96	$ 1.094.080,32
43,2	Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye 6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts)	M3	2,22	$ 939.242,00	$ 2.085.117,24	2,22	$ 2.085.117,24	2,22	$ 2.085.117,24	2,2	$ 2.085.117,24
43,3	Acero para viga de cimentacion	KG	230,29	$ 7.550,00	$ 1.738.689,50	230,29	$ 1.738.689,50	230,29	$ 1.738.689,50	230,3	$ 1.738.689,50
43,4	Pedestal En Concreto Fc= 3000 psi	ML	2,50	$ 219.992,00	$ 549.980,00	2,5	$ 549.980,00	2,50	$ 549.980,00	2,5	$ 549.980,00
43,5	Concreto 3.000 PSI para Columnas machon 0,15*0,2, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye acero)	M3	0,67	$ 891.583,00	$ 597.360,61	0,67	$ 597.360,61	0,67	$ 597.360,61	0,67	$ 597.360,61
43,6	Acero para columna machon	KG	218,83	$ 7.550,00	$ 1.652.133,28	218,8256	$ 1.652.133,28	218,83	$ 1.652.166,50	218,83	$ 1.652.166,50

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO
Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION OBRAS PUBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas
CODIGO : GOP - P01 VERSION: 2.0

FECHA PRESENTE ACTA PARCIAL # 1

CUATRO (4) DE DICIEMBRE 2022

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPOLOGIA 1 OPCION 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE

CONTRATO: 002-2022
CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL GUILLERMO NUÑES EMILIANI
INTERVENTOR: BUSERCOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE BUELVAS
PLAZO INICIAL: CUATRO (05) MESES
FECHA DE INICIACION: PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: PRIMERO (1) DE OCTUBRE L DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	1.124.998.840,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$	464.441.985,60
% DE OBRA EJECUTADO:		41,28%
SALDO POR EJECUTAR	$	660.556.854,40

PRESUPUESTO

CONDICIONES ORIGINALES

	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Condiciones Actualizadas		Acta parcial No.2		Acumulado total	
43,7	Concreto 3.000 PSI para vigas de confinamiento 0.15x0.20,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	M3	0,48	$ 1.136.667,00	$ 547.987,16	0,4821	$ 547.987,16	0,48	$ 547.987,16	0,5	$ 547.987,16
43,8	Concreto 3.000 PSI para vigas de confinamiento 0.15x0.1,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	M3	0,24	$ 1.042.117,00	$ 250.108,08	0,24	$ 250.108,08	0,24	$ 250.108,08	0,2	$ 250.108,08
43,9	columnetas 20x20 en concreto en la tarima (3000 psi)	ML	1,60	$ 65.467,00	$ 104.747,20	1,6	$ 104.747,20	1,60	$ 104.747,20	1,6	$ 104.747,20
44	**MAMPOSTERIA**									0,0	$ -
44,1	Muros en Bloque liso 15X19x39	M2	41,87	$ 80.928,00	$ 3.388.455,36	41,87	$ 3.388.455,36	41,87	$ 3.388.455,36	41,9	$ 3.388.455,36
44,2	Levante de Muros de tarima de 0.10 Mts De Espesor (No.4)	M2	4,50	$ 38.846,00	$ 174.807,00	4,5	$ 174.807,00	4,50	$ 174.807,00	4,5	$ 174.807,00
44,3	Revoque de muro de tarima	M2	4,50	$ 25.204,00	$ 113.418,00	4,5	$ 113.418,00		$ -	0,0	$ -
45	**EQUIPOS**									0,0	$ -
45,1	Membrana arquitectonica en lona tensa, incluye instalacion y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecucion	M2	110,00	$ 560.058,00	$ 61.606.380,00	110	$ 61.606.380,00		$ -	0,0	$ -
46	**OBRAS EXTERIORES**									0,0	$ -
46,1	Banca en concreto (incluye todos los elementos para su correcta instalacion y funcionamiento)	UND	16,00	$ 926.938,00	$ 14.831.008,00	16	$ 14.831.008,00		$ -	0,0	$ -
47	**ILUMINACION EXTERIOR E INTERIOR**									0,0	$ -
47,1	Postes de 10 metros con dos luminaria de 75 Vatios Led,incluye cableado,cajas, tableros y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución. Incluye Retie del proyecto total.	GL	1,00	$ 164.344.390,5	$ 164.344.390,47	1	$ 164.344.390,47	0,00		0,0	$ -
	GYM VITAL									0,0	$ -
48	**CONCRETOS**									0,0	$ -
48,1	Plantilla e=0.07m 3.000 PSI	M2	52,00	$ 63.175,00	$ 3.285.100,00	52	$ 3.285.100,00	52,00	$ 3.285.100,00	52,0	$ 3.285.100,00
48,2	Tapete de caucho para piso tabletas de 50x50x2cm tipo rompe cabezas metro cuadrado	M2	52,00	$ 136.394,00	$ 7.092.488,00	52	$ 7.092.488,00		$ -	0,0	$ -
49	**MODULOS**									0,0	$ -
49,1	suminstro e instalacion modulo caminador aereo (Desarrolla los músculos de las extremidades inferiores y de la cintura. Mejora la coordinación. estabilidad y flexibilidad). LARGO: 0,45m ANCHO 1.20m ALTO 1,30m	UND	1,00	$ 2.330.750,00	$ 2.330.750,00	1	$ 2.330.750,00		$ -	0,0	$ -
49,2	Módulo Pony Remo (Ejercita las extremidades inferiores y superiores simultáneamente. Permite el fortalecimiento de los músculos de los brazos, las piernas. la cintura y el abdomen) Largo: 1.10 m Ancho 0,75m Alto 1 ,14m	UND	1,00	$ 2.330.750,00	$ 2.330.750,00	1	$ 2.330.750,00		$ -	0,0	$ -
49,3	Modulo Barras Paralelas (Desarrolla, mantiene y fortalece los músculos de los brazos, el abdomen y la espalda) Largo: 2,00 m Ancho 0,70m Alto 1,32m	UND	1,00	$ 2.330.750,00	$ 2.330.750,00	1	$ 2.330.750,00		$ -	0,0	$ -
49,4	Modulo Giro de Cadera. Twister (Estación de ejercicio para 3 usuarios. fortalece los músculos de la espada y la cadera. Diámetro 1,60 m Alto 1.38 mts	UND	1,00	$ 2.330.750,00	$ 2.330.750,00	1	$ 2.330.750,00		$ -	0,0	$ -
50	**CICLO PARQUEO**									0,0	$ -
50,1	Concreto Pulido con Acabado Rústico 0,07	m2	10,13	$ 63.075,00	$ 638.697,45	10,126	$ 638.697,45		$ -	0,0	$ -
50,2	Soporte Para Bicicletas Gah-alberts Para Varias Bicicletas	GL	2,00	$ 675.750,00	$ 1.351.500,00	2	$ 1.351.500,00		$ -	0,0	$ -
51	**JUEGOS PARA NIÑOS**									0,0	$ -
51,1	MODULOS DE PARQUE									0,0	$ -
51,1,1	Plantilla e=0.07m 3.000 PSI	M2	104,00	$ 63.175,00	$ 6.570.200,00	104	$ 6.570.200,00	80,00	$ 5.054.000,00	80,0	$ 5.054.000,00
51,1,2	ClO IDRD 106849 - Culumpio canasta Rotomoldeadora	GL	1,00	$ 12.647.294,00	$ 12.647.294,00	1	$ 12.647.294,00		$ -	0,0	$ -
51,1,3	ClO IDRD 106052 Circuito mediabal miltifuncion	GL	1,00	$ 55.966.100,00	$ 55.966.100,00	1	$ 55.966.100,00		$ -	0,0	$ -
51,1,4	ClO IDRD 100831 Muelle sillas dobles	GL	1,00	$ 10.559.534,62	$ 10.559.534,62	1	$ 10.559.534,62		$ -	0,0	$ -
51,1,5	Baranda juegos infantiles M-80 con viga (suministro + instalación)	ML	20,00	$ 335.769,00	$ 6.715.380,00	20	$ 6.715.380,00		$ -	0,0	$ -
51,1,6	Cicloparqueadero Tipo 1 M-100 (suministro + instalacion)	UND	1,00	$ 657.458,00	$ 657.458,00	1	$ 657.458,00		$ -	0,0	$ -
52	**OBRAS EXTERIORES**									0,0	$ -
52,1	Banca en concreto de 130x52x82 cm .	UND	8,00	$ 1.273.125,00	$ 10.185.000,00	8	$ 10.185.000,00		$ -	0,0	$ -

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO
Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION OBRAS PUBLICAS
Procedimiento: Coordinación, Dirección y Ejecución de Obras Públicas
CODIGO : GOP - P01 VERSION: 2.0

FECHA PRESENTE ACTA PARCIAL # 1

CUATRO (4) DE DICIEMBRE 2022

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCION PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPOLOGIA 1 OPCION 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE

CONTRATO: 002-2022
CONTRATISTA: CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL GUILLERMO NUÑES EMILIANI
INTERVENTOR: BUSERCOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE BUELVAS
PLAZO INICIAL: CUATRO (05) MESES
FECHA DE INICIACION: PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: PRIMERO (1) DE OCTUBRE L DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	1.124.998.840,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$	464.441.985,60
% DE OBRA EJECUTADO:		41,28%
SALDO POR EJECUTAR	$	660.556.854,40

PRESUPUESTO

CONDICIONES ORIGINALES

	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total	Condiciones Actualizadas		Acta parcial No.2		Acumulado total	
52,2	caneca M-121 incluye todos los elementos para su correcta instalacion y funcionamiento	UND	4,00	$ 366.246,00	$ 1.464.984,00	4	$ 1.464.984,00		$ -	0,0	$ -
53	**PISOS**									0,0	$ -
53,1	suminstro e instalacion de grama sintetica para juegos infantiles, según especiifcacion. Incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecucion	M2	104,00	$ 107.738,00	$ 11.204.752,00	104	$ 11.204.752,00		$ -	0,0	$ -
NP	**ITEM NO PREVISTOS**										
NP1	Logos y Señales	GL	1,00	$ 2.212.153,85	$ 2.212.153,85						
	SUBTOTAL OBRAS				**$ 793.907.569,23**		**$ 791.621.691,38**		**$ 293.160.758,16**		**$ 293.160.758,16**

SUBTOTOTAL ESTUDIOS		**$ 877.240.569,23**	**$ 874.954.691,38**	**$ 376.493.758,16**	**$ 376.493.758,16**
TOTAL COSTO DIRECTO:		**$ 877.240.569**	**$ 874.954.691**	**$ 376.493.758**	**$ 376.493.758**
ADMINITRACIÓN (22%):	**A.I.U**	**$ 174.659.665,23**	**$ 174.156.772,10**	**$ 64.495.366,79**	**$ 64.495.366,79**
IMPREVISTOS (3%)		**$ 23.817.227,08**	**$ 23.748.650,74**	**$ 8.794.822,74**	**$ 8.794.822,74**
UTILIDAD (5%)		**$ 39.695.378**	**$ 39.581.085**	**$ 14.658.038**	**$ 14.658.038**
TOTAL COSTO INDIRECTO AIU (30%):		**$ 238.172.270,77**	**$ 237.486.507,42**	**$ 87.948.227,45**	**$ 87.948.227,45**
CERTIFICADO DE RETIE Y RITILAP		**$ 9.586.000,00**			
COSTO TOTAL OBRA:		**$ 1.124.998.840,00**	**$ 1.112.441.198,80**	**$ 464.441.985,60**	**$ 464.441.985,60**

VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE ACTA PARCIAL N°1: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 60/100 ($ 464.441.985,60).M/CTE

AVANCE GENERAL **41,28%**

RAFAEL NUÑEZ EMILIANI
CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
CONTRATISTA DE OBRA

ANDRES FELIPE BUELVAS
BUSERCOS S.A.S
INTERVENTORIA

SAMIR JOSÉ TAMAYO ALVAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR

INFORME PARCIAL # 6 DE INTERVENTORIA

AL CONTRATO DE OBRA Nº.002 DE 2022.



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN ANTERO

CONTRATO NO. 001 DE 2022

INTERVENTOR DE LA OBRAS:
BUSERCO S.A.S.
R/L ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA

OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

PERIODO DEL INFORME

INFORME PARCIAL # 6 DE INTERVENTORIA
01 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 04 DE DICIEMBRE DE 2022

SAN ANTERO-CORDOBA
DICIEMBRE 05 DE 2022

INFORME PARCIAL TECNICO AL
CONTRATO DE OBRA Nº. 002 DE 2022.
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRAS:

"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

CONTRATISTA:

CONSORCIO SACÚDETE SAN ANTERO 2022
R.L RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANI

VALOR DEL CONTRATO:
MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS. ($1.124.998.840,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCION
CINCO (07) MESES

INFORME PARCIAL # 6

01 DE NOVIMBRE DE 2022 AL 04 DE DICIEMBRE DE 2022

1. INFORMACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

1.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRAS

El Contrato de Obra N**° 002 DE 2022** tiene un valor de presupuestal de MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS. ($1.124.998.840,00) M/CTE.

Objeto: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Para el periodo al que se refiere este informe el contratista tenía programado el 21,94% y un acumulado de 50,27% y solo ejecutó 12,95% y un acumulado de 41,28% del valor total del contrato, por lo que tiene un atraso de -9,0% para el periodo y -8,99% en el acumulado. En valores numéricos a la fecha se debían ejecutar $565.577.734 y se ha logrado ejecutar $464.393.471 del valor total del contrato, por lo se le solicita al CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022 cumplir los planes de choque presentados.

ÍTEMS	% PROGRAMADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	28,33%	28,33%	0,00%
Período actual	21,95%	12,95%	-9,00%
Acumulado actual	50,27%	41,28%	-8,99%

Tabla 1 Avance del proyecto

De acuerdo con lo anterior, en el presente informe se observa que se presenta un retraso en la ejecución del contrato del 8,99%, es decir, 19,1 días de retraso respecto al tiempo de ejecución del contrato.

Gráfico 1 % programado vs % ejecutado

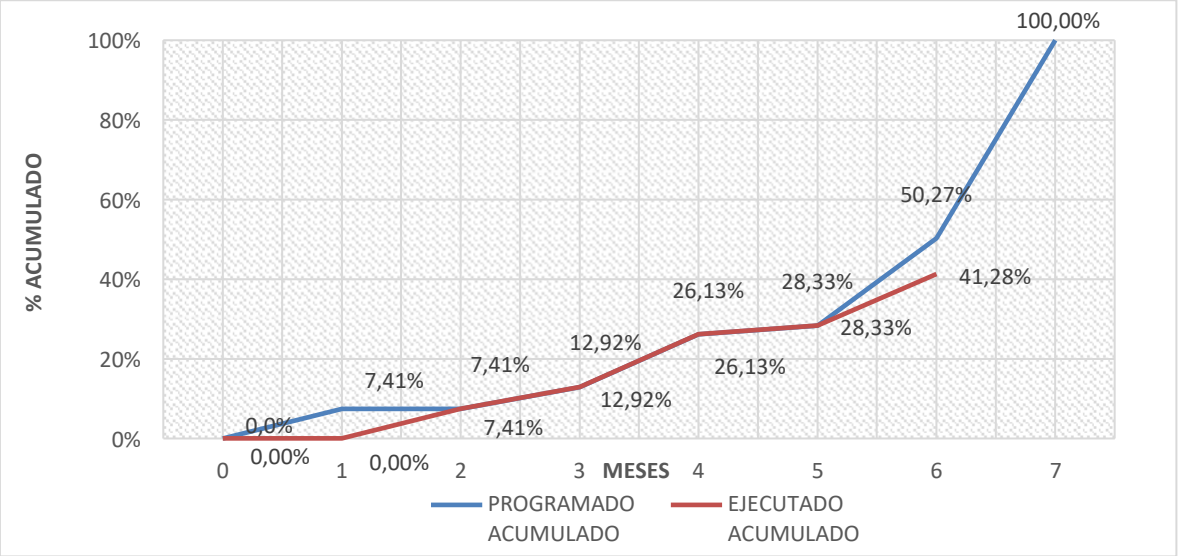
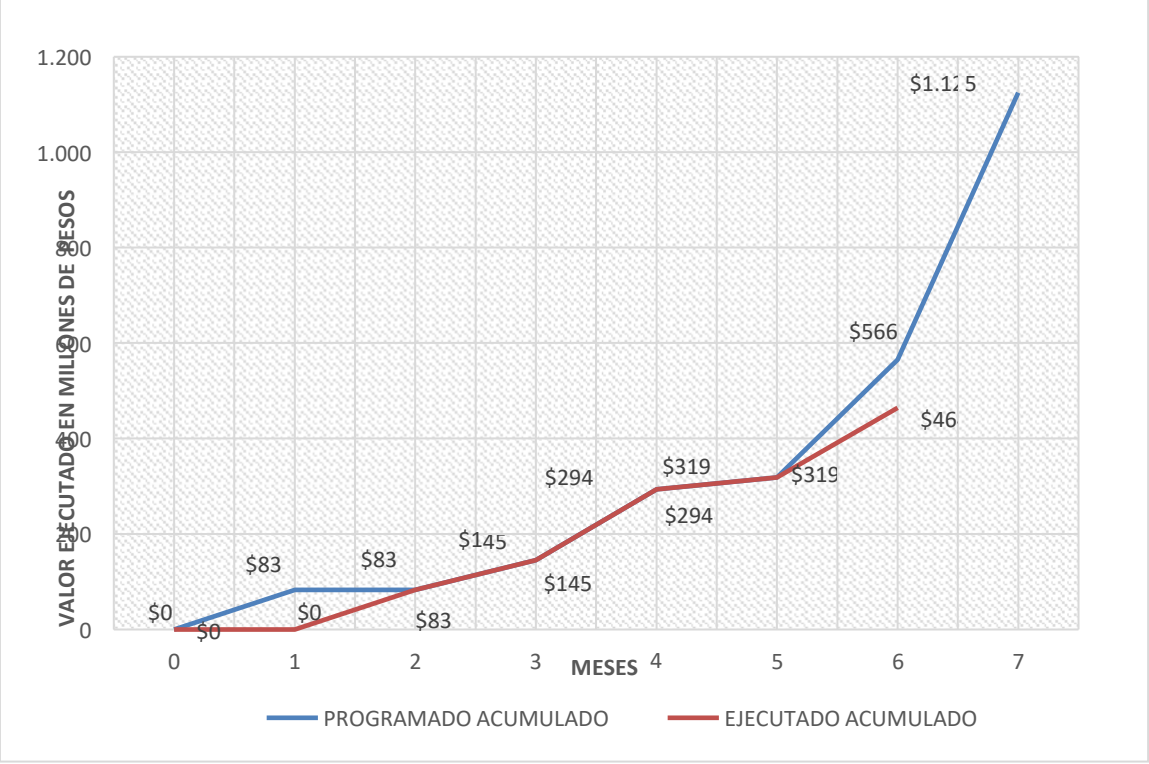


Gráfico 2 Valor programado vs ejecutado



A continuación, Se relacionan las actividades ejecutadas acorde al 41,28% ejecutado:

CONTRATADO					EJECUTADO ACUMULADO		
ITEM	**DESCRIPCCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**%**
1,1	Localización y replanteo: Nivelación, altimetría, planimetría, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	M2	1200	$3.099.720	1200	$3.099.720	100%
2,1	Excavación manual de viga perimetral	M3	10,5	$583.879	10,5	$583.879	100%
2,2	Relleno Recebo en material seleccionado granular (Compactador-trasiego)	M3	360	$37.002.420	360	$37.002.420	100%
3,1	Viga de Cimentación Perimetral 0.6x0.15 en Concreto Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2 Acero de refuerzo para viga 0.15x0.60: 3 barra Ø 3/8" y estribos de 3/8"@ 20c mts	ML	140	$19.794.502	140	$19.794.502	100%
4,1	Concreto estampado e=0,08 de Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2	M2	189,45	$ 23.092.913	70,00	$8.532.615	37%
7,1	Excavación manual de Pilote Y Retiro del mismo	M3	3,25	$ 283.105	3,25	$ 283.105	100%
8,1	Pilote en Concreto Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2 Acero de refuerzo 4 barra Ø 3/8" y estribos de 3/8"@ 20c ms	ML	46	$6.161.015	46	$6.161.015	100%
8,2	Viga de Cimentación Perimetral 0.3*0.3 en Concreto Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2 con Acero de refuerzo 6 barra Ø 1/2" y 4 estribos de 3/8"@ 10c mts	ML	96	$18.990.317	96	$18.990.317	100%
8,3	columnetas en concreto (3000 psi) (4 barra Ø 1/2" y 4 estribos de 3/8"@ 20c mts, no incluye el refuerzo)	ML	18,40	$1.582.284	18,40	$1.582.284	100%
8,4	Acero de refuerzo para columnetas	KG	106,57	$1.046.012	106,57	$1.046.012	100%
9,1	Muros en Bloque liso 15X19x39	M2	33,90	$ 3.566.076,13	20,00	$2.104.338	59%

9,2	Alfajía en concreto (3000 psi) (a=0,15 m, e=0,1m) . Incluye refuerzo	ML	94,00	$ 6.287.067,80	50,00	$3.344.185	53%
10,1	Tubo Cuadrado de 60x60x3mm lado vertical y horizontal	ML	538,2	$33.641.752	400	$25.003.160	74%
11,1	Construcción de caja de inspección de registro 0,9x0,9	UND	1,0	$ 443.722	1,0	$ 443.722	100%
12,1	Excavación manual de Cancha sintética de microfútbol	M3	80,00	$4.448.600	80,0	$4.448.600	100%
12,2	Tubería drenaje PVC D=4"	ML	175,20	$8.417.326	175,2	$8.417.326	100%
12,3	Tubería drenaje PVC D=6"	ML	31,00	$2.683.416	31,0	$2.683.416	100%
12,4	Relleno en gravilla D=3/4", triturada	M3	39,61	$5.152.135	39,61	$5.152.135	100%
12,5	Relleno en gravilla D=3/8", triturada	M3	39,61	$5.770.082	39,61	$5.770.082	100%
12,6	Relleno en Arena de Rio (espesor 0,15) incluye transporte, suministro, extendido manual y compactación.	M3	39,87	$3.683.681	39,87	$3.683.681	100%
13,1	Excavación manual en material común. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros y compactación de subrasante	M3	3,62	$ 284.772	3,62	$ 284.772	100%
14,1	Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación 0,3X0,3, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (6 barras Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts, no incluye refuerzo)	M3	3,62	$ 4.417.631	3,62	$4.417.631	100%
14,2	Acero para viga de cimentación	KG	398,04	$3.906.763	398,04	$3.906.763	100%
14,3	Columnetas en concreto (3000 psi) (4 barra Ø 3/8" y estribos de 1/4"@ 10c mts no incluye refuerzo)	ML	34,99	$ 2.414.860,91	34,99	$2.414.860,91	100%
14,4	Acero de refuerzo para Columneta	KG	398,04	$ 3.906.762,60	398,04	$3.906.763	100%
15,1	Excavación manual de zapata y viga de cimentación en material común. Incluye cargue, retiro,	M3	9,02	$ 709.819,93	9,02	$ 709.819,93	100%

	disposición de escombros y compactación de subrasante						
15,1	Excavación manual de zapata y viga de cimentación en material común. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros y compactación de subrasante	M3	9,02	$ 709.819,93	9,02	$709.962	100%
16,1	Zapatas concreto 3000 PSI G.1/2" + formaleta	M3	2,11	$3.129.069,72	2,11	$3.126.107	100%
16,2	Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts no incluye refuerzo)	M3	3,38	$ 4.131.913,41	3,38	$4.127.029	100%
16,3	Acero para viga de cimentación	KG	438,70	$ 4.305.840,50	438,70	$4.305.841	100%
16,4	Pedestal En Concreto 0,4x0,4 de Fc= 3000 psi	ML	5,50	$ 1.088.530,30	5,50	$1.088.530	100%
16,5	Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI para Columnas, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye acero)	M3	2,06	$ 2.493.782,36	2,06	$2.493.782,36	100%
16,6	Acero de refuerzo columna y pedestal	kg	500,94	$ 4.916.726	500,94	$ 4.916.726	100%
16,10	Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI placa aérea maciza e=0.06m Incluye Nervio	M2	42,00	$ 12.605.775,00	42,00	$12.605.775	100%
17,1	impermeabilización para placa aérea maciza	M2	42,00	$ 758.612,40	42,00	$ 758.612,40	100%
18,1	Instalaciones Hidráulicas: Acometidas tubería presión, puntos de suministro de agua, registros. cajas de paso, dos tanques plásticos de 1.000 L C/U, bajantes para aguas lluvias y cajas de inspección y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	GL	1,00	$ 5.250.703,90	1,00	$5.250.703,90	100%
19,1	Instalaciones Sanitarias: Tuberia PVC sanitaria, cajas de	GL	1,00	$ 4.886.391,90	1,00	$4.886.391,90	100%

	inspección, conexión a alcantarillado y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución Incluye sistema de manejo de aguas lluvias del proyecto.						
20,1	Muros en Bloque liso 15X19x39	M2	74,43	$ 7.830.512,35	40,00	$4.208.256	54%
29,1	Excavación manual en material común de zapata y viga de cimentación. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros y compactación de subrasante	M3	4,98	$ 391.975	4,98	$ 391.975	100%
30,1	Zapatas concreto 3000 PSI G.1/2" + formaleta	M3	1,15	$ 1.706.765,30	1,15	$1.706.765	100%
30,2	Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye 6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts)	M3	1,91	$ 2.329.695,86	1,91	$2.329.696	100%
30,3	Acero para viga de cimentación	KG	260,06	$ 2.552.488,90	260,06	$2.552.489	100%
30,4	Pedestal En Concreto 0,4x0,4 de Fc= 3000 psi	ML	3,00	$ 593.743,80	3,00	$593.744	100%
30,5	Concreto 3.000 PSI para Columnas, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	M3	1,13	$ 2.109.939,98	1,13	$2.109.940	100%
30,8	Concreto 3.000 PSI placa aerea maciza e=0.06m Incluye Nervio	M2	20,00	$ 6.002.750,00	15,00	$4.502.063	75%
31,1	impermeabilización para placa aérea maciza	M2	20,31	$ 366.771,03	15,00	$270.933	74%
32,1	Instalaciones Hidráulicas: Acometidas tubería presión, puntos de suministro de agua, registros. cajas de paso, dos tanques plásticos de 1.000 L C/U, bajantes para aguas lluvias y cajas de inspección y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	GL	1,00	$ 3.978.169,00	1,00	$3.978.169	100%
33,1	Instalaciones Sanitarias: Tubería PVC sanitaria, cajas de inspección, conexión a	GL	1,00	$ 5.369.916,50	1,00	$5.369.917	100%

	alcantarillado y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución Incluye sistema de manejo de aguas lluvias del proyecto.						
40,1	Excavación manual en material común en viga de cimentación, tarima y zapata. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros y compactación de subrasante	M3	4,78	$ 376.232,84	4,78	$376.233	100%
40,2	Relleno Recebo en material seleccionado granular en tarima (rana-trasiego)	M3	4,06	$ 328.006,59	4,06	$328.007	100%
41,1	Concreto Estampado e=0.07m 3.000 PSI, incluye malla electrosoldada 15x 15,5mm	M2	73,60	$ 8.416.491,20	73,60	$8.416.491	100%
42,1	Plantilla e=0.07m 3.000 PSI	M2	12,70	$ 1.043.019,25	12,70	$1.043.019	100%
43,1	Zapatas concreto 3000 PSI G.1/2" + formaleta	M3	0,96	$ 1.422.304,42	0,96	$1.422.304	100%
43,2	Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye 6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts)	M3	2,22	$ 2.710.652,41	2,22	$2.710.652	100%
43,3	Acero para viga de cimentación	KG	230,29	$ 2.260.296,35	230,29	$2.260.296	100%
43,4	Pedestal En Concreto 0,5x0,5 de Fc= 3000 psi	ML	2,50	$ 714.974,00	2,50	$714.974	100%
43,5	Concreto 3.000 PSI para Columnas machón 0,15*0,2, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye acero)	M3	0,67	$ 776.568,79	0,67	$776.569	100%
43,6	Acero para columna machón	KG	218,83	$ 2.147.773,26	218,83	$2.147.773	100%
43,7	Concreto 3.000 PSI para vigas de confinamiento 0.15x0.20, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	M3	0,48	$ 712.383,31	0,48	$712.383	100%
43,8	Concreto 3.000 PSI para vigas de confinamiento 0.15x0.1, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución	M3	0,24	$ 325.140,50	0,24	$325.141	100%

43,9	columnetas 20x20 en concreto en la tarima (3000 psi)	ML	1,60	$ 136.171,36	1,60	$136.171	100%
44,1	Muros en Bloque liso 15X19x39	M2	41,87	$ 4.404.991,97	41,87	$4.404.992	100%
44,2	Levante de Muros de tarima de 0.10 Mts De Espesor (No.4)	M2	4,50	$ 227.249,10	4,50	$227.249	100%
47,1	Postes de 10 metros con dos luminarias de 75 Vatios Led, incluye cableado, cajas, tableros y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución. Incluye Retie del proyecto total.	GL	1	$ 226.109.508	0,46	$67.832.852	46%
VALOR EJECUTAD0 OBRA CIVIL						**$381.060.471**	**33,87%**
ESTUDIOS Y DISEÑOS						**$83.333.000**	**7,41%**
VALOR EJECUTADO TOTAL						**$464.393.471**	**41,28%**

Tabla 2 Avance acumulado por actividad

2. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES REALIZADA POR LA INTERVENTORÍA.

Cumpliendo con las obligaciones adquiridas por la interventoría en el contrato de interventoría **N°.001 DE 2022,** se indica a continuación la metodología de trabajo implantada durante la ejecución de las actividades.

- El interventor realizo un control y seguimiento diario de todas las actividades que se ejecutan en campo, estas son plasmadas en la Bitácora.
- Manejar registro fotográfico diario del estado de las obras antes durante y después.
- Se realizó la supervisión del cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el contratista.
- Participar de los comités de obras realizados cada semana, además levantar acta y firmada de cada reunión sostenida, describiendo el contenido y motivo del encuentro.
- Se Realizaron los procesos de control de calidad de los materiales que utilizo el Contratista en la ejecución de la obra. Los resultados y observaciones de los mismos se consignan en el presente informe mensual.
- Llevó a cabo los ensayos de campo y de laboratorio, y control de materiales, haciendo presencia física en los mismos, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción vigentes, y ejecutará aquellos que, a juicio del Formas requieran verificación.
- Se llevó a cabo el control de la ejecución del cronograma de obras se ajuste al diseño elaborado y el tiempo establecido cumpliera con el conjunto de normas, especificaciones, procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones del contrato de obra.

- Se le realizó seguimiento al Contratista para el cumplimiento de los programas de trabajo acordados para todas las fases del contrato.
- El interventor, cuenta con el personal, los recursos, equipos e implementos, según las condiciones del contrato exigidas por el ente Contratante MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA, para realizar las funciones de vigilancia y control del contrato N°.001 DE 2022.

- Esta interventoría realizó observaciones y/o rechazó el acabado y calidad de algunos elementos construidos por el contratista de obra como son columnas y muros.
- Se realizó seguimiento a la gestión de los servicios de Inspección Eléctrica RETIE y RETILAP.
- Se realizó seguimiento al detalle de las actividades programadas en el plan de choque que permita lograr la ejecución de la totalidad de actividades correspondientes al 40% de avance del contrato.
- Se revisó los soportes presentados por el contratista para pago del acta parcial No. 1.
- Se aprobó solicitud de prórroga de tres meses al contratista.
- Se realizó pruebas de control de calidad al concreto elaborado en obra.(Ver resultados Anexos).



Imagen 1 Toma de muestra para análisis en laboratorio resistencia a la compresión

2.1 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA EN OBRA

PERSONAL DE NTERVENTORÍA EN OBRA	
CARGO / OFICIO	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	OSCAR DAVID MORENO COGOLLO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
ARQUITECTA	GREISY TAMAYO CARDENAS

Tabla 3 Personal interventoría

3. DESCRIPCION TÉCNICA DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA.

3.1 PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA

PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA	
CARGO / OFICIO	
DIRECTOR DE OBRA	JAIME ALBERTO ANAYA MORELO
RESIDENTE DE OBRA	RAFAEL NUÑEZ EMILIANI
PROFESIONAL HSE	TERESA HERNANDEZ GARCÍA
DIRECTOR DE CONSULTORIA	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
TOPOGRÁFO	RAÚL ENRIQUE TORRES BABILONIA

Tabla 4 Personal contratista

3.2 MAQUINARIA Y EQUIPOS EN OBRA

LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	
TIPO	**CANTIDAD**
COMPUTADOR	3
VEHICULO	1
MEZCLADORA	1
RANA COMPRACTADORA	1
HERRAMIENTAS MENORES	1

Tabla 5 Maquinaria y equipo en obra

3.3 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Durante el periodo se inició la ejecución de actividades de obra que se detallan a continuación:

3.3.1 ÍTEM 4,1: CONCRETO ESTAMPADO E=0,08 DE FC= 3000 PSI O 210 KG/CM2

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 70 m^2.



Imagen 2 Concreto estampado e=0,08

3.3.2 ÍTEM 8,3 COLUMNETAS EN CONCRETO (3000 PSI) (4 BARRA Ø 1/2" Y 4 ESTRIBOS DE 3/8"@ 20C MTS, NO INCLUYE EL REFUERZO)

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 13,4 m.





Imagen 3 Concreto 3.000 psi para vigas de cimentación 0,3x0,3

3.3.3 ÍTEM 8,4 ACERO DE REFUERZO PARA COLUMNETAS

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 16,57 Kg.



Imagen 4 Acero de refuerzo para columnetas

3.3.4 ÍTEM 9,1 MUROS EN BLOQUE LISO 15X19X39

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 20 m^2.



Imagen 5 Muros en bloque liso 15X19X39

3.3.5 ÍTEM 14,3: COLUMNETAS EN CONCRETO (3000 PSI) (4 BARRA Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4"@ 10C MTS NO INCLUYE REFUERZO)

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 34,99 m.



Imagen 6 Columnetas en concreto 3000 psi

3.3.6 ÍTEM 14,5: LOSA DE CONCRETO F'C= 3000 PSI DE 15CM DE ESPESOR

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 42 m^3.



Imagen 7 Losa de concreto 3000 psi de 15 cm espesor

3.3.7 ÍTEM 16,5 CONCRETO A LA VISTA IMPERMEABILIZADO DE 3.000 PSI PARA COLUMNAS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (NO INCLUYE ACERO)

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 1,50 m^3.





Imagen 8 Columnas en concreto 3000 psi

3.3.8 ÍTEM 16,6 ACERO DE REFUERZO COLUMNA Y PEDESTAL

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 364,32 Kg.



Imagen 9 Acero para columnas y pedestal

3.3.9 ÍTEM 16,10 CONCRETO A LA VISTA IMPERMEABILIZADO DE 3.000 PSI PLACA AÉREA MACIZA E=0.06M INCLUYE NERVIO

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 42 m^2.



Imagen 10 Placa aérea concreto 3.000 psi

3.3.10 ÍTEM 20,1: MUROS EN BLOQUE LISO 15X19X39

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 40 m^2.



Imagen 11 Muro en bloque liso 15X19X39

3.3.11 ÍTEM 30,2 CONCRETO 3.000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (NO INCLUYE 6 Ø 1/2" @ 30 CMS FY= 4200 KG/CM2 Y ESTRIBOS DE 3/8"@ 10C MTS)

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 1,91 m^3.



Imagen 12 Vigas cimentación en concreto 3000 psi

3.3.12 ÍTEM 30,8 CONCRETO 3.000 PSI PLACA AÉREA MACIZA E=0.06M INCLUYE NERVIO

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 15 m^2.

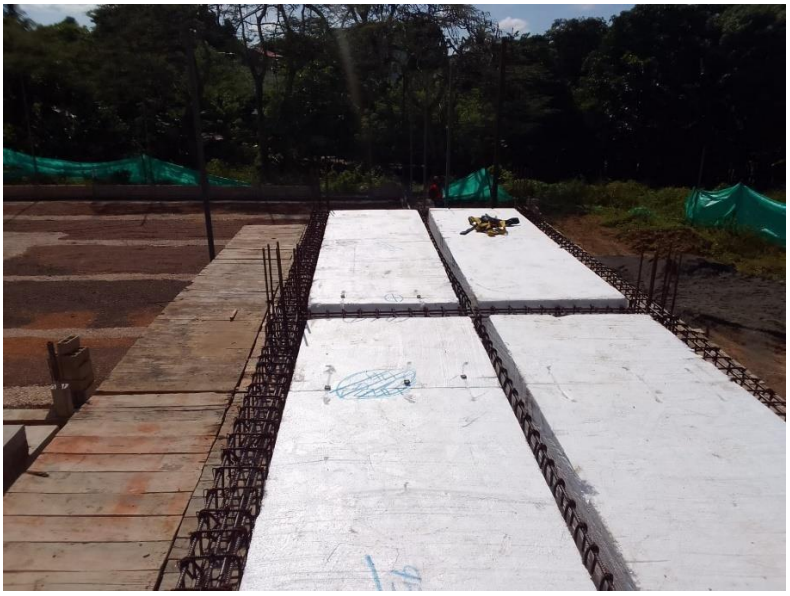




Imagen 13 Losa aérea entrepisos

3.3.13 ÍTEM 40,2 RELLENO RECEBO EN MATERIAL SELECCIONADO GRANULAR EN TARIMA (RANA-TRASIEGO)

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 4,06 m^3.



Imagen 14 Relleno en material seleccionado

3.3.14 ÍTEM 43,5 CONCRETO 3.000 PSI PARA COLUMNAS MACHON 0,15*0,2, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (NO INCLUYE ACERO)

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 0,67 m^3.





Imagen 15 CONCRETO 3.000 PSI PARA COLUMNAS MACHON 0,15*0,2, INCLUYE TODOSLOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (NO INCLUYEACERO)

3.3.1 ÍTEM 44,2 LEVANTE DE MUROS DE TARIMA DE 0.10 MTS DE ESPESOR (NO.4)

Esta actividad se realiza con mano de obra calificada y no calificada de la región, con la utilización de herramientas menores cumpliendo con las especificaciones descritas, hasta la fecha del presente informe se han realizado un total de 4,50 m^2.



Imagen 16 levante de muro

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Para el periodo al que se refiere este informe el contratista tenía programado el 21,94% y un acumulado de 50,27% y solo ejecutó 12,95% y un acumulado de 41,28% del valor total del contrato, por lo que tiene un atraso de -9,0% para el periodo y -8,99% en el acumulado. En valores numéricos a la fecha se debían ejecutar $565.577.734 y se ha logrado ejecutar $464.393.471 del valor total del contrato, por lo se le solicita al CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022 cumplir los planes de choque presentados.
- Durante ese mes, el contratista tenía programado el 21,94% y un acumulado de 50,27% y solo ejecutó 12,95% y un acumulado de 41,28% del valor total del contrato, por lo que tiene un atraso de -9,0% para el periodo y -8,99% en el acumulado.
- En valores numéricos a la fecha se debían ejecutar $565.577.734 y se ha logrado ejecutar $464.393.471 del valor total del contrato.
- El Contratista de obra y la interventoría firmaron prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Se hace necesario que el contratista de obra brinde oportuna respuesta a los comunicados enviado por la interventoría.
- La afectación de la ola invernal ha conllevado al retraso de los trabajos, lo que implica realizar una reprogramar el proyecto y contemplar los días perdidos por estas afectaciones.
- Es importante que el contratista cumpla el plan de choque presentado y de esta manera ejecutar las actividades en el tiempo programado.
- Se debe mejorar el acabado de las estructuras en concreto a la vista y el proceso constructivo de todas las actividades en general para evitar retrasos en la ejecución del contrato.
- Se logró un avance significativo en ejecución de los bloques cafetería, baños y auditorio.
- El contratista realizó pago de los servicios de Inspección Eléctrica RETIE y RETILAP con la empresa EINCE SAS.

BUSERCO S.A.S.	REGISTRO DE CALIDAD **RESUMEN EJECUTIVO MENSUAL**	**PAGINA 1.**

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBRA:	**"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

INFORME No.: 6	PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL:		1/11/2022	Y EL :	**4/12/2022**
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA				

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		**CONTRATO DE OBRA**	
INTERVENTOR:	BUSERCO S.A.S.	CONTRATISTA:	CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
CONTRATO No.:	001-2022	CONTRATO No.:	002-2022
VALOR INICIAL:	$124.999.980,00	VALOR INICIAL:	$ 1.124.998.840
VALOR ACTUALIZADO:		VALOR OBRA CIVIL	$ 1.124.998.840
PLAZO INICIAL:	5 MESES	PLAZO INICIAL:	5 MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	7 MESES	PLAZO ACTUALIZADO:	7 MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN:		FECHA DE SUSPENSIÓN:	
FECHA DE REINICIACIÓN:		FECHA DE REINICIACIÓN:	
FECHA DE INICIACIÓN:	miércoles, 1 de junio de 2022	FECHA DE INICIACIÓN:	miércoles, 1 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	sábado, 31 de diciembre de 2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	sábado, 31 de diciembre de 2022
VALOR FACTURADO:		VALOR FACTURADO:	
VALOR POR FACTURAR:	$ 124.999.980,0	VALOR POR FACTURAR:	$ 1.124.998.840,0

2. ESTADO DE LICENCIAS, PERMISOS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS

LICENCIAS, PERMISOS Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO
N/A	Para el periodo al que se refiere este informe el contratista tenía programado el 21,94% y un acumulado de 50,27% y solo ejecutó 12,95% y un acumulado de 41,28% del valor total del contrato, por lo que tiene un atraso de -9,0% para el periodo y -8,99% en el acumulado. En valores numéricos a la fecha se debían ejecutar $565.577.734 y se ha logrado ejecutar $464.393.471 del valor total del contrato, por lo se le solicita al CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022 cumplir los planes de choque presentados.

3. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

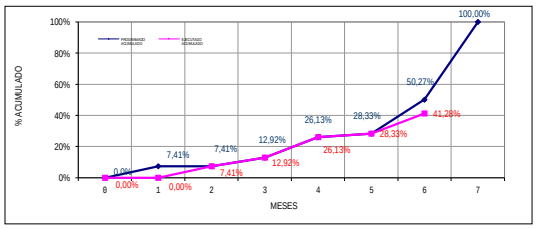
	% PROGRAMADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA
Acum. Anterior	28,33%	28,33%	0,00%
Período Actual	21,95%	12,95%	-9,00%
Acum. Actual	50,27%	41,28%	-8,99%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN CONTRATO (DÍAS)	DÍAS TRANSCURRIDOS	DÍAS QUE FALTAN	AVANCE O ATRASO EN DÍAS
212	186	26	-19,1

GRÁFICA DE AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

71,67%



ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

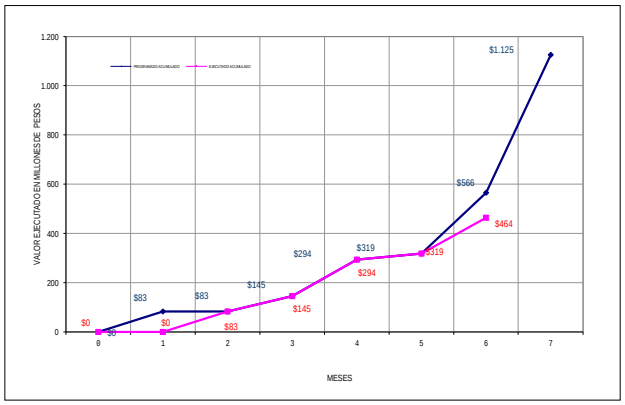
Durante el periodo informado el contratista realizó las siguientes actividades:
Ítem 4,1: Concreto estampado e=0,08 de Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2 M2 70,00
Ítem 8,3: Columnetas en concreto (3000 psi) (4 barra Ø 1/2" y 4 estribos de 3/8"@ 20c mts, no incluye el refuerzo) ML 13,40
Ítem 8,4: Acero de refuerzo para columnetas KG 16,57
Ítem 9,1: Muros en Bloque liso 15X19x39 M2 20,00
Ítem 9,2: Alfajía en concreto (3000 psi) (a=0,15 m, e=0,1m) . Incluye refuerzo ML 50,00 Ítem 10,1: Tubo Cuadrado de 60x60x3mm lado vertical y horizontal ML 538,20
Ítem 10,2 Modulo de Cerramiento en malla eslabonada galvanizada calibre 10 con hueco de 2 1/4" recubierta en pvc M2 110,74
Ítem 10,3 malla eslabonada galvanizada contraimpacto según plano M2 182,00
Ítem 14,3: Columnetas en concreto (3000 psi) (4 barra Ø 3/8" y estribos de 1/4"@ 10c mts no incluye refuerzo) ML 34,99
Ítem 14,4: Acero de refuerzo para Columneta KG 363,05
Ítem 14,5: Losa de concreto F'c= 3000 psi de 15cm de espesor M3 3,84
Ítem 16,5: Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI para Columnas, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye acero) M3 1,50
Ítem 16,6 Acero de refuerzo columna y pedestal kg 364,32
16,7 Plantilla en hormigón de 3000 psi, con aditivo impermeabilizante, con espesor de 0.08 M2 42,00
Ítem 16,10 Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI placa aérea maciza e=0.06m Incluye Nervio M2 41,00
Ítem 17,1 Impermeabilización para placa aérea maciza M2 41,00
Ítem 18,1 Instalaciones Hidráulicas: Acometidas tubería presión, puntos de suministro de agua, registros, cajas de paso, dos tanques plásticos de 1.000 L C/U, bajantes para aguas lluvias y cajas de inspección y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución GL 1,00
Ítem 19,1: Instalaciones Sanitarias: Tubería PVC sanitaria, cajas de inspección, conexión a alcantarillado y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución Incluye sistema de manejo de aguas lluvias del proyecto. GL 1,00
Ítem 20,1: Muros en Bloque liso 15X19x39 M2 40,00
Ítem 29,1: Excavación manual en material común de zapata y viga de cimentación. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros y compatación
Ítem 30,4: Pedestal En Concreto 0,4x0,4 de Fc= 3000 psi ML 3,00
Ítem 30,5: Concreto 3.000 PSI para Columnas, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución M3 1,13
30,6 Plantilla en hormigón de 3000 psi, con aditivo impermeabilizante, con espesor de 0.08 18,35
Ítem 30,8: Concreto 3.000 PSI placa aérea maciza e=0.06m Incluye Nervio M2 15,00
Ítem 31,1: Impermeabilización para placa aérea maciza M2 15,00
Ítem 32,1: Instalaciones Hidráulicas: Acometidas tubería presión, puntos de suministro de agua, registros. cajas de paso, dos tanques plásticos de 1.000 L C/U, bajantes para aguas lluvias y cajas de inspección y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución GL 1,00
Ítem 33,1: Instalaciones Sanitarias: Tubería PVC sanitaria, cajas de inspección, conexión a alcantarillado y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución Incluye sistema de manejo de aguas lluvias del proyecto. GL 1,00
Ítem 40,1: Excavación manual en material comun en viga de cimentacion, tarima y zapata. Incluye cargue.retiro,disposición de escombros y compatación de subrasante M3 4,78
Ítem 40,2: Relleno Recebo en material seleccionado granular en tarima (rana-trasiego) M3 4,06
Ítem 41,1: Concreto Estampado e=0.07m 3.000 PSI, incluye malla electrosoldada 15x 15,5mm M2 73,60
Ítem 42,1: Plantilla e=0.07m 3.000 PSI M2 12,70
Ítem 43,1: Zapatas concreto 3000 PSI G.1/2" + formaleta M3 0,96
Ítem 43,2: Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye 6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts) M3 2,22
Ítem 43,3: Acero para viga de cimentacion KG 230,29
Ítem 43,4: Pedestal En Concreto 0,5x0,5 de Fc= 3000 psi ML 2,50
Ítem 43,5: Concreto 3.000 PSI para Columnas machon 0,15*0,2, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye acero) M3 0,67
Ítem 43,6: Acero para columna machón KG 218,83
Ítem 43,7: Concreto 3.000 PSI para vigas de confinamiento 0.15x0.20, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución M3 0,48
Ítem 43,8: Concreto 3.000 PSI para vigas de confinamiento 0.15x0.1, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución M3 0,24
Ítem 43,9: columnetas 20x20 en concreto en la tarima (3000 psi) ML 1,60
Ítem 44,1: Muros en Bloque liso 15X19x39 M2 41,87
Ítem 44,2: Levante de Muros de tarima de 0.10 Mts De Espesor (No.4) M2 4,50
Ítem 47,1:Postes de 10 metros con dos luminaria de 75 Vatios Led, incluye cableado, cajas, tableros y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución. Incluye Retie del proyecto total. GL 0,16 Ítem 48,1 : Plantilla e=0.07m 3.000 PSI 52,00

4. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO (Cumplimiento de flujo de inversión)

AVANCE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

MES	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
1	$ 83.333.000	$ 0	0%
2	$ 83.333.000	$ 83.333.000	100%
3	$ 145.390.405	$ 145.390.405	100%
4	$ 293.995.896	$ 293.995.896	100%
5	$ 318.661.427	$ 318.661.427	100%
6	$ 565.577.734	$ 464.438.555	82%
7	$ 1.124.998.840		
VR. TOTAL	**$ 565.577.734**	**$ 464.438.555**	82,12%

GRÁFICA PRESUPUESTAL DEL CONTRATO



5. CONTROL LEGAL DEL CONTRATO

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
VIGENTES LAS PÓLIZAS	X		
TIENE RECLAMACIONES		X	
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES	X		

6. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

- Se logró un avance significativo en ejecución de los bloques cafetería, baños y auditorio.
- El contratista realizó pago de los servicios de Inspección Eléctrica RETIE y RETILAP con la empresa EINCE SAS.
- Se realizó prorroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Interventoría aprobó solicitud de prorróga enviada por el contratista por tres meses hasta el 31 de maro de 2023.

Firma:

Nombre: Andrés Felipe Buelvas Serpa

REGISTRO DE CALIDAD

INFORME SEMANAL DEL PROYECTO

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBRA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

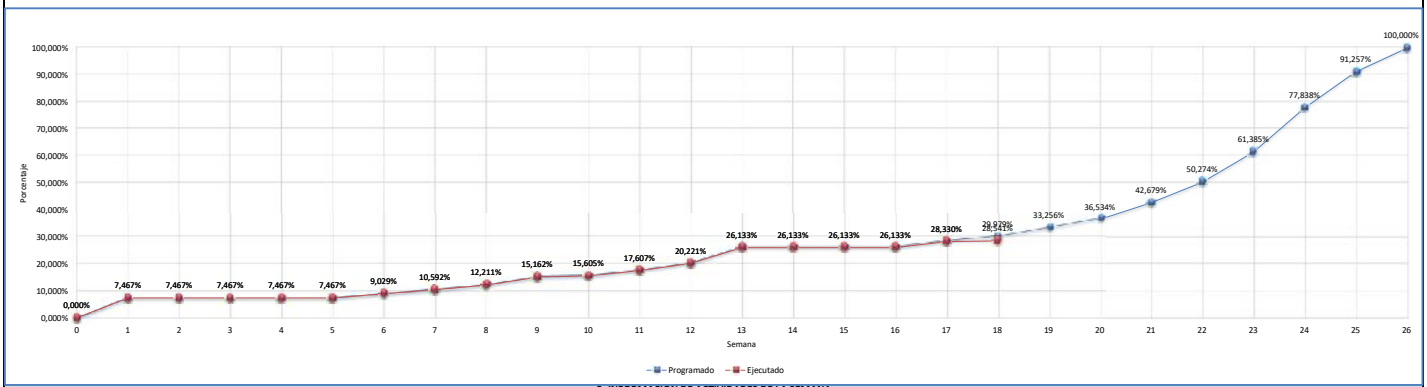
PLAZO TOTAL EN MESES: 7	TOTAL SEMANAS:	26	SEMANA No. 18	DEL 31/10/2022	AL 6/11/2022

OBRA		INTERVENTORÍA
CONTRATO DE OBRA N°:	002-2022	
VALOR INICIAL:	$ 1.124.998.840,00	
VALOR DE ESTUDIOS:	$ 83.333.000,00	
VALOR DE LA OBRA:	$ 1.041.665.840,00	
VALOR FINAL (Inicial + Adicional):	NA	
PLAZO INICIAL (meses) :	Cinco (5) Meses	
PLAZO TOTAL (meses) :	Cinco (5) Meses	
FECHA DE INICIO :	1/06/2022	
CONTRATISTA :	CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022	

2. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	COMPONENTE / DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO	% DEL COMPONENTE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PROGRAMADO EN LA SEMANA	PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO	PORCENTAJE EJECUTADO EN LA SEMANA	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE AVANCE O ATRASO	VALOR DE AVANCE O ATRASO
0.0	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000	7,41%	0,00%	7,41%	0,00%	7,41%	0,000000%	$ -
1,0	CANCHA GENERAL DE OBRAS EXTERIORES PROYECTO 30mX40m	$93.416.475	8,30%	0,00%	5,38%	0,00%	5,38%	0,000000%	$ -
2,0	CANCHA SINTETICA CERRAMIENTO	$148.282.207	13,18%	0,00%	4,64%	0,00%	4,64%	0,000000%	$ -
3,0	CANCHA SINTETICA DE MICROFUTBOL	$95.387.300	8,48%	0,00%	2,68%	0,00%	2,68%	0,000000%	$ -
4,0	GRADERIAS EN CONCRETO	$22.078.964	1,96%	0,17%	0,96%	0,03%	0,83%	-0,136138%	-$ 1.531.555,20
5,0	BLOQUES BAÑOS Y SALA COMUNITARIA	$109.516.463	9,73%	1,05%	2,41%	0,18%	1,55%	-0,866329%	-$ 9.746.195,55
6,0	CAFETERIA	$39.986.986	3,55%	0,44%	0,47%	0,01%	0,03%	-0,435292%	-$ 4.897.034,37
7,0	AUDITORIO ABIERTO	$127.928.002	11,37%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
8,0	ILUMINACION EXTERIOR E INTERIOR	$226.109.508	20,10%	0,00%	6,03%	0,00%	6,03%	0,000000%	$ -
9,0	GYM VITAL	$25.610.764	2,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
10,0	CICLO PARQUEO	$2.587.257	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
11,0	JUEGOS PARA NIÑOS	$150.761.913	13,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
	TOTAL DEL PROYECTO	$ 1.124.998.840,00	100,0%	1,6532%	29,9787%	0,2155%	28,5410%	-1,4378%	-$ 16.174.785,12

Valor Avance Acumulado Programado a la Fecha =	$ 337.260.349,0	29,9787%
Valor Avance Físico Ejecutado a la Fecha =	$ 321.085.563,9	28,5410%



3. INFORMACION DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

3.1 ASPECTOS TECNICOS

El contratista de obra debería llevar a la presente semana como mínimo un avance fisco del 29,98%, actualmente lleva el 29,98% , por lo que el avance va segun lo programado en el flujo de fondos logrado mediante las siguientes actividades:

13,1 Excavación manual en material comun. Incluye cargue.retiro,disposición de escombros y compatación de subrasante M3 3,62

14,1 Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación 0,3X0,3,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (6 barras Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts, no incluye refuerzo) M3 3,62

14,2 Acero para viga de cimentacion KG 398,04

14,4 Acero de refuerzo para Columneta KG 34,99

15,1 Excavación manual de zapata y viga de cimentacion en material comun. Incluye cargue.retiro,disposición de escombros y compatación de subrasante M3 9,02

16,1 Zapatas concreto 3000 PSI G.1/2" + formaleta M3 2,11

16,2 Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts no incluye refuerzo) M3 3,38

16,3 Acero para viga de cimentacion KG 438,70

16,4 Pedestal En Concreto 0,4x0,4 de Fc= 3000 psi ML 5,50

16,5 Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI para Columnas, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye acero) M3 0,56

16,6 Acero de refuerzo columna y pedestal kg 136,62

29,1 Excavación manual en material comun de zapata y viga de cimentacion. Incluye cargue.retiro,disposición de escombros y compatación de subrasante M3 4,22

3.2 ASPECTOS SOCIALES, SISO Y AMBIENTALES

4. RECORD FOTOGRAFICO







lunes 7 de noviembre de 2022

Firma:

Nombre: Andrés Felipe Buelvas Serpa

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

REGISTRO DE CALIDAD

INFORME SEMANAL DEL PROYECTO

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBRA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

PLAZO TOTAL EN MESES: 7	TOTAL SEMANAS:	26	SEMANA No. 19	DEL 7/11/2022	AL 13/11/2022
OBRA			INTERVENTORÍA		

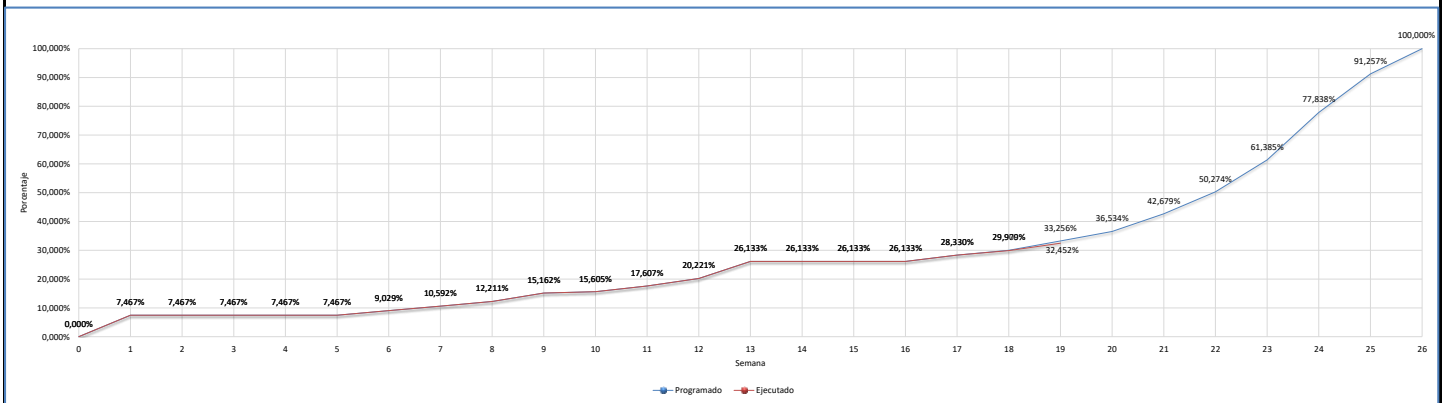
CONTRATO DE OBRA N°:	002-2022
VALOR INICIAL:	$ 1.124.998.840,00
VALOR DE ESTUDIOS:	$ 83.333.000,00
VALOR DE LA OBRA:	$ 1.041.665.840,00
VALOR FINAL (Inicial + Adicional):	NA
PLAZO INICIAL (meses) :	Cinco (5) Meses
PLAZO TOTAL (meses) :	Cinco (5) Meses
FECHA DE INICIO :	1/06/2022
CONTRATISTA :	CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022

BUSERCO S.A.S.

2. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	COMPONENTE / DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO	% DEL COMPONENTE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PROGRAMADO EN LA SEMANA	PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO	PORCENTAJE EJECUTADO EN LA SEMANA	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE AVANCE O ATRASO	VALOR DE AVANCE O ATRASO
0,0	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000	7,41%	0,00%	7,41%	0,00%	7,41%	0,000000%	$ -
1,0	CANCHA GENERAL DE OBRAS EXTERIORES PROYECTO 30mX40m	$93.416.475	8,30%	0,00%	5,38%	0,00%	5,38%	0,000000%	$ -
2,0	CANCHA SINTETICA CERRAMIENTO	$148.282.207	13,18%	0,00%	4,64%	0,12%	4,76%	0,116899%	$ 1.315.113,09
3,0	CANCHA SINTETICA DE MICROFUTBOL	$95.387.300	8,48%	0,00%	2,68%	0,00%	2,68%	0,000049%	$ 551,46
4,0	GRADERIAS EN CONCRETO	$22.078.964	1,96%	0,17%	1,13%	0,43%	1,75%	0,618602%	$ 6.959.262,26
5,0	BLOQUES BAÑOS Y SALA COMUNITARIA	$109.516.463	9,73%	1,05%	3,46%	0,00%	1,85%	-1,612208%	-$ 18.137.321,19
6,0	CAFETERIA	$39.986.986	3,55%	0,44%	0,91%	0,67%	1,14%	0,229776%	$ 2.584.978,34
7,0	AUDITORIO ABIERTO	$127.928.002	11,37%	1,62%	1,62%	0,70%	0,93%	-0,699256%	-$ 7.866.626,82
8,0	ILUMINACION EXTERIOR E INTERIOR	$226.109.508	20,10%	0,00%	6,03%	3,12%	9,14%	3,115290%	$ 35.046.973,68
9,0	GYM VITAL	$25.610.764	2,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
10,0	CICLO PARQUEO	$2.587.257	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
11,0	JUEGOS PARA NIÑOS	$150.761.913	13,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
	TOTAL DEL PROYECTO	$ 1.124.998.840,00	100,0%	3,2777%	33,256%	5,0402%	35,03%	1,7692%	$ 19.902.930,82

Valor Avance Acumulado Programado a la Fecha =	$ 374.134.699,7	33,2565%
Valor Avance Físico Ejecutado a la Fecha =	$ 394.037.630,5	35,0256%



3. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

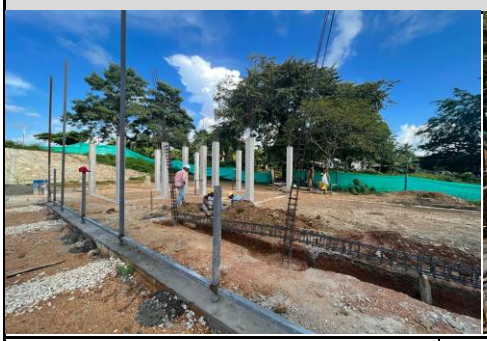
3.1 ASPECTOS TECNICOS

El contratista de obra debería llevar a la presente semana como mínimo un avance fisco del 33,26%, actualmente lleva ejecutado 35,03% , por lo que se presenta un avance superior al programado correspondiente $19.902.930 del flujo de fondos y ha sido logrado mediante las siguientes actividades:

8,3 Columnetas en concreto (3000 psi) (4 barra Ø 1/2" y 4 estribos de 3/8"@ 20c mts, no incluye el refuerzo) ML 13,40
8,4 Acero de refuerzo para columnetas KG 16,57
14,5 Losa de concreto F'c= 3000 psi de 15cm de espesor M3 2,61
30,2 Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye 6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts) M3 1,91
30,3 Acero para viga de cimentacion KG 260,06
30,4 Pedestal En Concreto 0,4x0,4 de Fc= 3000 psi ML 3,00
30,5 Concreto 3.000 PSI para Columnas, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución M3 1,13
43,2 Concreto 3.000 PSI para vigas de cimentación,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye 6 Ø 1/2" @ 30 cms Fy= 4200 Kg/cm2 y estribos de 3/8"@ 10c mts) M3 2,22
43,3 Acero para viga de cimentacion KG 230,29
43,5 Concreto 3.000 PSI para Columnas machon 0,15*0,2, incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución (no incluye acero) M3 0,67
43,6 Acero para columna machon KG 218,83
47,1 Postes de 10 metros con dos luminaria de 75 Vatios Led,incluye cableado,cajas, tableros y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución. Incluye Retie del proyecto total. GL 0,155

3.2 ASPECTOS SOCIALES, SISO Y AMBIENTALES

4. RECORD FOTOGRAFICO







lunes 14 de noviembre de 2022

Firma:

Nombre: Andrés Felipe Buelvas Serpa

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

REGISTRO DE CALIDAD

INFORME SEMANAL DEL PROYECTO

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBRA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

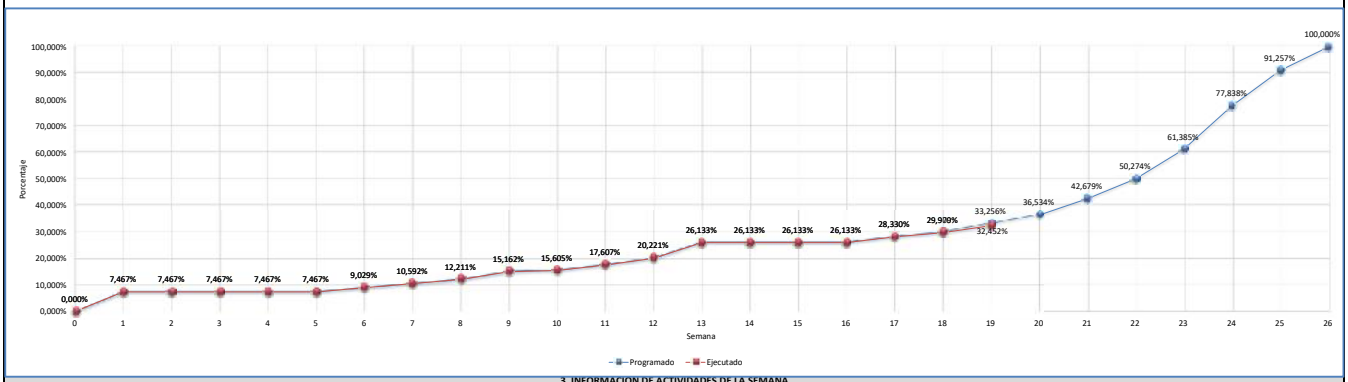
PLAZO TOTAL EN MESES: 7	TOTAL SEMANAS:	26	SEMANA No. 20	DEL 14/11/2022	AL 20/11/2022

OBRA		INTERVENTORÍA
CONTRATO DE OBRA N°:	002-2022	
VALOR INICIAL:	$ 1.124.998.840,00	
VALOR DE ESTUDIOS:	$ 83.333.000,00	
VALOR DE LA OBRA:	$ 1.041.665.840,00	
VALOR FINAL (Inicial + Adicional):	NA	
PLAZO INICIAL (meses) :	Cinco (5) Meses	
PLAZO TOTAL (meses) :	Siete (7) Meses	
FECHA DE INICIO :	1/06/2022	
CONTRATISTA :	CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022	

2. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	COMPONENTE / DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO	% DEL COMPONENTE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PROGRAMADO EN LA SEMANA	PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO	PORCENTAJE EJECUTADO EN LA SEMANA	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE AVANCE O ATRASO	VALOR DE AVANCE O ATRASO
0.0	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000	7,41%	0,00%	7,41%	0,00%	7,41%	0,000000%	$ -
1,0	CANCHA GENERAL DE OBRAS EXTERIORES PROYECTO 30mX40m	$93.416.475	8,30%	0,00%	5,38%	0,00%	5,38%	0,000000%	$ -
2,0	CANCHA SINTETICA CERRAMIENTO	$148.282.207	13,18%	0,00%	4,64%	0,00%	4,76%	0,116899%	$ 1.315.113,09
3,0	CANCHA SINTETICA DE MICROFUTBOL	$95.387.300	8,48%	0,00%	2,68%	0,00%	2,68%	0,000049%	$ 551,46
4,0	GRADERIAS EN CONCRETO	$22.078.964	1,96%	0,17%	1,30%	0,00%	1,75%	0,451950%	$ 5.084.437,63
5,0	BLOQUES BAÑOS Y SALA COMUNITARIA	$109.516.463	9,73%	1,05%	4,50%	0,00%	1,85%	-2,658186%	-$ 29.904.564,51
6,0	CAFETERIA	$39.986.986	3,55%	0,44%	1,35%	0,00%	1,14%	-0,210834%	-$ 2.371.875,47
7,0	AUDITORIO ABIERTO	$127.928.002	11,37%	1,62%	3,25%	0,00%	0,93%	-2,323741%	-$ 26.142.055,71
8,0	ILUMINACION EXTERIOR E INTERIOR	$226.109.508	20,10%	0,00%	6,03%	0,00%	9,14%	3,115290%	$ 35.046.973,68
9,0	GYM VITAL	$25.610.764	2,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
10,0	CICLO PARQUEO	$2.587.257	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
11,0	JUEGOS PARA NIÑOS	$150.761.913	13,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
				0,000%					
	TOTAL DEL PROYECTO	$ 1.124.998.840,00	100,0%	3,2777%	36,534%	0,0000%	35,03%	-1,5086%	-$ 16.971.419,83

Valor Avance Acumulado Programado a la Fecha =	$ 411.009.050,3	36,5342%
Valor Avance Físico Ejecutado a la Fecha =	$ 394.037.630,5	35,0256%



3. INFORMACION DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

3.1 ASPECTOS TECNICOS

El contratista de obra tenà programado ejecutar en la presente semana 3,27% de avance y logró un vance del 0,0% y un avance físico acumulado del 36,53% y ha ejecutado 35,03% , por lo que se presenta un retraso del -1,50% por valor de -$16.971.419:

En la presente semana se avanzó en la ejecución del corte y figuración del acero de refuerzo de la losa de entrepisos de los baños, pero no representa ningún avance porque está incluido en el valor del **ítem 16,10 Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI placa aerea maciza e=0.06m Incluye Nervio.**

3.2 ASPECTOS SOCIALES, SISO Y AMBIENTALES

4. RECORD FOTOGRAFICO



lunes 21 de noviembre de 2022

Firma:

Nombre: Andrés Felipe Buelvas Serpa

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

REGISTRO DE CALIDAD

INFORME SEMANAL DEL PROYECTO

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBRA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

PLAZO TOTAL EN MESES: 7	TOTAL SEMANAS:	26	SEMANA No. 21	DEL 21/11/2022	AL 27/11/2022

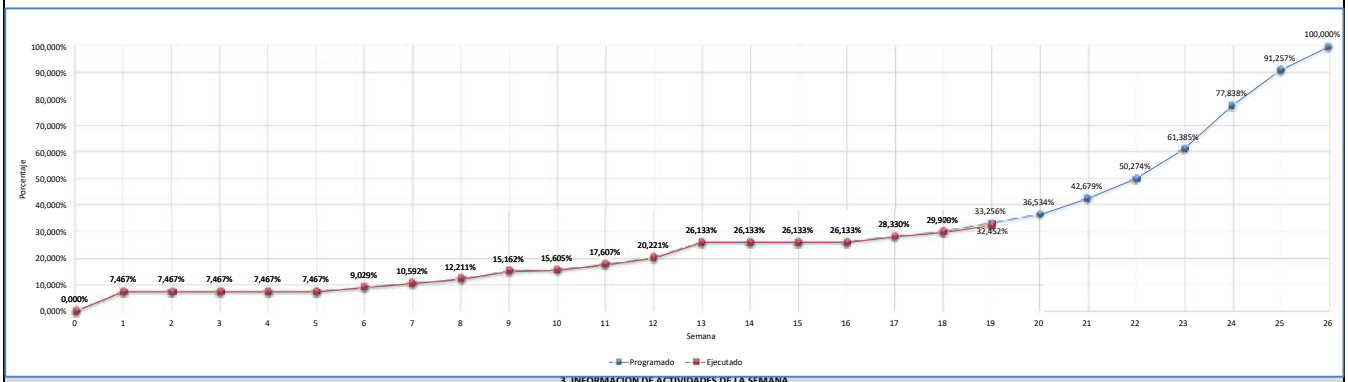
OBRA		INTERVENTORÍA
CONTRATO DE OBRA N°:	002-2022	
VALOR INICIAL:	$ 1.124.998.840,00	
VALOR DE ESTUDIOS:	$ 83.333.000,00	
VALOR DE LA OBRA:	$ 1.041.665.840,00	
VALOR FINAL (Inicial + Adicional):	NA	
PLAZO INICIAL (meses) :	Cinco (5) Meses	
PLAZO TOTAL (meses) :	Siete (7) Meses	
FECHA DE INICIO :	1/06/2022	
CONTRATISTA :	CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022	

BUSERCO S.A.S.

2. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	COMPONENTE / DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO	% DEL COMPONENTE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PROGRAMADO EN LA SEMANA	PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO	PORCENTAJE EJECUTADO EN LA SEMANA	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE AVANCE O ATRASO	VALOR DE AVANCE O ATRASO
0.0	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000	7,41%	0,00%	7,41%	0,00%	7,41%	0,000000%	$ -
1,0	CANCHA GENERAL DE OBRAS EXTERIORES PROYECTO 30mX40m	$93.416.475	8,30%	0,73%	6,11%	0,00%	5,38%	-0,731911%	-$ 8.233.988,49
2,0	CANCHA SINTETICA CERRAMIENTO	$148.282.207	13,18%	2,14%	6,77%	0,08%	4,83%	-1,941776%	-$ 21.844.962,43
3,0	CANCHA SINTETICA DE MICROFUTBOL	$95.387.300	8,48%	0,00%	2,68%	0,00%	2,68%	0,000049%	$ 551,46
4,0	GRADERIAS EN CONCRETO	$22.078.964	1,96%	0,17%	1,46%	0,00%	1,75%	0,285299%	$ 3.209.613,00
5,0	BLOQUES BAÑOS Y SALA COMUNITARIA	$109.516.463	9,73%	1,05%	5,55%	0,00%	1,85%	-3,704165%	-$ 41.671.807,82
6,0	CAFETERIA	$39.986.986	3,55%	0,44%	1,79%	0,00%	1,14%	-0,651443%	-$ 7.328.729,29
7,0	AUDITORIO ABIERTO	$127.928.002	11,37%	1,62%	4,87%	0,00%	0,93%	-3,948225%	-$ 44.417.484,61
8,0	ILUMINACION EXTERIOR E INTERIOR	$226.109.508	20,10%	0,00%	6,03%	0,00%	9,14%	3,115290%	$ 35.046.973,68
9,0	GYM VITAL	$25.610.764	2,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
10,0	CICLO PARQUEO	$2.587.257	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
11,0	JUEGOS PARA NIÑOS	$150.761.913	13,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
	TOTAL DEL PROYECTO	$ 1.124.998.840,00	100,0%	6,1449%	42,679%	0,0766%	35,10%	-7,5769%	-$ 85.239.834,50

Valor Avance Acumulado Programado a la Fecha =	$ 480.139.315,8	42,6791%
Valor Avance Físico Ejecutado a la Fecha =	$ 394.899.481,3	35,1022%



3. INFORMACION DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

3.1 ASPECTOS TECNICOS

El contratista de obra tenía programado ejecutar en la presente semana 6,15% de avance y logró un vance del 0,08% y un avance fisico acumulado del 42,68% y ha ejecutado 35,10% , por lo que se presenta un retraso del -7,58% por valor de -$85.239.834:

En la presente semana se avanzó en la ejecución del corte y figuración del acero de refuerzo de la losa de entrepisos de los baños, pero no representa ningún avance porque está incluido en el valor del **ítem 16,10 Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI placa aerea maciza e=0.06m Incluye Nervio** y se inició la ejecución del muro de cerramiento de la cancha **ítem 9,1 Muros en Bloque liso 15X19x39.**

3.2 ASPECTOS SOCIALES, SISO Y AMBIENTALES

4. RECORD FOTOGRAFICO



lunes 28 de noviembre de 2022

Firma:

Nombre: Andrés Felipe Buelvas Serpa

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

REGISTRO DE CALIDAD
INFORME SEMANAL DEL PROYECTO

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBRA: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE, TIPOLOGÍA 1, OPCIÓN 1, EN EL BARRIO SAN JOSE DE PETARE ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

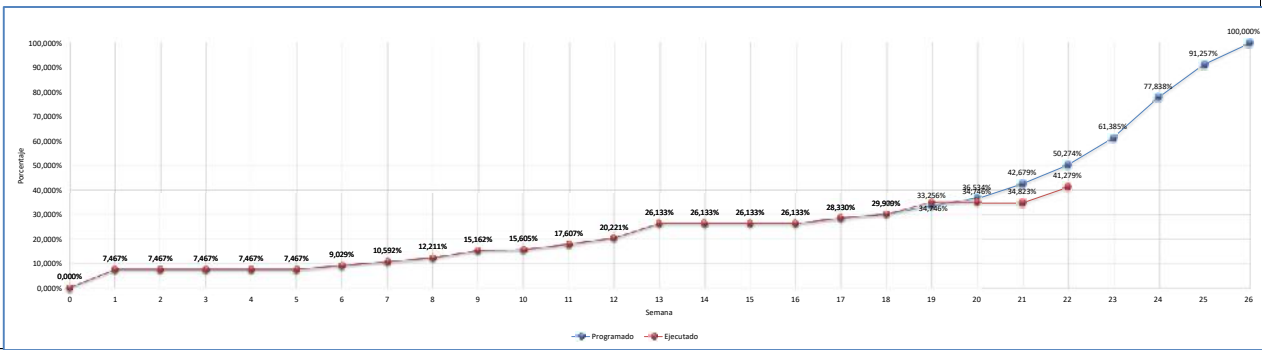
PLAZO TOTAL EN MESES: 7	**TOTAL SEMANAS:**	**26**	**SEMANA No. 22**	**DEL 28/11/2022**	**AL 4/12/2022**

OBRA		**INTERVENTORÍA**
CONTRATO DE OBRA N°:	**002-2022**	
VALOR INICIAL:	$ 1.124.998.840,00	
VALOR DE ESTUDIOS:	$ 83.333.000,00	
VALOR DE LA OBRA:	$ 1.041.665.840,00	
VALOR FINAL (Inicial + Adicional):	NA	
PLAZO INICIAL (meses) :	Cinco (5) Meses	
PLAZO TOTAL (meses) :	Siete (7) Meses	
FECHA DE INICIO :	1/06/2022	
CONTRATISTA :	**CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022**	

2. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ITEM	COMPONENTE / DESCRIPCIÓN	VALOR COSTO DIRECTO	% DEL COMPONENTE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PROGRAMADO EN LA SEMANA	PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO	PORCENTAJE EJECUTADO EN LA SEMANA	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE AVANCE O ATRASO	VALOR DE AVANCE O ATRASO
0.0	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000	7,41%	0,00%	7,41%	0,00%	7,41%	0,000000%	$ -
1,0	CANCHA GENERAL DE OBRAS EXTERIORES PROYECTO 30mX40m	$93.416.475	8,30%	0,73%	6,84%	1,63%	7,00%	0,161440%	$ 1.816.198,03
2,0	CANCHA SINTETICA CERRAMIENTO	$148.282.207	13,18%	2,14%	8,91%	7,21%	12,05%	3,134962%	$ 35.268.287,78
3,0	CANCHA SINTETICA DE MICROFUTBOL	$95.387.300	8,48%	1,45%	4,13%	0,00%	2,68%	-1,449566%	-$ 16.307.601,51
4,0	GRADERIAS EN CONCRETO	$22.078.964	1,96%	0,17%	1,63%	0,21%	1,96%	0,333303%	$ 3.749.649,27
5,0	BLOQUES BAÑOS Y SALA COMUNITARIA	$109.516.463	9,73%	1,05%	6,60%	2,79%	4,64%	-1,957529%	-$ 22.022.181,23
6,0	CAFETERIA	$39.986.986	3,55%	0,44%	2,23%	1,41%	2,27%	0,039818%	$ 447.951,21
7,0	AUDITORIO ABIERTO	$127.928.002	11,37%	1,62%	6,50%	1,39%	2,31%	-4,186623%	-$ 47.099.460,23
8,0	ILUMINACION EXTERIOR E INTERIOR	$226.109.508	20,10%	0,00%	6,03%	0,00%	0,00%	-6,029593%	-$ 67.832.852,28
9,0	GYM VITAL	$25.610.764	2,28%	0,00%	0,00%	0,38%	0,38%	0,379612%	$ 4.270.630,00
10,0	CICLO PARQUEO	$2.587.257	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000000%	$ -
11,0	JUEGOS PARA NIÑOS	$150.761.913	13,40%	0,00%	0,00%	0,58%	0,58%	0,584018%	$ 6.570.200,00
	TOTAL DEL PROYECTO	$ 1.124.998.840,00	100,0%	7,5945%	50,274%	15,6058%	41,28%	-8,9902%	-$ 101.139.178,95

Valor Avance Acumulado Programado a la Fecha =	**$ 565.577.734,3**	**50,2736%**
Valor Avance Físico Ejecutado a la Fecha =	**$ 464.438.555,3**	**41,2835%**



3. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA

3.1 ASPECTOS TECNICOS

46El contratista de obra tenía programado ejecutar en la presente semana 7,59% de avance y logró un vance del 6,46% y un avance fisico acumulado del 50,27% y ha ejecutado 41,28% , por lo que se presenta un retraso del -8,99% por valor de -$101.184.263:
En la presente semana se avanzó en las siguientes actividades:

-4,1 Concreto estampado
e=0,08 de Fc= 3000 psi o 210 Kg/cm2
- 9,1 Muros en Bloque liso 15X19x39
- 9,2 Alfajía en concreto (3000 psi) (a=0,15 m, e=0,1m) . Incluye refuerzo
- 14,3 Columnetas en concreto (3000 psi) (4 barra Ø 3/8" y estribos de 1/4"@ 10c mts no incluye refuerzo)
- 16,1 Concreto a la vista impermeabilizado de 3.000 PSI placa aerea maciza e=0.06m Incluye Nervio
- 17,1 Impermeabilización para placa aérea maciza
- 18,1 Instalaciones Hidraulicas : Acometidas tuberia presion, puntos de suministro de agua, registros . cajas de paso, dos tanques plasticos de 1.000 L C/U, bajantes para aguas lluvias y cajas de inspección y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución
- 19,1 Instalaciones Sanitarias :Tuberia PVC sanitaria, cajas de inspección,conexión a alcantarillado y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución Incluye sistema de manejo de aguas lluvias del proyecto.
- 20,1 Muros en Bloque liso 15X19x39
- 30,8 Concreto 3.000 PSI placa aerea maciza e=0.06m Incluye Nervio
- 31,1 Impermeabilización para placa aérea maciza
- 32,1 Instalaciones Hidraulicas : Acometidas tuberia presion, puntos de suministro de agua, registros . cajas de paso, dos tanques plasticos de 1.000 L C/U, bajantes para aguas lluvias y cajas de inspección y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución
- 33,1 Instalaciones Sanitarias :Tuberia PVC sanitaria, cajas de inspección,conexión a alcantarillado y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución Incluye sistema de manejo de aguas lluvias del proyecto.
- 40,2 Relleno Recebo en material seleccionado granular en tarima (rana-trasiego)
- 41,1 Concreto Estampado e=0.07m 3.000 PSI, incluye malla electrosoldada 15x 15,5mm
- 42,1 Plantilla e=0.07m 3.000 PSI
- 43,7 Concreto 3.000 PSI para vigas de confinamiento 0.15x0.20,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución
- 43,8 Concreto 3.000 PSI para vigas de confinamiento 0.15x0.1,incluye todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución
- 43,9 columnetas 20x20 en concreto en la tarima (3000 psi)
- 44,1 Muros en Bloque liso 15X19x39
- 44,2 Levante de Muros de tarima de 0.10 Mts De Espesor (No.4)

3.2 ASPECTOS SOCIALES, SISO Y AMBIENTALES

4. RECORD FOTOGRAFICO





lunes 5 de diciembre de 2022

Firma:

Nombre: Andrés Felipe Buelvas Serpa

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Bogotá D.C., Octubre 19 de 2022

Señores:
Municipio San Antero
Yovanny Ruiz
jovannyruizoviedo@hotmail.com
San Antero (Crodoba)

1.Referencia : **Cotización de Inspección Eléctrica RETIE según Resolución de MINMINAS No. 90708 de Agosto 30 de 2013, modificaciones 90907, 90795 y 40492, del Proyecto Parque San Antero ubicado en Zona Urbana de San Antero (Crodoba)**

Respetados señores:

En atención a su amable solicitud, nos permitimos presentar nuestra oferta para la realización de la inspección eléctrica del proyecto de la referencia, de acuerdo a las especificaciones del reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE vigente.

2. Propuesta económica

COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Vr.Unit.Sin IVA	VrParcialSinIVA
1	Inspección Eléctrica de alimentador principal e instalaciones para parque con (cancha, baños, 24 luminarias) con un área de 1.000 m², según RETIE.	glb	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
	Cantidad máxima de visitas de Inspección que se realizarán.	Unid.	1		

Nota: No incluye mediciones de Tensión de Paso y Contacto, ni campos electromagneticos si se requieren.

cc	Subtotal	$ 1.600.000
	IVA (19%)	$ 304.000
	Total	$ 1.904.000

Si el Cliente no está de acuerdo con los alcances establecidos en la presente oferta, favor solicitar la modificación al Funcionario Comercial que lo atendió.

ADICIONAL/OPCIONAL

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Vr.Unit.Sin IVA
1	Visita adicional de Inspección, si se requiere.	Unid.	1	$ 1.350.000
2	Visita No Efectiva, por causa atribuible al proyecto.	Unid.	1	Por definir

CONDICIONES COMERCIALES

Valor de la propuesta IVA incluido:	$ 1.904.000
Son:	Un millón novecientos cuatro mil pesos mcte IVA incluido
Forma de pago:	Anticipado 100%
Tiempo de ejecución hasta:	1 Visita
Plazo para la inspección:	(3) Meses. Si finalizado el plazo para concluir la inspección, esta no ha sido cerrada, Eince SAS podrá revaluar las condiciones y el valor presupuestado de la oferta aceptada.

Dictamen:	Certificado de la inspección realizada con obra terminada, documentos completos y servicio de inspección completamente pago
Retención en la Fuente:	Por servicios, **adjuntar** con el pago el respectivo certificado de Retención
Pólizas de Garantía:	No se exigen
Validez de la oferta:	30 días

Ante la aprobación de la presente propuesta favor realizar el pago correspondiente de la siguiente forma:

PAGO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

1. Diligenciar la Aceptación de la Oferta (9.) y enviarla al Comercial que lo atendió
2. Realizar consignación: a nombre de EINCE SAS

Banco	No. Cuenta	Tipo
Davivienda	008800679287	Ahorro
Occidente	235081114	Corriente
Bancolombia	17739929415	Ahorro

3. Enviar consignación al correo **pagos@eincesas.co** con la siguiente información:

   * Nombre de Gerente de Cuenta que lo atendió (quien firma cotización)
   * Número de la Cotización o número de Cuenta de Cobro o Factura de Venta.

4. Tener los documentos para la inspección (7. Documentos necesarios para la Inspección)
5. El Inspector asignado al proyecto se comunicará con el contacto del cliente. (Ver: 8.2).
6. Ver numeral 8.Condiciones especiales

3. Inspección

Conjunto de actividades tales como medir, examinar, ensayar, o comparar con requisitos establecidos, una o varias características de un producto o instalación eléctrica, para determinar que fue fabricado o construido de acuerdo al reglamento RETIE.

4. Acreditación como Organismo de Inspección

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el 15 de Diciembre de 2008 con el decreto 4738, le suprimió las funciones de acreditación a la Superintendencia de Industria y Comercio - **SIC** y se las transfirió al Organismo Nacional de Acreditación - ONAC. **Eince SAS** con **RUT No. 900.018.768-1** se encuentra acreditado con **ONAC** desde **Diciembre 30 de 2009. Acreditación No. 09-OIN-112. www.onac.org.co. Vigente hasta Diciembre 29 de 2024**

5. Alcances de la Inspección

Esta propuesta incluye la inspección de las instalaciones de la referencia (1.Referencia). Se tendrá en cuenta la Infraestructura eléctrica (5.1) del objeto a inspeccionar y los Procesos eléctricos (5.2) que involucren estas instalaciones (lo que aplique) de acuerdo a la descripción de los Ítems en el cuadro de cotización (1. Propuesta económica). El alcance descrito se obtiene de la información suministrada por el cliente en la solicitud de cotización, el cual será verificado por el inspector asignado en el objeto a inspeccionar, si existen inconsistencias se resolverán con el cliente para que queden definidos correctamente los alcances a inspeccionar. .

5.1 Infraestructura Eléctrica a inspeccionar:

5.1.1 - Instalaciones Eléctricas Internas Básicas
5.1.2 - Instalaciones Eléctricas Especiales
5.1.3 - Acometidas y Alimentadores Eléctricos
5.1.4 - Redes Eléctricas de Baja Tensión
5.1.5 - Redes Eléctricas de Media Tensión
5.1.6 - Subestaciones Eléctricas

5.2 Procesos eléctricos que involucra la inspección:

Proceso de Transformación

* Transformadores Eléctricos
* Estructuras, Ductos, Canalizaciones y Herrajes
* Contactores, Equipos de corte y seccionamiento
* Conductores
* Celdas de media Tensión
* Sistema de puesta a tierra
* Mediciones exigidas por RETIE
* Distancias de seguridad
* Sistema de Protección contra Rayos
* Sistema contra incendio
* Circuitos de Emergencia
* Puertas cortafuego

Proceso de Distribución

* Estructuras, Ductos, Canalizaciones y Herrajes
* Aisladores, Fusibles, Cortacircuitos, Equipos de corte y seccionamiento
* Conductores
* Sistema de puesta a tierra
* Mediciones exigidas por RETIE
* Distancias de seguridad
* Sistema de Protección contra Rayos

Uso Final

* Cajas, Ductos y Canalizaciones
* Conductores
* Tableros Eléctricos
* Aparatos y Conexiones
* Dispositivos de protección de baja tensión
* Sistemas Solares Fotovoltaicos
* Edificios para usos agrícolas o pecuarios
* Equipos Especiales
* Sistema de Iluminación
* Sistema de puesta a tierra
* Distancias de seguridad
* Ensayos y mediciones exigidas por RETIE

6. Excepciones

6.1 Los servicios de Suministro de Materiales, Asesoría, Interventoría y Diseño, no son realizados por el Inspector.
6.2 La Inspección de salidas de comunicaciones pertenecientes a la Red de Voz y Datos.
6.3 Las Mediciones de Tensión de Paso y Contacto, de campos electromagneticos no están incluidas en la oferta. En el desarrollo de la inspección se podrá requerir estas Mediciones si se cumplen con las condiciones establecidas en el RETIE y tendrán un costo adicional que deberá ser cotizado

7. Documentos necesarios para la Inspección Eléctrica RETIE

- Matrícula profesional del diseñador de las instalaciones eléctricas
- Matrícula profesional del constructor de la obra eléctrica
- Declaración de cumplimiento con el RETIE en original, numerado y firmado por el constructor de la obra eléctrica
- Carta de autorización del responsable constructor eléctrico de la instalación en caso de que este no pueda asistir a la inspección; ver numeral 8.3 de la presente oferta.
- Documento escrito que demuestre o declare propiedad del bien inmueble o proyecto constructivo objeto de la inspección.
- Certificado de conformidad de producto de los materiales utilizados en la construcción
- Diseño de Instalaciones Eléctricas y las memorias de cálculo requeridas son las establecidas en el Artículo 10.1 (Detallado o Simplificado)

Análisis de riesgos de origen eléctrico.
- Análisis de riesgos contra descargas atmosféricas
- Otros documentos según el tipo de instalación y los estipule el reglamento RETIE.

El Cliente como primera instancia en el cumplimiento de los Reglamentos, aportará al Organismo de Inspección la información requerida por este, de manera organizada, completa, oportuna, correcta, concreta, clara y verídica, tal como lo indique o requiera el RETIE, bajo el cual se realiza la inspección. El Organismo de Inspección notificará al cliente cuando la información no cumpla con el requerimiento o no sea completa.

8. Condiciones Especiales

8.1. RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas

Ministerio de Minas y Energía, Resolución No. 90708 de 30 Agosto de 2013, actualización No. 90795 de 25 Julio de 2014 y 40492, por el cual actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. " El objeto fundamental es establecer las medidas tendientes a garantizar la seguridad de las personas, de la vida animal como vegetal y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico. Sin perjuicio del cumplimiento de las reglamentaciones civiles, mecánicos y fabricación de equipos.

Adicionalmente señala, las exigencias y especificaciones que garanticen la seguridad de las instalaciones eléctricas con base en un buen funcionamiento, la confiabilidad, calidad y adecuada utilización de los productos, es decir, fija los parámetros mínimos de seguridad para las instalaciones eléctricas." Nota: Tomado del Reglamento RETIE, ARTICULO1°. OBJETO.

8.2. INSPECTOR ASIGNADO

El Inspector asignado es un Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente, con la competencia profesional y experiencia adecuada y necesaria para realizar la inspección de las instalaciones eléctricas de la referencia, la asignación se realizará teniendo en cuenta el principio de Independencia e Imparcialidad de la NTC 17020.

8.3. VISITAS TÉCNICAS

Se realizarán según plan de Inspección establecido entre las partes. Se cumplirán los tiempos mínimos establecidos por el reglamento RETIE de acuerdo a los alcances del proyecto de la referencia. El Cliente garantizará el acompañamiento del Ingeniero o Encargado Técnico responsable de la declaración de cumplimiento RETIE para que atienda al Inspector, operé e intervenga la instalación, entregue la documentación necesaria, tramite y coordine las maniobras con el operador de red si se requiere y programe el ingreso a obra, en el caso donde no pueda estar presente según articulo 9 de la Resolución 40492 de 24 de abril del 2015, "solo se permitirá delegar tal actividad, mediante documento escrito firmado por el delegante y el delegado, este último debe ser un profesional de la misma competencia técnica y legal del responsable de la construcción".

El cliente debe permitir el desarrollo y la ejecución de la inspección, las pruebas y las mediciones necesarias para la verificación de la conformidad de la instalación eléctrica. Los proyectos Nuevos (Locales, viviendas, oficinas , bodegas, sitios cerrados y abiertos) deben estar desocupados, sin presencia de personas para la realización de la inspección, para Proyectos de ampliación o reforma no debe haber presencia de personas diferentes a las auditadas, si existe ocupación dentro de las áreas a inspeccionar el rendimiento es menor por consiguiente el valor de la oferta deberá ser revisado.
Para la realización de las visitas de inspección se requiere que se garantice el ingreso a todos los espacios en donde se desarrollan las instalaciones electricas, el cliente suministrará personal que acompañe y realice la apertura de encerramientos, de las areas, de tableros, de equipos, camaras, cajas en donde se alojen las instalaciones a inspeccionar. El cliente debe tener disponible llaves de los apartamentos, llaves de cuartos eléctricos y llaves de tableros; de comun acuerdo con el cliente, éste suministrará elementos o herramientas necesarias para el acceso a la instalacion tales como: puntero, pica, escaleras, barras, destornillador, elementos para demarcarción de areas.

Si durante la inspección por alguna circunstancia no se puede acceder a algun sitio de la instalacion el inspector dejara la observacion de que no pudo ingresar y que ese aspecto no fue evaluado en esa visita, por consiguiente se generara una nueva visita la cual debera ser coordinada con programacion o el area comercial en caso de que el proyecto no cuente con disponibilidad de visitas.
El cliente exonera de cualquier responsabilidad a Eince SAS sus funcionarios, subcontratistas o agentes por cualquier daño o perjuicio causado por las instalaciones objeto de inspección bajo el contrato o por cualquier otro daño causado por la edificación de la que haga parte; o por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento RETIE.

Si la instalación inspeccionada presenta no conformidades, el inspector dejará por escrito las no conformidades evidenciadas, el inspector de Eince SAS acordará con el cliente o quien lo represente la programación de la nueva visita de inspección para cerrar las no conformidades de la instalación frente al reglamento las cuales se deberán resolver antes de 30 días, si se requiere un plazo diferente el cliente remitirá comunicación por escrito a Eince SAS indicando para cuando tiene cerradas las no conformidades para programar la nueva visita y el cierre de la inspección.

En el caso en el cual, no se identifiquen los cierres de las no conformidades en el plazo acordado, se procederá a realizar el cierre del proyecto y se emitirá el(los) respectivo(s) dictamen(es) de no aprobado del proyecto inspeccionado.

El inspector en sitio definirá si es viable realizar la inspección bajo las condiciones de proyecto, ambientales y de seguridad que se presentan en el instante, si el inspector decide que no se puede realizar la inspección, se reprogramará la visita y los costos inherentes a la visita no concluida serán asumidos por el cliente.

8.4. ASEGURAMIENTO METROLÓGICO

EINCE SAS Realizará las mediciones requeridas en la inspección, con equipos trazados metrológicamente, para garantizar la veracidad de las medidas tomadas durante el proceso de inspección.

A través del presente acuerdo, el cliente acepta las características metrológicas de los equipos utilizados por EINCE SAS que estarán controlados de acuerdo a los procedimientos definidos por el SGC de EINCE SAS.

8.5. DICTAMEN - Certificación de conformidad de Instalaciones Eléctricas

" La Certificación Plena, esta se entenderá como la Declaración de Cumplimiento acompañada del Dictamen de Inspección expedido por el organismo de inspección acreditado por ONAC, que valide dicha declaración."
Nota: Tomado del Reglamento RETIE, ARTICULO 2° CAMPO DE APLICACIÓN 2.1.1.a

EINCE SAS., expedirá un dictamen en los términos establecidos por el Reglamento RETIE que aplique para la inspección para la cual se está ofreciendo el servicio, con carácter **aprobado** o **no-aprobado** como resultado de la inspección realizada. El dictamen relacionado se emitirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la inspección, siempre y cuando la instalación esté terminada y cumpla con los requisitos del reglamento RETIE. Para la emisión del dictamen de inspección, es necesario que el cliente entregue a Eince SAS., la documentación correcta y completa que le aplique al proceso. El proceso de la inspección del proyecto es revisado por el comité de inspecciones de acuerdo a la recomendación de aprobado o no-aprobado del respectivo inspector, el comité revisa el cumplimiento de las instalaciones del objeto, el proceso de inspección, y la documentación aportada, y avala o no la emisión del dictamen.

Los dictámenes de inspección serán publicados en la página Web de Eince SAS www.eincesas.com y en el Sistema de Información (aplicativo) de Certificados de Conformidad SICERCO de la SIC para que se verifique la autenticidad de los mismos. El responsable Técnico del Proyecto Eléctrico debe estar creado en el Registro Único de Productores e Importadores de Productos (bienes o servicios) RUPI, sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos ante la SIC.

Eince SAS entregará los Dictámenes en PDF enviados por correo electrónico al propietario o a quien se designen (CON AUTORIZACIÓN) para que les sean entregados. Los Dictámenes contarán con Firma Digital que garantiza su autenticidad. Si se requieren los dictámenes en original se debe informar a Eince SAS con (5) días hábiles de anticipación.

Los dictámenes originales serán entregados a la persona (CONTRATANTE) o empresa que contrató el servicio de inspección o a quien designen (CON AUTORIZACIÓN) para que les sean entregados, con el compromiso expreso de que los dictámenes originales serán entregados a los propietarios de los predios y los servicios comunes a quien represente la administración. Toda copia controlada de un Dictamen tendrá un costo adicional.

Eince SAS deberá reportar a la SIC, dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes a la terminación del plazo dado para cerrar las no conformidades, aquellas instalaciones inspeccionadas que no fueron aprobadas, informando las razones de la no aprobación, junto con el nombre del proyecto, dirección, nombre del constructor, responsables y fecha de inspección.

8.6. COMPROMISO DE CUSTODIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EINCE SAS, reconoce y acepta que es de propiedad del CLIENTE toda información que llegue a su conocimiento o se genere con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la presente oferta, cualquiera sea su origen o medio utilizado para fijarla o guardarla. EINCE SAS, se encuentra obligada a utilizar dicha información solo para los fines de la relación jurídica de la oferta y no podrá revelarlos sin previa y escrita autorización del CLIENTE, EINCE SAS considera que información sobre el cliente, obtenida por terceros, será tratada de forma confidencial y no será divulgada al cliente ni a otras personas o empresas, salvo que fuera requerida por la ley, por una autoridad judicial, administrativa u otra autoridad competente. EINCE SAS efectúa esta declaración para si, sus empleados, y contratistas a cualquier titulo.

EINCE SAS, notificará al cliente cuando por ley deba divulgar información del proyecto por intermedio de su representante legal notifica por escrito, al cliente el carácter y alcance de dicha petición.

EINCE SAS, le solicita a sus CLIENTES, informar el grado de confidencialidad de su información. El caso donde EL CLIENTE no nos indique el grado de confidencialidad, esta será considerada de grado mínimo.

Cuando EL CLIENTE asegure que la confidencialidad es máxima, EINCE SAS se reservará el derecho de recibir o admitir la información y propondrá la consulta y revisión de la misma en las instalaciones del cliente, la custodia de la información corresponderá al CLIENTE, en caso de que alguna autoridad competente la solicite. EL CLIENTE por escrito y firmado por el dueño del proyecto declarará que la información no será entregada a EINCE SAS por políticas de seguridad.

Eince SAS, custodiará la información y documentos de la inspección del proyecto por el tiempo de validez del Dictamen (Instalaciones Básicas diez (10) años e Instalaciones Especiales cinco (5) años) y dos (2) años mas, luego de vencimiento de este periodo estará disponible por tres (3) meses si el Cliente o un Organismo del Estado la llegase a requerir la información, al finalizar este tiempo la información pasará a proceso de desmaterialización.

El cliente, responsable de la información suministrada para la elaboración de la presente oferta comercial, autoriza a Eince SAS para que de manera libre, previa, expresa y voluntaria, realice el tratamiento de los datos personales suministrados por el, estos datos serán tratados bajo los parámetros que establece la **Ley 1581 de 2012**, es responsabilidad del cliente, quien suministró la información, la autorización para suministrar datos personales de terceros.

8.7. SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Respetado cliente, favor reportar la entrega de información como planos, memorias de cálculo, etc., al Área de Documentación de Eince SAS, al Móvil 3102645082 o el fijo +57(1) 3462586 extensión 116 o correo documentacion@einceltda.com y dejar si es posible remisión de la entrega como evidencia física. Esta información será utilizada para determinar los alcances de la inspección en la cotización y para la realización de la inspección en caso de que nuestra oferta sea aceptada por parte de ustedes.

8.8. APELACIONES, QUEJAS, RECLAMOS y REVOCACIONES

Apelación: Solicitud del proveedor del objeto de evaluación de la conformidad o al organismo de acreditación, de reconsiderar la decisión que se tomó de dicho objeto.

Reclamo: solicitud del Cliente tendiente a lograr, de parte de Eince SAS la recuperación de un derecho que él considera vulnerado.

Queja: expresión de insatisfacción, diferente de la apelación, presentada por una persona u organización a un organismo de evaluación de la conformidad o a un organismo de acreditación, relacionada con actividades de dicho organismo, para la que se espera.

Petición: solicitud del Cliente para obtener, de parte de Eince SAS un servicio adicional al contratado.

Revocación (anulación): EINCE SAS., podrá anular el dictamen de inspección y reportarlo a la autoridad competente por alguna de las siguientes causales: 1. Las instalaciones presentan irregularidades que permiten el fraude de energía, 2. Las instalaciones han sufrido modificaciones que no cumplen los requisitos técnicos establecidos y ofrecen alto riesgo, 3. Utilización del dictamen de manera fraudulenta y engañosa, 4. Si, se evidencia en un proceso interno de supervisión que las instalaciones inspeccionadas tienen no conformidades frente al reglamento. 5. El dictamen no tiene una Factura y/o Pago de respaldo por el servicio.

EINCE SAS, no tiene juicios de valor bajo ningún criterio racial, religioso, comercial, político, o como resultado de atención de procesos relacionados con apelaciones, peticiones, quejas, reclamos y revocaciones, para la atención de nuestros clientes, organizaciones, personas naturales, jurídicas o entidades públicas, ni para la selección de nuestros empleados.

"El organismo de inspección debe poseer procedimientos documentados para el tratamiento de las quejas recibidas de los clientes u otras partes acerca de las actividades del organismo de inspección."

Nota: Tomado de Icontec NTC-ISO-IEC 17020.

El cliente (CONTRATANTE o AUTORIZADO POR ESCRITO), tienen derecho a presentar por escrito y debidamente sustentadas, quejas y reclamos relacionadas con las demoras, la calidad o la oportunidad en la prestación del servicio de inspección, por la atención del personal que realiza las labores administrativas y de inspección y por el mal uso y tratamiento de los datos personales y podrá iniciar proceso según los tiempos y determinaciones estipulados en la ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen y reglamenten, utilizando los medios ofrecidos por EINCE SAS. para esta eventualidad. Así, tiene derecho a presentar apelación ante el Director Técnico de EINCE SAS. o quien haga sus veces, la cual debe ser presentada por escrito debidamente sustentada y relacionadas con las decisiones tomadas por el Organismo de Inspección, dentro de los diez (10) días hábiles a la notificación de la decisión, si, no se presentan apelaciones se entenderá que la acepta, sin lugar a posteriores reclamaciones. Si la apelación no se resuelve entre las partes, el Cliente tiene derecho a solicitar, ante las entidades competentes, una revisión del proceso de inspección realizado en su proyecto. La correspondencia debe ser radicada en la Carrera 15 No. 55-33 de Bogotá D.C. y las llamadas serán recibidas en el PBX. +57 1 3481811.

8.9. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Si la presente oferta comercial es aceptada, se requieren alguno de los siguientes documentos como parte del acuerdo de la inspección eléctrica RETIE: a) Orden de trabajo o su equivalente por parte del CONSTRUCTOR O EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROYECTO (contratante) según Articulo 9 de la Resolución de MINMINAS No. 40492 de abril 24 de 2015, b) ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (9.) debidamente diligenciado (ver formato al final de este documento), c) contrato de servicio de inspección firmado por las partes según la negociación y la fotocopia de consignación o el pago de la inspección. Posterior a esto, EINCE SAS comunicará al cliente la asignación del inspector.
Para solicitar programación de visitas de inspección o información del estado de inspección de un proyecto se debe llamar al Móvil 3102645082 o el fijo +57(1) 3481811 extensión 116.

Luego de aceptada la oferta, el servicio será facturado, la inspección eléctrica ejecutada y se entregarán los respectivos dictámenes, **EINCE SAS no hará devolución de dinero** bajo ningún causal después de realizar el servicio de inspección. Donde sea el caso que EINCE SAS deba reintegrar dinero al cliente por algún causal, se retendrá un valor del 3% por los gastos de tramite administrativo causados por reversar una operación y el valor de la consignación nacional que la Corporación Financiera cobre por el servicio.
" La Inspección con fines de demostrar la conformidad con RETIE la debe contratar el Constructor o el Propietario o Representante Legal del proyecto donde está incorporada la Instalación Eléctrica quien será el dueño del certificado." Nota: Tomado del Reglamento RETIE, Resolución 40492 del 24 de abril de 2015 ARTICULO 9. modifica el literal (34.3 Literal b, del Anexo General)

La vigencia de la prestación del servicio de inspección de las instalaciones eléctricas iniciará con la aceptación de la oferta, la firma del acuerdo, convenio o contrato entre EINCE SAS. y el cliente y su terminación se dará con la entrega del dictamen, ya sea aprobado o no aprobado, independiente de los tiempos de inspección.

8.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

La presente oferta se considera propiedad intelectual de Eince SAS, fue realizada exclusivamente al solicitante y como tal, solo está disponible para los funcionarios a quien está dirigida. No pude ser reproducida ni parcial, ni en su totalidad sin autorización de Eince SAS.

Quedamos a la espera de sus comentarios, para Eince SAS es grato contarlo como uno de nuestros clientes, cualquier aclaración con gusto será resuelta.

Cordialmente

Sofia Martinez
Gerente de Cuenta
Móvil: 3102128419

Luis Alberto Becerra Montoya
Director Comercial
Móvil. 314 3823998

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. COT 2348-2022 MON 211 RE

Yo, RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANI firmante mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 73.095.692, con Teléfono No. 3156563661 actuando en nombre propio o en representación(Del Propietario o Constructor Civil del Proyecto) de la empresa(CONTRATANTE) CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022, autorizó a EINCE SAS como CONTRATISTA, para realizar la inspección RETIE, RETILAP o RITEL de las instalaciones objeto de la oferta y con los alcances estipulados por un valor de _____ IVA Incluido.

Estamos enterados que EINCE SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar una "ACEPTACIÓN DE OFERTA" que se encuentre por fuera del periodo de validez de la Oferta o tenga conflictos de Independencia e imparcialidad.

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Vr. UnitSinIVA	Vr.ParcialSinIVA
1	Inspección Eléctrica de alimentador principal e instalaciones para parque con (cancha, baños, 24 luminarias) con un área de 1.000 m², según RETIE.	glb	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
Nota: No incluye mediciones de Tensión de Paso y Contacto, ni campos electromagneticos si se requieren.					
Cantidad máxima de visitas:	1 Visita			Subtotal	$ 1.600.000
				IVA (19%)	$ 304.000
				Total	$ 1.904.000

ADICIONAL/OPCIONAL

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Vr.Unit.Sin IVA
1	Visita adicional de Inspección, si se requiere.	Unid.	1	$ 1.350.000
2	Visita No Efectiva, por causa atribuible al proyecto.	Unid.	1	Por definir

Nombre del Proyecto a Inspeccionar	Parque San Antero		
Dirección del proyecto, ciudad	Zona Urbana, San Antero (Crodoba)		
Contacto de Proyecto	RAFAEL GUILLRMO NUÑEZ EMILIANI		
Cargo del Contacto de Proyecto	REPRESENTANTE LEGAL		
Teléfono / Móvil Contacto de Proyecto	315 6563661		
Plazo para la inspección (meses)	(3) Meses. Si finalizado el plazo para concluir la inspección, esta no ha sido cerrada, Eince SAS podrá revaluar las condiciones y el valor presupuestado de la oferta aceptada.		
Fecha estimada inicio de inspección			
Responsable Técnico Del Proyecto para registrar dictamen en (SICERCO), Código SIC	Nombre:	YOVANIS RUIS	Código SIC:
	C.C. No.:	11.000.082	

AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN A:	
Nombre de la Empresa Autorizada (Propietario)	CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
Contacto Autorizado	RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANI
Cargo de Contacto Autorizado	REPRESENTANTE LEGAL
Teléfono / Móvil Contacto Autorizado	3156563661
Correo(s) Electrónico(s) envio Dictámenes	Rafael_nuez2004@yahoo.es

AUTORIZACIÓN PARA FACTURAR A:

Cotización No	2348-2022 MON 211 RE	Fecha Cotiza.	2022-10-19
Nombre ó Razón Social		CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022	
Cédula de Ciudadanía ó RUT		901595098-2	
Dirección Comercial, ciudad		CALLE 11D No.28-B20 BARRIO NUEVE DE JUNIO, SAN ANTERO. CORDOBA	
PBX o Móvil		3156563661	
Correo Electrónico de Contabilidad		Rafael_nuez2004@yahoo.es	
Acuerdo de Pago		Anticipado 100%	

PARA LA EMISIÓN DE LA FACTURA: La Inspección con fines de demostrar la conformidad con RETIE la debe **contratar el Constructor o el Propietario o Representante Legal** del proyecto donde está incorporada la Instalación Eléctrica.

Como Cliente o Contratante declaró que mis recursos o los recursos de la persona jurídica o natural que represento y a la persona autorizada para Facturarle, provienen de actividades lícitas, no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Artículo 323 del Código Penal Colombiano, que cumplimos la Normatividad Colombiana incluidas las referentes a Lavado de Activos, Terrorismo y Narcotráfico, que toda documentación e información aportada para la celebración y ejecución de la orden de compra es veraz y exacta. Autorizamos a la empresa Eince SAS a realizar las indagaciones pertinentes de que no hemos sido vinculados en alguna oficina de Control de Activos Colombiana o Extranjera.

Firma del Contratante	
Nombres y Apellidos:	RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANI
C.C. No.:	73.095.692

Cotización	
RUT	
Pago	
OS ó SF	
FC 46/47/109	
Código SIC	

Se enteró (leyó), ____ Que los Dictámenes serán entregados en PDF

1. Favor diligenciar este documento, adjuntar RUT, Certificados de Retención y Registro de inscripción de Productores e Importadores de Productos (bienes o servicios) de la SIC.

2. El cliente o Contratante, responsable de la información suministrada para la elaboración de la presente aceptación de oferta, autoriza a Eince SAS para que de manera libre, previa, expresa y voluntaria, realice el tratamiento de los datos personales suministrados por él, estos datos serán tratados bajo los parámetros que establece la **Ley 1581 de 2012**, es responsabilidad del cliente, quien suministró la información, la autorización para suministrar datos personales de terceros.

Referido por:	145 Sofia Martinez	Inspector:	
Factura No.:		Subido eincеWeb	

VERSIÓN No.: 9 FC 30 JUNIO 2020

Bogotá D.C., Octubre 19 de 2022

Señores:
Municipio de San Antero
Jovanni Ruiz
jovannyruizoviedo@hotmail.com
San Antero (Cordoba)

1.Referencia : **Cotización de inspección de instalaciones de iluminación y alumbrado público RETILAP según Resolución de MINMINAS No. 180540 de Marzo 30 de 2010 del Proyecto Parque San Antero ubicado en Casco Urbano de San Antero (Cordoba)**

Respetados señores:

En atención a su amable solicitud, nos permitimos presentar nuestra oferta para la realización de la inspección del proyecto de la referencia.

"Es entendido que los diseñadores y constructores de las instalaciones de iluminación y alumbrado publico, así como los fabricantes, distribuidores o importadores de productos; se deben regir por lo establecido en el presentes reglamento, sin perjuicio de lo establecido por otras autoridades Colombianas y deberán ajustar su normatividad técnica para el cabal cumplimiento del presente reglamento."

Nota: Aparte tomado del reglamento RETILAP

2. Propuesta económica

COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Vr.Unit.SinIva	VrParcialSinIva
1	Inspección de Iluminación de alumbrado público de parque con cancha con un área de 1.000 m² y 24 luminarias, según RETILAP	glb	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
	Cantidad máxima de visitas de Inspección que se realizarán.	Unid.	1		

cc	Subtotal	$ 1.800.000
	IVA (19%)	$ 342.000
	Total	$ 2.142.000

Si el Cliente no está de acuerdo con los alcances establecidos en la presente oferta, favor solicitar la modificación al Funcionario Comercial que lo atendió.

ADICIONAL/OPCIONAL

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Vr.Unit.Sin IVA
1	Visita adicional (noche) de medición, si se requiere.	Unid.	1	$ 1.600.000
2	Revisión documental adicional por modificación de diseños o memorias, si se requiere	Unid.	1	$ 1.300.000
3	Visita No Efectiva, por causa atribuible al proyecto.	Unid.	1	Por definir

CONDICIONES COMERCIALES

Valor de la propuesta IVA incluido:	$ 2.142.000
Son:	Dos millones ciento cuarenta y dos mil pesos mcte IVA incluido
Forma de pago:	Anticipado 100%
Tiempo de ejecución hasta:	1 Visita
Horario de Servicio Inspección	El horario de inspección RETILAP será desde las 17:00 hasta las 23:00, si se requiere horarios diferentes o adicionales estos deberán ser evaluados en la oferta.
Plazo para la inspección:	(3) Meses, Si finalizado el plazo para concluir la inspección, está no ha sido cerrada, Eince SAS podrá revaluar las condiciones y el valor presupuestado de la oferta aceptada.
Dictámen:	Certificado de la inspección realizada con obra terminada, documentos completos y servicio de inspección completamente pago
Retención en la Fuente:	Por servicios, **adjuntar** con el pago el respectivo certificado de Retención
Pólizas de Garantía:	No se exigen
Validez de la oferta:	30 días

Ante la aprobación de la presente propuesta favor realizar el pago correspondiente de la siguiente forma:

PAGO DEL SERVICIO DE INSPECCION

1. Diligenciar la Aceptación de la Oferta y enviarla al Comercial que lo atendió
2. Realizar consignación: a nombre de EINCE SAS.

Banco	No. Cuenta	Tipo
Davivienda	008800679287	Ahorro
Occidente	235081114	Corriente
Bancolombia	17739929415	Ahorro

3. Enviar consignación al correo **pagos@eincesas.co** o Fax **3481811** con la siguiente información:
   * Nombre de Gerente de Cuenta que lo atendió (quien firma cotización)
   * Numero de la Cotización o Factura de Venta.
4. Tener los documentos para la inspección (7. Documentos necesarios para la Inspección)
5. El Inspector asignado al proyecto se comunicará con el contacto del cliente.
6. Ver numeral 8.8 de Condiciones especiales

3. Inspección

Conjunto de actividades tales como medir, examinar, ensayar, o comparar con requisitos establecidos, una o varias características de un producto o instalación de Iluminación, para determinar que fue fabricado o construido de acuerdo al reglamento RETILAP.

4. Acreditación como Organismo de Inspección

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el 15 de Diciembre de 2008 con el decreto 4738, le suprimió las funciones de acreditación a la Superintendencia de Industria y Comercio - **SIC** y se las transfirió al Organismo Nacional de Acreditación - ONAC. **Eince SAS** con **RUT No. 900.018.768-1** se encuentra acreditado con **ONAC** desde **Diciembre 30 de 2009**. **Acreditación No. 09-OIN-112.** www.onac.org.co. **Vigente hasta Diciembre 29 de 2024**

5. Alcances de la oferta de Inspección

Esta propuesta incluye la inspección de las instalaciones de iluminación de la referencia (1.Referencia). Se tendrá en cuenta la Infraestructura instalada del objeto a inspeccionar y las características (5.1) que involucren estas instalaciones (lo que aplique) de acuerdo a la descripción de los Ítems en el cuadro de cotización (1. Propuesta económica). El alcance descrito se obtiene de la información suministrada por el cliente en la solicitud de cotización, el cual será verificado por el inspector asignado en el objeto a inspeccionar, si existen inconsistencias se resolverán con el cliente para que queden definidos correctamente los alcances a inspeccionar.

5.1 Características del Sistema de Iluminación:

Tabla A - Para todo Proyecto	**Alumbrado Externo**
* Diseño de instalaciones de iluminación y memorias de cálculo	* Todo tabla A
* Certificados de Conformidad de Productos de iluminación	**Alumbrado Interno**
* Cumplimiento de RETIE en instalaciones eléctricas	* Todo tabla A
* Contaminación lumínica	* Estudio y aplicación del índice de contribución de luz diurna
* Validación de software de diseño	* Sistema de alumbrado de emergencia
* Cumplimiento de los parámetros de diseño establecidos en el RETILAP	**Alumbrado Túneles**
* Accesibilidad a todos los dispositivos de control de las luminarias	* Todo tabla A
* Cumplimiento de los valores ofrecidos en diseño	* Estudio y aplicación del índice de contribución de luz diurna
* Sistema de control automático	* Sistema de alumbrado de emergencia
* Puestas a tierra de carcasas de luminarias	**Iluminación escenarios deportivos y recreativos**
* Selección de fuentes luminosas y compatibilidad con luminarias y ambiente de iluminación	* Todo tabla A
* Información fotométrica de las luminarias utilizadas certificadas (matriz de intensidades, curvas o coeficientes de utilización)	* Estudio y aplicación del índice de contribución de luz diurna
* Determinación del factor de mantenimiento del alumbrado	* Sistema de alumbrado de emergencia
* Esquema de mantenimiento disponible por el operador o propietario	**Iluminación de fachadas y monumentos**
* Ensayos funcionales y mediciones establecidas por el RETILAP	* Todo tabla A

6. Excepciones

6.1 Los servicios de Suministro de Materiales, Asesoría, Interventoría y Diseño, no son realizados por el Inspector.

7. Documentos necesarios para la Inspección RETILAP

- Matrícula profesional del diseñador de las instalaciones de iluminación
- Matrícula profesional del constructor de las instalaciones de iluminación
- Matrícula profesional del interventor de las instalaciones de iluminación
- Declaración de cumplimiento con el RETILAP en original, numerado y firmado por el diseñador de las instalaciones de iluminación.
- Declaración de cumplimiento con el RETILAP en original, numerado y firmado por el constructor de las instalaciones de iluminación.
- Certificado de conformidad de productos y software de diseño utilizados en las instalaciones de iluminación
- Diseño, memorias de cálculo, matrices y diagramas
- Certificado RETIE de las instalaciones eléctricas
- Otros que considere el Inspector y estipule el reglamento RETILAP

El Cliente como primera instancia en el cumplimiento de los Reglamentos, aportará al Organismo de Inspección la información requerida por este, de manera organizada, completa, oportuna, correcta, concreta, clara y verídica, tal como lo indique o requiera el RETILAP, bajo el cual se realiza la inspección. El Organismo de Inspección notificará al cliente cuando la información no cumpla con el requerimiento o no sea completa.

8. Condiciones Especiales

8.1. RETILAP - Reglamento Técnico de Instalaciones de Iluminación y Alumbrado Publico

El Ministerio de Minas y Energía, Resolución No. 181331 de 06 de Agosto de 2008, por el cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones de Iluminación y Alumbrado Publico - RETILAP. " Tiene por objeto fundamental establecer los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, tendientes a garantizar: los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo minimizando o eliminando los riesgos originados por la instalación y uso del sistema de iluminación.

El Reglamento establece las reglas generales que se deben tener en cuenta en los sistemas de iluminación interior y exterior y dentro de estos últimos los de alumbrado público en el territorio Colombiano, incluyendo el uso racional y eficiente de la energía (URE) en iluminación.

Nota: Tomado del Reglamento RETILAP, Sección 100 Objeto.

8.2. DICTAMEN - Certificación de conformidad de Instalaciones de iluminación

" Toda instalación de iluminación y alumbrado público nueva, ampliación o remodelación según lo dispuesto en la Sección 110 ALCANCE, debe tener su CERTIFICADO DE CONFORMIDAD con el presente Reglamento "

Nota: Tomado del Reglamento RETILAP, Sección 820.5

EINCE SAS, expedirá un dictamen en los términos establecidos por el Reglamento RETILAP que aplique para la inspección para la cual se está ofreciendo el servicio, con carácter **aprobado** o **no-aprobado** como resultado de la inspección realizada. El dictamen relacionado se emitirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la inspección, siempre y cuando la instalación cumpla con los requisitos del reglamento RETILAP. Para la emisión del dictamen de inspección, es necesario que la obra esté terminada y el cliente entregue a Eince SAS, la documentación correcta y completa que le aplique al proceso. El proceso de la inspección del proyecto es revisado por el comité de inspecciones de acuerdo a la recomendación de aprobado o no-aprobado del respectivo inspector, el comité revisa el cumplimiento de las instalaciones del objeto, el proceso de inspección, y la documentación aportada, y avala o no la emisión del dictamen.

Los dictámenes de inspección serán publicados en la página Web de Eince SAS www.eincesas.com y en el Sistema de Información (aplicativo) de Certificados de Conformidad SICERCO de la SIC para que se verifique la autenticidad de los mismos. El responsable Técnico del Proyecto Eléctrico debe estar creado en el Registro Único de Productores e Importadores de Productos (bienes o servicios) RUPI, sujetos al cumplimiento de reglamentos técnicos ante la SIC.

Eince SAS entregará los Dictámenes en PDF enviados por correo electrónico al propietario o a quien se designen (CON AUTORIZACIÓN) para que les sean entregados. Los Dictámenes contarán con Firma Digital que garantiza su autenticidad. Si se requieren los dictámenes en original sé debe informar a Eince SAS con (5) días hábiles de anticipación.

Los dictámenes originales serán entregados a la persona (CONTRATANTE) o empresa que contrató el servicio de inspección o a quien designen (CON AUTORIZACIÓN) para que les sean entregados, con el compromiso expreso de que los dictámenes originales serán entregados a los propietarios de los predios y los servicios comunes a quien represente la administración. Toda copia controlada de un Dictamen tendrá un costo adicional.

8.3. VISITA TÉCNICA

Se realizarán según fecha de Inspección establecido entre las partes. El Cliente debe garantizar un Ingeniero Residente o Encargado Técnico que conozca la obra para que atienda al Inspector, operé e intervenga la instalación, entregue la documentación necesaria, trámite y coordine las maniobras con el operador de red u otro que corresponda si se requiere, programe el ingreso a obra, además que garantice la seguridad del inspector y los equipos de medición. Tramites de limitar accesos a público, desplazamientos en vías, control de flujo vehicular, establecimiento de barreras y zonas protegidas o limitadas para una inspección, permisos ante las autoridades las deben realizar el cliente.

El cliente debe permitir el desarrollo y la ejecución de la inspección, las pruebas y las mediciones necesarias para la verificación de la conformidad de la instalación de iluminación. La inspección se realizará en máximo el numero de noches continuas de medición establecidas en el tiempo de ejecución, si se requieren mas estas tendrán un costo adicional.

Para la realización de las visitas de inspección se requiere que se garantice el ingreso a todos los espacios en donde se desarrollan las instalaciones de iluminación, el cliente suministrará personal que acompañe y realice la apertura de encerramientos, de las areas, de tableros, de equipos, camaras, cajas en donde se alojen las instalaciones a inspeccionar. El cliente debe tener disponible llaves de los sitios, llaves de cuartos eléctricos y llaves de tableros; de comun acuerdo con el cliente, éste suministrará elementos o herramientas necesarias para el acceso a la instalacion tales como: puntero, pica, escaleras, barras, destornillador, elementos para demarcarción de areas.
Si durante la inspección por alguna circunstancia no se puede acceder a algun sitio de la instalacion el inspector dejara la observacion de que no pudo ingresar y que ese aspecto no fue evaluado en esa visita, por consiguiente se generara una nueva visita la cual debera ser coordinada con programacion o el area comercial en caso de que el proyecto no cuente con disponibilidad de visitas.

Eince SAS de acuerdo a las características del proyecto definirá las metodologías de medición las cuales pueden presentar métodos de medición abreviados. Con la aceptación de la oferta El cliente acepta las metodologías de medición definidas por el OI, si el cliente requiere una metodología diferente esta será evaluada y podrá presentar cambios en el presupuesto de la oferta.

El cliente exonera de cualquier responsabilidad a Eince SAS, sus funcionarios, subcontratistas o agentes por cualquier daño o perjuicio causado por las instalaciones objeto de inspección bajo el contrato o por cualquier otro daño causado por la edificación de la que haga parte; o por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento RETILAP.

El inspector en sitio definirá si es viable realizar la inspección bajo las condiciones de proyecto, ambientales y de seguridad que se presentan en el instante, si el inspector decide que no se puede realizar la inspección, se reprogramará la visita y los costos inherentes a la visita no concluida serán asumidos por el cliente.

Si la instalación inspeccionada presenta no conformidades, el inspector dejará por escrito las no conformidades evidenciadas, el inspector de Eince SAS acordará con el cliente o quien lo represente la programación de la nueva visita de inspección para cerrar las no conformidades de la instalación frente al reglamento las cuales se deberán resolver antes de 30 días, si se requiere un plazo diferente el cliente remitirá comunicación por escrito a Eince SAS indicando para cuando tiene cerradas las no conformidades para programar la nueva visita y el cierre de la inspección.

En el caso en el cual, no se identifiquen los cierres de las no conformidades en el plazo acordado, se procederá a realizar el cierre del proyecto y se emitirá el(los) respectivo(s) dictamen(es) de no aprobado del proyecto inspeccionado.

Si el cliente requiere un informe de una visita parcial se emitirá de acuerdo a los lineamientos definidos por el Organismo de Inspección dentro de su Sistema de Gestión de Calidad.

8.4. INSPECTOR ASIGNADO

El Inspector asignado es un Ingeniero con matrícula profesional vigente, con la competencia y experiencia adecuada y necesaria para realizar la inspección de las instalaciones de la referencia, la asignación se realizará teniendo en cuenta el principio de Independencia e Imparcialidad de la NTC 17020.

8.5. ASEGURAMIENTO METROLÓGICO

EINCE SAS. Realizará las mediciones requeridas en la inspección, con equipos trazados metrológicamente, para garantizar la veracidad de las medidas tomadas durante el proceso de inspección.
A través del presente acuerdo, el cliente acepta las características metrológicas de los equipos utilizados por EINCE SAS, que estarán controlados de acuerdo a los procedimientos definidos por el SGC de EINCE SAS.

8.6. COMPROMISO CUSTODIA Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EINCE SAS, reconoce y acepta que es de propiedad del CLIENTE toda información que llegue a su conocimiento o se genere con motivo u ocasión de la relación jurídica surgida de la presente oferta, cualquiera sea su origen o medio utilizado para fijarla o guardarla. EINCE SAS, se encuentra obligada a utilizar dicha información solo para los fines de la relación jurídica de la oferta y no podrá revelarlos sin previa y escrita autorización del CLIENTE, EINCE SAS considera que información sobre el cliente, obtenida por terceros, será tratada de forma confidencial y no será divulgada al cliente ni a otras personas o empresas, salvo que fuera requerida por la ley, por una autoridad judicial, administrativa u otra autoridad competente. EINCE SAS efectúa esta declaración para si, sus empleados, y

EINCE SAS, notificará al cliente cuando por ley deba divulgar información del proyecto por intermedio de su representante legal notifica por escrito, al cliente el carácter y alcance de dicha petición.

EINCE SAS, le solicita a sus CLIENTES, informar el grado de confidencialidad de su información. El caso donde EL CLIENTE no nos indique el grado de confidencialidad, esta será considerada de grado mínimo.

Eince SAS, custodiara la información y documentos de la inspección del proyecto por el tiempo de validez del Dictamen (Instalaciones Básicas diez (10) años e Instalaciones Especiales cinco (5) años) y dos (2) años mas, luego de vencimiento de este periodo estará disponible por tres (3) meses si el Cliente o un Organismo del Estado la llegase a requerir la información, al finalizar este tiempo la información pasará a proceso de desmaterialización.
Cuando EL CLIENTE asegure que la confidencialidad es máxima, EINCE SAS. se reservará el derecho de recibir o admitir la información y propondrá la consulta y revisión de la misma en las instalaciones del cliente, la custodia de la información corresponderá al CLIENTE, en caso de que alguna autoridad competente la solicite. EL CLIENTE por escrito y firmado por el dueño del proyecto declarará que la información no será entregada a EINCE SAS por políticas de seguridad.

El cliente, responsable de la información suministrada para la elaboración de la presente oferta comercial, autoriza a Eince SAS para que de manera libre, previa, expresa y voluntaria, realice el tratamiento de los datos personales suministrados por él, estos datos serán tratados bajo los parámetros que establece la Ley 1581 de 2012, es responsabilidad del cliente, quien suministró la información, la autorización para suministrar datos personales de terceros.

8.7. SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Respetado cliente, favor reportar la entrega de información como planos, memorias de cálculo, etc., al Área de Documentación de Eince SAS, al Móvil 3102645082 o el fijo +57(1) 3462586 extensión 116 o correo documentacion@einceltda.com y dejar si es posible remisión de la entrega como evidencia física. Esta información será utilizada para determinar los alcances de la inspección en la cotización y para la realización de la inspección en caso de que nuestra oferta sea aceptada por parte de ustedes.

8.8. APELACIONES, QUEJAS, RECLAMOS y REVOCACIONES

Apelación: Solicitud del proveedor del objeto de evaluación de la conformidad o al organismo de acreditación, de reconsiderar la decisión que se tomo de dicho objeto
Reclamo: solicitud del Cliente tendiente a lograr, de parte de Eince SAS., la recuperación de un derecho que él considera vulnerado.
Queja: expresión de insatisfacción, diferente de la apelación, presentada por una persona u organización a un organismo de evaluación de la conformidad o a un organismo de acreditación, relacionada con actividades de dicho
Petición: solicitud del Cliente para obtener, de parte de Eince SAS., un servicio adicional al contratado.

Revocación (anulación): Eince SAS., podrá anular el dictamen de inspección y reportarlo a la autoridad competente por alguna de las siguientes causales: 1. Las instalaciones presentan irregularidades que permiten el fraude de energía, 2. Las instalaciones han sufrido modificaciones que no cumplen los requisitos técnicos establecidos y ofrecen alto riesgo, 3. Utilización del dictamen de manera fraudulenta y engañosa, 4. Si, se evidencia en un proceso interno de supervisión que las instalaciones inspeccionadas tienen no conformidades frente al reglamento. 5. El dictamen no tiene una Factura y Pago de respaldo por el servicio.

EINCE SAS, no tiene juicios de valor bajo ningún criterio racial, religioso, comercial, político, o como resultado de atención de procesos relacionados con apelaciones, peticiones, quejas, reclamos y revocaciones, para la atención de nuestros clientes, organizaciones, personas naturales, jurídicas o entidades públicas, ni para la selección de nuestros empleados.

"El organismo de inspección debe poseer procedimientos documentados para el tratamiento de las quejas recibidas de los clientes u otras partes acerca de las actividades del organismo de inspección."
Nota: Tomado de Icontec NTC-ISO-IEC 17020.

El cliente (CONTRATANTE o AUTORIZADO POR ESCRITO), tienen derecho a presentar por escrito y debidamente sustentadas, quejas y reclamos relacionadas con las demoras, la calidad o la oportunidad en la prestación del servicio de inspección, por la atención del personal que realiza las labores administrativas y de inspección y por el mal uso y tratamiento de los datos personales y podrá iniciar proceso según los tiempos y determinaciones estipulados en la ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen y reglamenten, utilizando los medios ofrecidos por Eince SAS para esta eventualidad. Así, tiene derecho a presentar apelación ante el Director Técnico de Eince SAS o quien haga sus veces, la cual debe ser presentada por escrito debidamente sustentada y relacionadas con las decisiones tomadas por el Organismo de inspección, dentro de los 10 días hábiles a la notificación de la decisión, no se presentan apelaciones se entenderá que la acepta, sin lugar a posteriores reclamaciones. Si la apelación no se resuelve entre las partes, el Cliente tiene derecho a solicitar, ante las entidades competentes, una revisión del proceso de inspección realizado en su proyecto. La correspondencia debe ser radicada en la Carrera 15 No. 55 33 de Bogotá D.C. y las llamadas serán recibidas en el PBX. +57 1 3481811.

8.9. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Si la presente oferta comercial es aceptada, se requieren alguno de los siguientes documentos como parte del acuerdo de la inspección de Iluminación RETILAP: a) Orden de trabajo o su equivalente por parte del Contratante, b) ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (9.) debidamente diligenciado (ver formato al final de este documento), c) contrato de servicio de inspección firmado por las partes según la negociación y la fotocopia de consignación o el pago de la inspección. Posterior a esto, EINCE SAS comunicará al cliente la asignación del inspector.

Para solicitar programación de visitas de inspección o información del estado de inspección de un proyecto se debe llamar al Móvil 3102645082 o el fijo +57(1) 3481811 extensión 116.

Luego de aceptada la oferta, el servicio será facturado, la inspección eléctrica ejecutada y se entregarán los respectivos dictámenes, **EINCE SAS no hará devolución de dinero** bajo ningún causal después de realizar el servicio de inspección. Donde sea el caso que EINCE SAS deba reintegrar dinero al cliente por algún causal, se retendrá un valor del 3% por los gastos de trámite administrativo causados por reversar una operación y el valor de la consignación nacional que la Corporación Financiera cobre por el servicio.

La vigencia de la prestación del servicio de inspección de las instalaciones iniciará con la aceptación de la oferta, la firma del acuerdo, convenio o contrato entre Eince SAS y el cliente y su terminación se dará con la entrega del dictamen, ya sea aprobado o no aprobado, independiente de los tiempos de inspección.

8.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

La presente oferta se considera propiedad intelectual de Eince SAS., fue realizada exclusivamente al solicitante y como tal, solo esta disponible para los funcionarios a quien esta dirigida. No pude ser reproducida ni parcial, ni en su totalidad sin autorización de Eince SAS.

Quedamos a la espera de sus comentarios, para Eince SAS es grato contarlo como uno de nuestros clientes, cualquier aclaración con gusto será resuelta.

Cordialmente

Sofia Martinez
Gerente de Cuenta
Móvil: 3102128419

Luis Alberto Becerra Montoya
Director Comercial
Móvil. 314 3823998

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. COT 2349-2022 MON 211 RP

Yo, RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANI firmante mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 73.095.692, con Teléfono No. 3156563661 actuando en nombre propio o en representación(Del Propietario o Constructor Civil del Proyecto) de la empresa(CONTRATANTE) CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022, autorizó a EINCE SAS como CONTRATISTA, para realizar la inspección RETIE, RETILAP o RITEL de las instalaciones objeto de la oferta y con los alcances estipulados por un valor de _____ IVA Incluido.

Estamos enterados que EINCE SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar una "ACEPTACIÓN DE OFERTA" que se encuentre por fuera del periodo de validez de la Oferta o tenga conflictos de Independencia e imparcialidad.

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Vr. UnitSinIVA	Vr.ParcialSinIVA
1	Inspección de Iluminación de alumbrado público de parque con cancha con un área de 1.000 m² y 24 luminarias, según RETILAP	glb	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Cantidad máxima de visitas:	1 Visita				
		Subtotal			$ 1.800.000
		IVA (19%)			$ 342.000
		Total			$ 2.142.000

ADICIONAL/OPCIONAL

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Vr.Unit.Sin IVA
1	Visita adicional (noche) de medición, si se requiere.	Unid.	1	$ 1.600.000
2	Revisión documental adicional por modificación de diseños o memorias, si se requiere	Unid.	1	$ 1.300.000
3	Visita No Efectiva, por causa atribuible al proyecto.	Unid.	1	Por definir

Nombre del Proyecto a Inspeccionar	Parque San Antero		
Dirección del proyecto, ciudad	Casco Urbano, San Antero (Cordoba)		
Contacto de Proyecto	RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANI		
Cargo del Contacto de Proyecto	REPRESENTANTE LEGAL		
Teléfono / Móvil Contacto de Proyecto	3156563661		
Plazo para la inspección (meses)	(3) Meses, Si finalizado el plazo para concluir la inspección, está no ha sido cerrada, Eince SAS podrá revaluar las condiciones y el valor presupuestado de la oferta aceptada.		
Fecha estimada inicio de inspección			
Responsable Técnico Del Proyecto para registrar dictamen en (SICERCO), Código SIC	Nombre:	YOVANIS RUIS	Código SIC:
	C.C. No.:	11.00.082	

AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN A:	
Nombre de la Empresa Autorizada (Propietario)	CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022
Contacto Autorizado	RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANI
Cargo de Contacto Autorizado	REPRESENTANTE LEGAL
Teléfono / Móvil Contacto Autorizado	3156563661
Correo(s) Electrónico(s) envió Dictámenes	Rafael_nuez2004@yahoo.es

AUTORIZACIÓN PARA FACTURAR A:

Cotización No	2349-2022 MON 211 RP	Fecha Cotiza.	2022-10-19
Nombre ó Razón Social		CONSORCIO SACUDETE SAN ANTERO 2022	
Cédula de Ciudadanía ó RUT		901595098-2	
Dirección Comercial, ciudad		CALLE 11D No.28-B20 BARRIO NUEVE DE JUNIO, SAN ANTERO. CORDOBA	
PBX o Móvil		3156563661	
Correo Electrónico de Contabilidad		Rafael_nuez2004@yahoo.es	
Acuerdo de Pago		Anticipado 100%	

PARA LA EMISION DE LA FACTURA: La Inspección con fines de demostrar la conformidad con RETIE la debe **contratar el Constructor o el Propietario o Representante Legal** del proyecto donde está incorporada la Instalación Eléctrica.

Como Cliente o Contratante declaró que mis recursos o los recursos de la persona jurídica o natural que representó y a la persona autorizada para Facturarle, provienen de actividades licitas, no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Articulo 323 del Código Penal Colombiano, que cumplimos la Normatividad Colombiana incluidas las referentes a Lavado de Activos, Terrorismo y Narcotráfico, que toda documentación e información aportada para la celebración y ejecución de la orden de compra es veraz y exacta. Autorizamos a la empresa Eince SAS a realizar las indagaciones pertinentes de que no hemos sido vinculados en alguna oficina de Control de Activos Colombiana o Extranjera.

Firma del Contratante	
Nombres y Apellidos:	RAFAEL GUILLERMO NUÑEZ EMILIANI
C.C. No.:	73.095.692

Cotización	
RUT	
Pago	
OS ó SF	
FC 46/47/109	
Código SIC	

Se enteró (leyó), ____ Que los Dictámenes serán entregados en PDF

1. Favor diligenciar este documento, adjuntar RUT, Certificados de Retención y Registro de inscripción de Productores e Importadores de Productos (bienes o servicios) de la SIC.

2. El cliente o Contratante, responsable de la información suministrada para la elaboración de la presente aceptación de oferta, autoriza a Eince SAS para que de manera libre, previa, expresa y voluntaria, realice el tratamiento de los datos personales suministrados por él, estos datos serán tratados bajo los parámetros que establece la **Ley 1581 de 2012**, es responsabilidad del cliente, quien suministró la información, la autorización para suministrar datos personales de terceros.

Referido por:	145 Sofia Martinez	Inspector:	
Factura No.:		Subido eincеWeb	

Eince SAS

BOG -9812

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por la presente informamos que el **MUNICIPIO DE SAN ANTERO**, en calidad de propietario, autorizó a Eince SAS., el servicio de Inspección (RETIE Y RETILAP) del proyecto Parque San Antero, ubicado en la Zona urbana, San Antero (Córdoba). con alcances definidos en las ofertas comerciales No 2348-2022 MON 211 RE y 2349-2022 MON 211 RP, La Empresa **Consorcio Sacúdete San Antero 2022**, es el encargado de la construcción (eléctrica y de Iluminación).

En la actualidad está contratado el servicio y se encuentra pendiente la programación de la visita de inspección del proyecto en mención

EINCE SAS., es organismo de inspección, con acreditación vigente para evaluar la conformidad según los requerimientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP y Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicación RITEL

Para cualquier información adicional, favor comunicarse al teléfono (601) 3481811 en la cuidad de Bogotá DC.

Nota: El Presente documento es de carácter informativo, no es un documento del proceso de inspección, ni reemplaza el Dictamen o Certificado que exigen los reglamentos técnicos.

Esta comunicación tiene validez de treinta (30) días calendario.

Se expide a los siete (07) días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

EINCE SAS
NIT. 900.018.768-1

Luis Alberto Becerra Montoya
Director Comercial

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 04038 100
2022/12/06 15:54:11 Horario Normal
RAFAEL NUÑRZ Tel. 3156563661
EINCE SAS
45083918 * ******1114 NC

894	4,046,000.00	D
	4,046,000.00	EF
	0.00	CC

Valor

$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

dispapeles 72462

BAVV-CLI-PRO-216 V1 BBOG 21221416231 DEP POR_008 V1 25/11/2015 BOCC FTP-SEB-025 BPOP 1.0.3 98210

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20	PÁGINA	1 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	**MUNICIPIO DE SAN ANTERO**	**NO.CONVENIO:**	**1967-2021**
FECHA DE ACTA INICIO:	**6 DE DICIEMBRE DE 2021**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
ELABORÓ:	**REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO**	**FECHA DE VISITA:**	**6 DE DICIEMBRE DE 2022**
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete CAMs, Estaciones de Policía)	**SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCION 1**		

ASISTENTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1.	MARIA ALEXANDRA MIZGER	APOYO A LA SUPERVISION DEL CONVENIO	MINISTERIO DEL INTERIOR
2.	SAMIR TAMAYO ALVAREZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO DE SAN ANTERO
3.	MAICOL MARTINEZ LADEUTH	APOYO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO DE SAN ANTERO
4.	RAFAEL NUÑEZ EMILIANI	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA DE OBRA
5.	HERNANDO MORALES LOPEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
6.	GREICY TAMAYO CARDENAS	SISO	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
7.	JAFETH FUENTES CORREA	RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: Si es urbano: Barrio San José de Petare – Calle 13 carrera 11D

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra:	CONSORCIO SACUDETE 2022	01/07/2022	31/12/2022
Interventoría:	BUSERCO S.A.S	01/07/2022	31/12/2022

CUADRO FINANCIERO

CONCEPTO (adjuntar celdas si es necesario)	**VALOR**	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA PAGO**

Powered by CamScanner

Primer desembolso	$225.000.000		
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA
	$ 0,00		DD/MM/AAAA

NOTA: No se han realizado desembolsos a los contratistas

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

DESARROLLO DE LA VISITA

Se realiza visita al proyecto que se está ejecutando en el Municipio de San Antero - Córdoba, donde se encontró en ejecución el proyecto Parque sacúdete tipo 1 con un avance de ejecución, reportado por la interventoría y supervisión del municipio, del 41,34% aproximadamente a corte del 4 de diciembre de 2022; según informe semanal #22 .

Avance programado de obra: 50,27% (según reprogramación)
Avance ejecutado: 41,34%

Se manifiesta por parte del ministerio del interior la necesidad de que el municipio haga estricto seguimiento para tener un avance significativo y se pueda culminar el proyecto a corte 28 de febrero de 2022.

Se evidencia el siguiente personal en obra:
Personal operativo.

- 1maestros
- 4 oficial por los diferentes frentes :1 en baños,1 cafeteria,1 soldadura ,1 plantillas
- 15 ayudantes

Personal técnico.

- 1 residente de obra
- 1 director de obra
- 1 profesional en seguridad industrial
- 1 residente de interventoría

Powered by CamScanner

- 1 Siso de interventoria

Las actividades que se ejecutan son las siguientes:

1. Plantillas de piso
2. Se está realizando el cerramiento de la cancha
3. Actividad de mampostería en auditorio y cerramiento de la cancha
4. Instalación de redes hidrosanitarias y eléctricas

Se informa por parte del supervisor del municipio que los informes de supervisión técnico y financiero se encuentran al día.

Por otra parte, se les solicita el cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio estipuladas en la **CLAUSULA SEGUNDA**:

2. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio.
3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual.

De acuerdo al cronograma aprobado por el Ministerio en la segunda prorroga el contrato de obra debería tener a la fecha un avance de ejecución superior a lo reportado en la presente reunión es de 41,34%, así las cosas, se requiere que el supervisor del municipio requiera a los contratistas para el cumplimiento del cronograma a fecha de entrega 28 de febrero de 2022.

Por otra parte, se le recuerda al Municipio que el no cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el convenio conllevaría a las aplicaciones de cláusulas de multas, penal pecuniario, declaratoria de incumplimiento o imposición de sanciones establecidas en el convenio.

De acuerdo a los compromisos en cuanto a el costo la certificación RETIE Ítem 1.7.1., se encuentra afectada por el AIU, lo cual es una actividad exenta de esa afectación y a el ajuste el ítem 47.1. Postes de 10 metros con 2 luminarias de 70 wat led, incluye caja, tableros, cableados y todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta ejecución. El municipio, presento los ajustes realizados en el acta para cobro del segundo desembolso.

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1.No se aportó documentación
2.
3.
4.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio, contratista e interventoría	Disponer de cuadrillas requeridas en obras para ejecución del proyecto en el plazo contractual	31/12/2022
Municipio, contratista e interventoría	Presentar documentación para segundo desembolso	7/12/2022

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES

Powered by CamScanner

Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** Cargo: APOYO SUPERVISIÓN Email: Celular: 3042368133	*Por parte de:* ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma:** Cargo: SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Email: sobraspublicas@sanantero-cordoba.gov.co Celular: 3103527537
Por parte de: ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma:** Cargo: Apoyo a la supervisión Email: maicolymarinez@hotmail.com Celular: 3225071929.	*Por parte de:* Interventoría. **Nombre y firma:** Cargo: SISO Email: greta ca1719@gmail.com Celular: 3022533556
Por parte de: Interventoría **Nombre y firma:** Cargo: Residente Hernando Morales J. Email: morales.nando@hotmail.com Celular: 3167417729	*Por parte de:* CONSTRATISTA **Nombre y firma:** Cargo: REPRESENTANTE LEGAL Email: RAFAEL_NUEZ2004@YAHOO.ES Celular: 3176763661
Por parte de: Contratista **Nombre y firma:** Cargo: Ingeniero Residente Email: JafethJose28@gmail.com Celular: 3023500606	*Por parte de:* **Nombre y firma:** Cargo: Email: Celular:

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica qué los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

Powered by CamScanner